ANEXO No. 1

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En nuestra calidad de responsables de las unidades beneficiarias del servicio, certificamos que, conforme al análisis contenido en el estudio previo, la Policía Metropolitana Santiago de Cali no cuenta con personal, medios técnicos, logísticos ni operativos suficientes para garantizar de manera continua, eficiente y oportuna la prestación de las actividades de higienización, saneamiento, mantenimiento de zonas verdes y operación de unidades habitacionales requeridas. Así mismo, se evidenció que las alternativas existentes no permiten satisfacer integralmente la necesidad institucional en las condiciones técnicas requeridas, por lo cual resulta procedente acudir a la contratación de un tercero especializado que garantice la adecuada prestación del servicio. En consecuencia, se deja constancia de que la presente necesidad se encuentra debidamente justificada y alineada con el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026.

Mayor LUISA FERNANDA MARTÍNEZ LARA dueña de la necesidad
Administradora Centro Vacacional Occidente

Intendente CHISLAINE LIZBETH PEÑA OVALLE dueña de la necesidad
Administradora Centro Vacacional Tuluá (e)

Subintendente JENNY MARCELA OME GUAMANGA dueña de la necesidad
Administradora Hogar de Paso Madre María San Luis Cali

Intendente JUAN SEBASTIAN MURILLO SANCHEZ estructurador estudio previo
Responsable de Hospedaje



ANEXO No. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con su oferta el formato de especificaciones técnicas mínimas, debidamente suscrito por el representante legal, en el cual manifestará el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas habilitantes allí señaladas. Las condiciones habilitantes serán verificadas por el Comité Técnico bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. Las demás especificaciones técnicas, insumos, actividades y obligaciones contenidas en el presente anexo corresponden a condiciones de ejecución del contrato, las cuales serán verificadas por el supervisor durante su desarrollo y no constituirán criterios de evaluación o rechazo de la oferta.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

SEDE 1 - HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS- OPERARIOS

UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
HOMAS	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA: Personal operario de aseo y cafetería, capacitado para realizar limpieza, desinfección y aseo de áreas comunes, oficina, pisos y tapizados, baños, zonas exteriores, unidades habitacionales, tendido de camas, cambiar sábanas, toallas, almohadas y ropa de cama en general, operación de equipos para el lavado de lencería hotelera y ropa de cama en general. Servicio de bebidas y atención de eventos, servicio de cafetería.	1		

SEDE 1 - HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS - INSUMOS

NO.	BIEN	ESPECIFICACIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MENSUAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Jabón para loza 1	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2,00		
2	Jabón líquido neutro para pisos	- Jabón multiusos - PH Neutro - No corrosivo ni tóxico - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2,00		
3	Jabón en barra azul	- Todo tipo de uso - Biodegradable - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	2,00		

4	Jabón líquido para manos antibacterial biodegradable	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2,00		
5	Limpiador desinfectante para pisos	- Apariencia: Líquido transparente - Color y olor: De acuerdo a la fragancia - Producto biodegradable que no afectas la capa de ozono - Solubilidad: Total en agua - PH: 7.5 - 8.5 - Composición: Tensoactivos, espesante, coadyuvante, colorante - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Elaborado en material reciclable - No debe contener PVC, poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Líquido, en garrafa con capacidad mínima de 3.785 ml	6,00		
6	Líquido desengrasante	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	5,00		
7	Detergente multiusos en polvo	- Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad -Con efecto limpiador de mínimo 9% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	1,00		
8	Desinfectante de alto nivel de desinfección para uso hospitalario	- Con agentes bactericidas, fungicidas, tuberculicidas, esporicidas y virucidas. - Sin fragacia - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1,00		

9	Pastilla desinfectante para sanitario	- Con agentes bactericidas, fungicidas y virucidas.	Unidad con peso mínimo de 45 g	6,00		
10	Líquido para limpiar vidrios 2	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml, con atomizador de pistola.	2,00		
11	Blanqueador o hipoclorito 1	- Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	9,00		
12	Líquido para limpiar equipos de oficina 1	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador, desengrasante y desinfectante en una concentración mínima del 4% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml con atomizador	1,00		
13	Lustrador de muebles	- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml	1,00		
14	Desmanchador multiusos	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante - Para superficies de todo tipo.	Crema, en bolsa plástica de mínimo 500 g	2,00		
15	Papel higiénico	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	3,00		

16	Ambientador 2	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - libre de CFC - Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso. - Elaborado en material reciclable	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 ml	2,00		
17	Insecticida 1	- Para eliminar insectos rastreros. - Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración - Sin fuertes olores químicos - Libre de CFC - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	2,00		
18	Insecticida 2	- Para eliminar insectos voladores - Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración - Sin fuertes olores químicos - Libre de CFC - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	2,00		
19	Limpiones 1	- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Unidad	6,00		
20	Bayetilla 1	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	4,00		
21	Esponjilla 1	- Espuma enmallada - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	Unidad	8,00		
22	Esponjilla 3	- Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de	Unidad	3,00		
23	Esponjilla 4	- Elaborada con fibra de acero inoxidable para dar brillo - Tamaño mínimo de 5 cm de largo por 5 cm de ancho	Paquete X 6 unidades	1,00		
24	Escoba 3	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	2,00		
25	Escoba 4	- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	1,00		
26	Mango metálico escoba 1	- Extensión mínima de 140 cm -Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	2,00		
27	Cepillos 1	- Tipo plancha, con mango de plástico - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 15 cm de largo por 5cm de ancho por 6 cm de alto.	Unidad	1,00		

28	Cepillos 3	- Para pisos - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 35 cm de largo por 6 cm de ancho por 7 cm de alto. - Mango metálico con una extensión mínima de 140 cm	Unidad	1,00		
29	Trapero 2	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	2,00		
30	Mango metálico trapero	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	2,00		
31	Cepillo para sanitario (churrusco)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	1,00		
32	Bolsas plásticas 1	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	4,00		
33	Bolsas plásticas 2	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	4,00		
34	Bolsas plásticas 3	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	4,00		
35	Bolsas plásticas 4	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Paquete de mínimo 6	6,00		
36	Bolsas plásticas 21	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	4,00		
37	Bolsas plásticas 22	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	8,00		
38	Bolsas plásticas 23	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco -Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	4,00		
39	Bolsas plásticas 25	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo -Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	6,00		
40	Guantes 1	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color amarillo	Par	2,00		

41	Guantes 4	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color rojo	Par	2,00		
42	Guantes 5	- Tipo industrial - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 35 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	Par	2,00		
43	Papel higiénico 3 H	- Paquete por 3 H 12 unidades X 33 MTS - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	1,00		
44	Toallas para manos 3	- Rollo con longitud mínima de 150 metros - Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho - Disponibles en color blanco - Sin olor o fragancia	Rollo	4,00		
45	Toallas para manos 6	- Toallas interdobladas, paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho - Hoja color blanco	Unidad	1,00		
46	Recogedor de basura 1	- Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientas barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm	Unidad	1,00		
47	Atomizadores	- Elaborado en plástico - Reutilizable - Capacidad mínima de 500 cc - con pistola	Unidad	1,00		
48	Suavizante para ropa	- Con agente(s) principal(es) con efecto perfume. - Con agente líquido viscoso. - El envase debe estar correctamente etiquetados: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 2.8 litros.	4,00		
49	Detergente líquido para ropa	-Producto diseñado con pH nivelado, especialmente para la limpieza de prendas con fuertes contenidos de mugre y grasa, consiguiendo más cuidado y protección en los tejidos y sus colores.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 2.8 litros.	6,00		
50	Varsol ecológico 2	- Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15% - Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1		

SEDE 2 – CENTRO VACACIONAL DE JAMUNDI – CEVOC – OPERARIOS

UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE DE JAMUNDÍ	OPERARIO DE ASEO CAMARERA: Personal operario de aseo, capacitado para realizar limpieza, desinfección y aseo de áreas comunes, oficina, pisos y tapizados, baños, zonas exteriores, unidades habitacionales, tendido de camas, cambiar sábanas, toallas, almohadas y ropa de cama en general, operación de equipos para el lavado de lencería hotelera y ropa de cama en general.	3		
	OPERARIO JARDINERO: Un operario con conocimiento en mantenimiento de zonas verdes plantas y jardines en general, servicios complementarios en mantenimiento. El contratista deberá dotar con uniformes de la empresa y elementos de bioseguridad, así misma maquinaria (guadaña, sopladora y bomba fumigadora) para el desarrollo de sus actividades. Los trabajos se deben coordinar previamente con el supervisor del contrato.	1		

SEDE 2 – CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE DE JAMUNDÍ – CEVOC – INSUMOS

NO.	BIEN	ESPECIFICACIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MENSUAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Jabón neutro para pisos	- Jabón multiusos	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3		
		- PH Neutro,				
		- No corrosivo ni tóxico				
		- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)				
2	Blanqueador o hipoclorito 1	- Solución con una concentración mínima del 5%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2		
		- El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso				
		- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.				
3	Jabón en barra azul	- Todo tipo de uso	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	10		
		- Biodegradable				
		- Jabón Anhidro, en % 68.0 ± 1.0, Álcali libre como NaOH, en % 0.30 Máx. Materia insoluble en alcohol, en % 16 Máx.				
		- No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.				
		- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)				
4	Jabón liquido manos	Jabon Liquido para manos antibacterial biodegradable	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3		
		-Agua, lauril éter sulfato de sodio, hidroxietilcelulosa, propilenglicol, perfume, triclosán, metilcloroisotiazolinona y metilisotiazolinona, hidróxido de potasio				
		-líquido de apariencia viscosa con un pH 7,50 ± 1,50, Densidad (g/mL) 0,900 – 1,050, Viscosidad (cPs) 1400 - 4000, en cuatro olores distintos, producto biodegradable.				
		- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)				
5	Desengrasante Industrial Liquido Biodegradable	- Tensoactivo aniónico, solvente orgánico, antiredepositante, hidróxido de sodio ((2.32%), secuestrantes, surfactantes y colorante.	Liquido en recipiente con capacidad Galón de 4000 cc	2		
		-Biodegradable que elimina todo tipo de suciedades, especialmente grasas naturales y vegetales. Especial para hornos, parrillas, mesones, campanas extractoras, etc. También permite limpiar y desengrasar todo tipo de equipos, Aspecto: Líquido de fácil fluidez, Color: Azul, Olor: Característico, Densidad: 1.000 - 1.100 g / ml, pH 13.5 +/- 0.5, Producto biodegradable.				

6	Insecticida	- Para eliminar insectos rastreros.	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad	10		
		- Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración	mínima de 350 ml			
		- Sin fuertes olores químicos				
		- Libre de CFC				
		- El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso				
7	Ambientador desinfectante	- Alcohol etílico (70%), alcohol isopropílico (5%), butano/propano/isobutano (21.95%), agua, perfume.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad	2		
		propiedades de desinfección con fragancias que ambientan eliminando el 99% de virus, hogos y bacterias dejando un aroma fresco y suave. Sus propiedades antibacteriales combaten Hongos: Candida Albicans, Aspergillus niger. Virus: Poliovirus Tipo 1, Adenovirus Humano Tipo 5, Norovirus Murino, microorganismos: Escherichia Coli, Staphylococcus aureus, Pseudomonas aeruginosa.	mínima de 3.785 ml			
		- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.				
8	Ambientador	- Solución con alcohol etílico y solventes.	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 ml	10		
		- Con fragancia en una concentración del 1,5%				
		- En múltiples fragancias				
		- libre de CFC				
		- Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.				
		- Elaborado en material reciclable				
9	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad	Paquete 10 unidades	60		
		- De color negro				
		- Calibre de mínimo 1.6				
		- Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo				
10	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad	Paquete 10 unidades	60		
		- De color verde				
		- Calibre de mínimo 1,6				
		- Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo				
11	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad	Paquete 10 unidades	60		
		- De color blanco				
		- Calibre de mínimo 1.6				
		- Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo				
12	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad	Paquete 10 unidades	80		
		- De color blanco				

		- Calibre de mínimo 1.6				
		- Tamaño de 45 cm de ancho por 60 cm de largo				
13	Bolsas industrial plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad	Paquete 10 unidades	20		
		- De color negro				
		- Calibre de mínimo 3				
		- Tamaño de 100 cm de ancho por 120 cm de largo				
14	Toallas para manos	- Toallas de mano color natural	Unidad	25		
		- Rollo con longitud mínima de 150 metros				
		- Color Natural				
		- Sin fragancia				
15	Papel higiénico	- Rollo con longitud mínima de 250 metros	Rollo	20		
		- Doble hoja blanca				
		- Sin fragancia				
16	Escoba	- Medidas mínimas largo 37 cm * Ancho 10 cm * Alto 14.7 cm. - -Mango metálico plastificado de 1,40 mts. Con colgador y tapón.	Unidad	2		
17	Escoba	- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm.	Unidad	2		
		- Medidas mínimas largo del 37 cm, ancho 10,7 cm y alto 12,8 cm Mango metálico plastificado de 1,40 mts. Con colgador y tapón.- Material de base en plástico con acople tipo rosca				
18	Escoba cerda dura	Escoba cerda dura barre calle 35 cm	Unidad	2		
		Base en Polietileno, Fibras 100% en PET.				
		Escoba dura diseñada para el barrido de patios, jardines y superficies fuertes, medidas, alto 130 cm, ancho 35 Mango manera, cerdas sintéticas de nailon duro, mango de madera,				
19	Trapero	Tubo metálico con funda en polipropileno, adaptador plástico con rosca italiana y tapón de polipropileno. Fibras 50% algodón y 50% tela reciclada.	Unidad	2		
		Elaborado en hilazas de algodón y tela reciclada; de mínimo 350 gramos de peso, excelente capacidad de absorción en agua, alta resistencia mecánica con mango metálico.				
20	Cepillo para sanitario (churrusco)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas.	Unidad	1		
		- Elaborado en polipropileno 100%				
		- Fibra con mayor duración, con mango largo que proporciona fácil agarre y fácil disposición en su base redonda ideal para el lavado de sanitarios. Elaborado con hilaza de algodón natural. Mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo.				
21	Guantes	- Tipo doméstico	Par	8		
		- Elaborados en látex				
		- Calibre mínimo de 25				
		- Tallas 8 a 9 o S a XL				
		- Color negro				
22	Guantes de carnaza	- Elaborados en carnaza	Par	2		
		- Tallas 7 a 9 o S a XL				

23	Recogedor	- Pala: Polipropileno, Banda: Coextruido de PVC rigido y flexible. Con mango metáico. -plástico de alta calidad y resistencia fabricado a partir de materiales de alta calidad y máxima duración que no se deterioran fácilmente con el uso. Incorpora en su estructura un lateral dentado, ideal para remover mota y suciedad adherida a la escoba. Su diseño con borde de caucho permite una alta adherencia al piso, minimizando el tiempo de limpieza	Unidad	2		
24	Jabón para loza Liquido	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico de mínimo 500 ml	8		
25	Jabón para loza crema	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 15%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Crema, en recipiente plástico de mínimo 850 g	6		
26	Suavizante para ropa	- Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 2.8 litros. -Con agente(s) principal(es) con efecto perfume. -Con agente liquido viscoso. El envase debe estar correctamente etiquetados: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.	Recipiente con capacidad mínima de 2.8Litros (Unidad)	3		
27	Rastrillo	- Barra dentada metálica con mínimo 30 dientes - Mango metálico plastificado con longitud mínima de 120 cm	Unidad	1		
28	Jabón de tocador barra	- Elaborado con grasas vegetales - Con agente humectante con peso mínimo de 11 gramos en envoltura individual - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - Debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Paquete por 100 unidades	1		
29	Bayetilla color blanco	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	5		

30	Esponjilla (sabra) Multiusos	- Abrasiva - Tamaño mínimo de10 x 7 cm Para limpiar utensilios de cocina y superficies en general. La sabra está hecha de fibras sintéticas no tejidas, lo que le da una textura áspera que permite una limpieza más profunda.	Unidad	25		
31	Detergente liquido para ropa Compra)	Producto diseñado con pH nivelado, especialmente para la limpieza de prendas con fuertes contenidos de mugre y grasa, consiguiendo más cuidado y protección en los tejidos y sus colores.	Recipiente cuñete 5 galones (Unidad)	4		
32	Sopladora de hojas (Arrendamiento)	SOPLADO DE HOJAS * Peso11,2 kg * Fuerza de soplado máxima 37 N * De trabajo profesional * Con filtración de aire de admisión en 2 etapas - Incluye combustible para su funcionamiento (5 galones mensuales)	Unidad	1		
33	Guadañas (Arrendamiento)	GUADAÑA MULTIFUNCIONAL 2HP O SUPERIOR *Motor convencional *Cilindrada 40,2 cc *Cuenta con una potencia de 2,2 hp o superior * Peso 6,3 kg * Volumen de mezcla 0,64 lts *Cuchillo de 3 puntas y cabezal de nylon El contratista deberá suministrar mensualmente por cada maquinaria combustible (gasolina) 10 galones, 1 /4 de aceite de 2 tiempos y 25 metros de nailon 3,3 mm.) CORTA SETOS A GASOLINA DE 60 CM	Unidad	2		
34	CORTA SETOS A GASOLINA (Arrendamiento)	* Potencia 1ps, 0,9 HP * Cilindrada 22,7 cm³. -Frecuencia de carreras 3200r/min (UM) *Motor 2-MIX *Giro 90° hacia derecha o izquierda -Incluye combustible para su funcionamiento (Mínimo 3 galones)	Unidad	1		

SEDE 2 CEVOC- INSUMOS JARDINERIA COMPRA

NO.	BIEN	ESPECIFICACIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MENSUAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cipermetrina Insecticida	- Insecticida piretróide residual de amplio espectro que actúa por contacto e ingestión para el control de insectos-plaga en diversos cultivos. Concentración21.40 % Equivalente a 200 g/L.	En recipiente liquido por litro	2		
2	Herbicida	- Herbicida post-emergente de contacto no selectivo, especialmente indicado para el control de un amplio espectro de malezas gramíneas y de hoja ancha en frutales y cultivos bajos	En recipiente líquido por litro	2		
3	Fertilizante NPK 15-15-15	Es un fertilizante NPK (nitrógeno, fósforo, potasio) granular que contiene 15% de cada uno de estos nutrientes. Composición: Contiene 15% de nitrógeno,	Bolsa presentación kilo	30		

		15% de fósforo y 15% de potasio. Forma: Granulada, lo que facilita su aplicación y absorción por las plantas.				
4	Insecticida	Es un insecticida que combina dos principios activos para un amplio espectro de control de plagas.	En recipiente líquido por litro	2		
5	Amina Herbicida	La amina herbicida, típicamente una sal de dimetilamina del ácido 2,4-diclorofenoxiacético (2,4-D), se presenta como un líquido concentrado soluble (SL) para la aplicación en cultivos.	En recipiente líquido por litro	2		
6	Insecticida de amplio espectro	Es un insecticida organofosforado de amplio espectro y recomendado para el control de plagas, larvas de lepidópteros, escamas, chanchitos blancos y pulgón lanígero en frutales, vides y cítricos	En recipiente líquido por litro	2		
7	Florecencia	Es un fertilizante con alto contenido en fósforo, que estimula el desarrollo de las raíces de las plantas.	Bolsa presentación kilo	2		

SEDE 2 CEVOC- HERRAMIENTAS DE JARDINERÍA EN ALQUILER MENSUAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

NO.	BIEN	ESPECIFICACIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD UNA SOLA ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Mascara (tapabocas) para polvo color negro	-Mascara De Polvo Para Uso Industrial, color negro en Polipropileno, dimensiones 10 x 15 x 1, área de cobertura 14 m2.	Unidad	2		
2	Tijeras Pequeñas Para Poda de Jardinería	- tijeras de poda tramontina con hoja de metal y mango plastificado, Polipropileno / Acero, ancho de corte 20 mm, Alto 3 cm, ancho 6cm, largo 21 cm.	Unidad	2		
3	Palín con cabo	Palín hoyador con cabo, material de la hoja Acero Carbono, mango de madera, Alto 160 cm, ancho 19cm, espesor 0.20 cm.	Unidad	1		
4	Careta de protección facial plástica	Protector facial con visor y casquete amarillo con ajuste a la cabeza tipo Ratchet. para labores de esmeril, pulido, lijado, protección de salpicaduras, visor en lámina en policarbonato claro, 8" x 15 1/2".	Unidad	1		
5	Carretilla de platón metálico de 80 litros, llanta antipinchazo	Carretilla Metálica De 80 Litros Con Rueda Antipinchazo, De Poliuretano, Llanta imponchable suave y ligera de poliuretano con rin 3 aspas, facilita el acarreo y reduce la fatiga. Platón de lámina calibre 23 (0.68 mm). Capacidad solido 156 Litros, líquidos 80 Litros.	Unidad	1		
6	Lima triangular para afilar con mando de 6 pulgadas	Limas con mango ergonómico, Afilado Triangular con mango 6".	Unidad	1		
7	Machete o Peinilla # 22	Lámina de acero templado que le brinda mayor resistencia, para corte de hiervas o arbustos en fincas o terrenos. El acabado niquelado le da un terminado brillante que protege de la corrosión., calibre 22".	Unidad	2		

SEDE 3 – CENTRO VACACIONAL DE TULUÁ - OPERARIOS

UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT
CENTRO VACACIONAL DE TULUÁ	OPERARIO DE ASEO CAMARERA: Personal operario de aseo, capacitado para realizar limpieza, desinfección y aseo de áreas comunes, oficina, pisos y tapizados, baños, zonas exteriores, unidades habitacionales, tendido de camas, cambiar sábanas, toallas, almohadas y ropa de cama en general, operación de equipos para el lavado de lencería hotelera y ropa de cama en general.	2

SEDE 3 - CENTRO VACACIONALTULUÁ INSUMOS

No.	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Jabón para loza 2	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico de mínimo 500 ml	4		
2	Jabón de dispensador para manos 3	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%. - Con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1		
3	Líquido desengrasante	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2		
4	Pastilla desinfectante para sanitario	- Con agentes bactericidas, fungicidas y virucidas.	Unidad con peso mínimo de 45 g	5		
5	Líquido para limpiar vidrios 1	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2		
6	Blanqueador o hipoclorito 1	- Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	8		

		- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.				
7	Detergente liquido para ropa	Producto diseñado con pH nivelado, especialmente para la limpieza de prendas con fuertes contenidos de mugre y grasa, consiguiendo más cuidado y protección en los tejidos y sus colores.	Liquido en galón x 3785 ml	5		
8	Ambientador 1	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2		
9	Insecticida 1	- Para eliminar insectos rastreros. - Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración - Sin fuertes olores químicos - Libre de CFC - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	2		
10	Insecticida 2	- Para eliminar insectos voladores. - Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración - Sin fuertes olores químicos - Libre de CFC - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	2		
11	Limpiones 1	- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Unidad	3		
12	Paño absorbente	- Retira el polvo sin dejar residuos ni pelusas - Antibacterial reutilizable - Tela con microporos - Tamaño mínimo de 60 cm de largo por 33 cm de ancho	Paquete X 6 unidades	3		
13	Esponjilla 1	- Espuma enmallada - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	Unidad	9		
14	Esponjilla acero	- Elaborada con fibra de acero inoxidable para dar brillo	Unidad	6		

		- Tamaño mínimo de 5 cm de largo por 5 cm de ancho				
15	Escoba 3	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	1		
16	Escoba 4	- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	1		
17	Trapero 1	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo 250 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	2		
18	Bolsas plásticas 1	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	30		
19	Bolsas plásticas 15	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	40		
20	Bolsas plásticas 21	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	20		
21	Papel higiénico 3	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	8		
22	Toallas para manos 3	- Rollo con longitud mínima de 150 metros - Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho - Disponibles en color blanco - Sin olor o fragancia	Rollo	6		
23	Bicarbonato	Bicarbonato de sodio (NaHCO3) soluble fácilmente en agua.	Bolsa individual por 1 Kg	1		
24	Suavizante para ropa	– Con agente(s) principal(es) con efecto perfume. - Con agente liquido viscoso. - El envase debe estar correctamente etiquetados: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 2.8 litros.	2		
25	Varsol ecológico 2	- Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15% - Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1		

ANEXO TÉCNICO

Las siguientes actividades se ejecutarán conforme a la necesidad operativa de cada sede y la programación definida por el supervisor del contrato.

1	Baterías de baños: Lavado y desinfección con productos que garanticen la óptima desinfección diariamente del porcelanizado (inodoro, mesones, lavamanos, paredes pisos y divisiones ambientales. En todos los baños se aplicarán productos biodegradables para control de olores. Instalar los elementos de primera necesidad como son jabón de manos, papel higiénico y toallas de papel para manos. Los cuales deben ser suministrados cada vez que se requiera.		
2	Oficinas y áreas administrativas: Desempolvado y limpieza diaria de divisiones de oficina pasamanos, escritorios, sillas, mesas, archivadores y demás mobiliario, limpieza exterior de computadoras, con los líquidos de excelente calidad y con los procedimientos adecuados. Limpieza diaria de cuadros, interruptores, extintores puertas y ventanas. Recorrido a diario para vaciar las papeleras y mantener la limpieza de las diferentes superficies.		
3	Vidrios: Limpieza semanal de los vidrios interiores de las ventanas La limpieza diaria de los vidrios de puertas, divisiones de oficina, mesas, escritorios, interior de ventanas para lo cual se deberá utilizar limpiavidrios y paños anti rayones.		
4	Áreas Comunes: Se deben recoger DIARIAMENTE las basuras, realizar recorrido permanente para el vaciado de papeleras y mantener la limpieza de las diferentes zonas. Realizar barrido DIARIO a las zonas comunes compuestas de piso en baldosa o similar, de igual forma encerar, aplicar sellante en los lugares donde la estructura lo exige. (Aspirado, barrido, encerado, lavado, desmanchado y brillado de pisos según corresponda, pasillos, tabletas, mármol, vinilo, madera, granito, cerámica, pisos cristalizados, ladrillo, otros de las áreas comunes. Mantenimiento DIARIO según se requiera por tráfico, para garantizar el brillo y la limpieza permanente Limpieza DIARIA DE LOS MOBILIARIOS cada vez que se requiera como son: escritorios y demás mobiliarios, las superficies de madera deberán asearse con lustra muebles. Y limpieza diaria y cada vez que se requiera de las lámparas, interruptores, paredes, extintores. Efectuar limpieza de paredes, ventanas, sillas y demás muebles que se encuentren en las áreas comunes y cielo raso de las locaciones.		
5	Lavado de lencería y ropa en general: Gestión de inventario: Controlar la dotación de ropa (lencería en uno en uso, en lavandería y en bodega). Recepción y clasificación: Manipular la ropa sucia unidades habitacionales o zonas comunes, clasificándola por tipo y nivel de suciedad. Lavado y desinfección: Procesar sábanas, fundas, toallas, cobijas y mantelería, garantizando altos estándares de desinfección. Doblado: Manejo de textiles para garantizar una apariencia impecable y doblarlos según el estándar del hotel. Almacenamiento y organización: Mantener la lencería limpia ordenada en las estanterías. Operación de equipos de lavado y secado. Distribución y reposición: Distribuir lencería limpia para la reposición en habitaciones. Control de calidad y mantenimiento: Inspeccionar la ropa para detectar manchas o roturas, informando las novedades evidenciadas.		
6	Actividades complementarias de aseo: • Lavado de terrazas y zonas verdes • Lavado o limpieza de paredes, muros de internos y perimetrales • Jornadas especiales de aseo en áreas de alto impacto, de acuerdo a las necesidades identificadas por cada supervisor.		
7	Actividades principales de mantenimiento y jardinería (CEVOC) • Operación de equipos y herramientas. • Corte de césped: Guadañado regular para mantener los prados. • Poda y recorte: Poda de formación y mantenimiento de árboles, arbustos y setos.		

	▪ Riego sostenible: Riego controlado de plantas y césped, preferiblemente en horarios de baja evaporación (noche/temprano). ▪ Limpieza y gestión de residuos: Recolección de hojas, ramas y residuos vegetales, además de la limpieza general del área. ▪ Abonado y fertilización. ▪ Control de plagas y malezas. ▪ Acciones de embellecimiento y conservación ▪ Siembra y plantación ▪ Perfilado de bordes. ▪ Diseño y paisajismo. ▪ Jornadas de intervención, de acuerdo a las necesidades identificadas por el supervisor.		
8	ACTIVIDADES A REALIZAR Limpieza en unidades habitacionales: Verificar que las instalaciones no tengan ningún daño de elementos quemados, rotos o averiados. Limpieza de muebles, cuadros, lámparas y electrodomésticos de la habitación. Tender las camas, realizando el respectivo cambio de lencería. Colocar todos los suministros, papel, jabón, toalla. Limpieza de pisos, baños, espejos, en general. Informar oportunamente al responsable del procedimiento de hospedaje o a la administración del hotel cuando se presenten novedades en las unidades habitacionales. Aplicar los productos de desinfección, limpieza de mesones, inodoros, pisos y sifones. Cada vez que salga personal de las unidades habitacionales, se deberá realizar desinfección. Limpieza y desinfección de cabañas, zona administrativa, alojamientos auxiliares.		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE SI	CUMPLE NO
1	El oferente deberá garantizar la cobertura del servicio conforme a la necesidad de cada sede, tomando como referencia la siguiente distribución de personal estimada para la prestación del servicio:		

SEDE	ESTABLECIMIENTO	OPERARIOS REQUERIDOS	
		ASEO	JARDINERO
1	HOGAR DE PASO MADRE DE MARÍA SAN LUIS	1	0
2	CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE DE JAMUNDI	3	1
3	CENTRO VACACIONAL TULUÁ	2	0

Así mismo, el oferente se compromete a garantizar la disponibilidad permanente del personal requerido para la adecuada ejecución del contrato. Es de anotar que, por la naturaleza y misionalidad de las sedes, el servicio deberá prestarse de manera continua todos los días de la semana, incluidos domingos y festivos, conforme a los horarios de servicio y atención al público establecidos en la Resolución No. 0877 del 10/05/2024., como se relaciona a continuación

CENTROS VACACIONALES:

	Servicio	Lunes a Jueves	Viernes a Domingo
1	Recepción y habitaciones	24 horas	24 horas
2	Restaurante	07:00 a 20:00 horas	07:00 a 20:00 horas
3	Piscina	09:00 a 18:00 horas	09:00 a 18:00 horas
4	Mantenimiento de piscinas diario. NOTA: Mantenimiento general de piscinas días lunes todo el día, cuando no lunes festivo se realizará el día martes.	06:00 a 09:00 horas.	06:00 a 09:00 horas
5	Zonas húmedas	08:00 a 16:00 horas	08:00 a 16:00 horas
6	Bar o discoteca	15:00 a 23:00 horas	15:00 a 02:00 horas
7	Espacios: Deportivos (canchas múltiples y canchas sintéticas) Centro Vacacional	07:00 a 22:00 horas	07:00 a 22:00 horas
8	Gimnasio	07:00 a 20:00 horas	07:00 a 20:00 horas
9	Eventos / salones / clases	08:00 a 20:00 horas	08:00 a 22:00 horas
10	Pasadías	08:00 a 16:00 horas	08:00 a 13:00 horas
11	Técnico en bolera	16:00 a 22:00 horas	14:00 a 00:00 horas
12	Cajeros	24 horas	24 horas
13	Camareros	24 horas	24 horas
14	Servicios generales	24 horas	24 horas

Así las cosas, el oferente deberá tener en cuenta la ejecución del servicio integral requerido, de acuerdo a lo horarios de atención que apliquen para cada sede. Estos servicios serán coordinados con el supervisor en cada punto de servicio, teniendo en cuenta la misionalidad y necesidad.

2	El oferente se compromete a garantizar la cobertura del servicio en un 100%, en caso de presentarse novedades en el personal por incapacidad u otras ausencias, el oferente debe enviar reemplazo con igual capacitación e idoneidad del trabajador ausente.		
3	Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales) De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV Envío de Facturas. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.		
4	El oferente se compromete al inicio de la ejecución a suministrar la dotación de uniformes con el logo de la empresa y el calzado de seguridad para las diferentes actividades a desarrollar, carnet de identificación, dotar a su personal acorde a las normas de seguridad industrial conservando una excelente presentación personal, según Código Sustantivo del Trabajo (CST) en sus Artículos 230 al 233.		
5	El oferente se compromete a entregar los primeros 5 días de cada mes, una vez se dé inicio a la ejecución del contrato la facturación correspondiente de acuerdo al servicio prestado, como también hará entrega de maquinaria, equipos, elementos e insumos de aseo dispuestos en el contrato con destino al CENTRO VACACIONAL DE OCCIDENTE JAMUNDÍ, CENTRO VACACIONAL TULUÁ Y HOGAR DE PASO MADRE MARÍA SAN LUIS CALI.		
6	Con el diligenciamiento del presente documento, el oferente declara bajo su responsabilidad de no estar incurso en sanciones ambientales, en el REGISTRO UNICO DE INFRACTORES (RUIA) del Ministerio de medio ambiente y desarrollo sostenible, de acuerdo a lo establecido en la ley 1333 del 21 de Julio de 2009.		
7	Con el diligenciamiento del presente documento, el futuro CONTRATISTA se compromete a asumir, bajo su responsabilidad, todos los costos asociados a la prestación del servicio, tales como transporte, movilización, seguros, fletes y demás gastos que se generen con ocasión de su ejecución, para la entrega de bienes. Estos costos se entenderán incluidos dentro del valor total del contrato que se llegare a celebrar, junto con los impuestos a que haya lugar, sin que haya lugar a reconocimientos adicionales por estos conceptos.		
8	El oferente se compromete a dotar con herramientas y equipos para ejecutar los trabajos de mantenimiento y jardinería, **solo en las sedes que requieren el servicio de jardinero.** Las herramientas descritas se asignarán bajo la responsabilidad del operario jardinero y serán retornadas una vez finalice el plazo de ejecución.		
9	CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL: Dada la naturaleza de las actividades a desarrollar en ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual tenga acceso, ya sea de forma directa o por intermedio de terceros. En tal sentido, adoptará las medidas necesarias para evitar su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida.		

	Así mismo, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar, divulgar o utilizar información obtenida con ocasión de la ejecución contractual, ni información relacionada con las instalaciones o dependencias a las cuales tenga acceso, salvo autorización expresa de la Entidad. Para tal efecto, el contratista seleccionado deberá suscribir, previo al inicio de la ejecución del contrato, los acuerdos de confidencialidad o reserva que determine la Entidad.		
10	El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 591 de 2024, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015 Decreto 1076/2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así mismo, asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos con y sin etiqueta o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, mezcla de residuos en los recorridos, almacenamiento temporal y central, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana y que por ende representen incumplimiento normativo para la Policía Nacional.		
11	El oferente se compromete a subsanar los daños, deterioros, pérdida total o parcial de los elementos, materiales, equipos y repuestos que puedan causarse en el desarrollo de las actividades del objeto contractual, en caso de daño, deterioro o pérdida, el contratista deberá reparar o reemplazar el elemento dañado, a su cargo, el cual deberá quedar en óptimo estado para su funcionamiento.		
12	CUMPLIMIENTO NORMATIVO AMBIENTAL Y DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) El CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable y a las disposiciones del Sistema General de Riesgos Laborales, garantizando la implementación de medidas orientadas a la protección de la salud de los trabajadores y la prevención de riesgos derivados de la ejecución del contrato. En desarrollo de lo anterior, el CONTRATISTA deberá: 1. Garantizar el cuidado integral de la salud de su personal. 2. Suministrar y asegurar el uso de los elementos de protección personal requeridos para la ejecución de las actividades, asumiendo su costo. 3. Informar oportunamente la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 5. Dar aplicación a las disposiciones vigentes en materia de riesgos laborales, incluyendo lo establecido en la Resolución No. 01956 de 2018 o las normas que la modifiquen o sustituyan. Así mismo, el CONTRATISTA deberá garantizar que todo el personal asignado se encuentre afiliado y activo en el Sistema de Seguridad Social Integral (EPS, AFP y ARL), manteniendo dicha afiliación durante toda la ejecución del contrato. El cumplimiento de estas obligaciones será verificado por el supervisor durante la ejecución del contrato.		
13	El CONTRATISTA deberá garantizar que los productos de aseo, limpieza, desinfección, así como los demás insumos, equipos y elementos utilizados en la ejecución del contrato, cumplan con los estándares de calidad y la normatividad sanitaria y ambiental vigente que les resulte aplicable. Así mismo, dichos productos deberán contar con las características técnicas necesarias para el adecuado desarrollo del servicio, incluyendo información sobre su composición, presentación y condiciones de uso, conforme a las especificaciones requeridas por la entidad. Cuando aplique, deberán contar con los registros, permisos o autorizaciones expedidos por la autoridad competente. En caso de que el supervisor del contrato evidencie que los productos o insumos no cumplen con las condiciones de calidad o no resultan idóneos para la adecuada prestación del servicio,		

	el CONTRATISTA deberá reemplazarlos por otros que cumplan con los requisitos exigidos, en un término no mayor a tres (3) días hábiles, o de manera inmediata cuando se trate de insumos críticos para la operación, sin generar costos adicionales para la entidad.		
14	El CONTRATISTA deberá garantizar que el personal asignado a la ejecución del contrato cuente con capacitación básica y adecuada para el desarrollo de las actividades contratadas, en especial en materia de seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental y procedimientos de limpieza y desinfección. Dicha capacitación deberá incluir, como mínimo, aspectos relacionados con el manejo de residuos, identificación de riesgos laborales, manipulación segura de insumos y herramientas, atención de contingencias y uso adecuado de recursos. Lo anterior deberá implementarse durante la ejecución del contrato, sin que constituya un requisito habilitante en la etapa de selección, y su cumplimiento será verificado por el supervisor del contrato.		
15	Aseo en pisos: Realizar aspirado, barrido, trapeado, encerado, lavado, desmanchado, aplicar sellante y brillado de pisos según corresponda a pasillos, tabletas, mármol, vinilo, madera, granito, cerámica, pisos cristalizados, ladrillo, otros de las áreas comunes y oficinas. El aseo de los pisos interiores y exteriores se hará con la periodicidad necesaria para garantizar la adecuada prestación del servicio, conforme a la programación del supervisor del contrato. El aseo de los pisos se efectuará con productos especiales como jabón industrial ceras emulsionadas poliméricas antideslizante tapa poros y selladores, los cuales deben ser biodegradables, utilizando maquinaria adecuada.		
16	EXPERIENCIA PROPONENTE El oferente deberá certificar experiencia para lo cual deberá allegar mínimo una (01) certificación, o copias de contratos ejecutados, con concepto favorable de su realización, cuyo objeto sea similar y la sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del prepuesto asignado para esta contratación. Para que las certificaciones sean aceptadas al momento de presentar la oferta, deberán contener de forma obligatoria la siguiente información básica, así: ✓ Membrete de la entidad que lo expide ✓ Número del contrato ✓ Fecha de inicio de la contratación ✓ Fecha de término de la contratación ✓ Objeto contractual ✓ Valor total de la contratación ✓ Firma del representante legal (contratante) ✓ NIT del contratante ✓ Dirección del contratante ✓ Teléfono fijo o celular del contratante NOTA: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.		

17	CAPACIDAD OPERATIVA El oferente deberá manifestar, que cuenta con la capacidad operativa, técnica y logística necesaria para la adecuada ejecución del contrato. Dicha capacidad incluye la disponibilidad de personal, equipos, insumos y organización suficiente para garantizar la prestación continua del servicio conforme a las necesidades de la entidad. Este requisito no constituye un factor de evaluación, sino una condición habilitante, y será verificado durante la ejecución del contrato por el supervisor designado.		

Mayor LUISA FERNANDA MARTINEZ LARA dueña de la necesidad
Administradora Centro Vacacional Occidente

Intendente CHISLAINE LIZBETH PEÑA OVALLE dueña de la necesidad
Administradora Centro Vacacional Tuluá (e)

Subintendente JENNY MARCELA OME GUAMANGA dueña de la necesidad
Administradora Hogar de Paso Madre María San Luis Cali

Intendente JUAN SEBASTIAN MURILLO SANCHEZ estructurador estudio previo
Responsable de Hospedaje

ANEXO No. 3

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en sección 7 el artículo 2.2.2.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ETAPA PRECONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO (1) MÁS	GARANTIZA ESTÁNDARES DE CALIDAD EN UN SERVICIO CONTINUO Y SENSIBLE A CONDICIONES SANITARIAS
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	200 SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO DIECISÉIS (16) DE DECRETO 4828. Y Decreto 1082 de 2015.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD, ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL OFERENTE, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD
Cláusula de indemnidad		Sera obligación del contratista mantener indemne a la Policía Metropolitana Santiago de Cali, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.				Contratista

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

1 Incumplimiento al contrato.
2 Mala calidad de los alimentos.
3 Incremento de los Precios en el mercado, lo cual puede ser ocasionado por el aumento en el valor de los insumos.

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Selección	Ambientales	Incumplimiento normativo frente al manejo ambiental	Procesos judiciales y Sanciones por la autoridad competente	2	3	5	Riesgo bajo	Oferente	Contar con programa de gestión ambiental	2	3	5	Riesgo bajo	Si	Si	OFERENTE	Con la presentación de la propuesta	20 días después de recibidas el total de ofertas.	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	Mensual

3	2
Especifico	Especifico
Externo	Externo
Selección	Selección
Económico	De la naturaleza
Diferencia marcada en precios en las ofertas.	Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto
Riesgo al seleccionar la oferta más económica en garantía, calidad y tiempo de respuesta en las solicitudes de mantenimientos de los equipos. Afectación a presupuesto estimado en plan anual de adquisiciones.	Incumplimientos y dilaciones en la ejecución del proceso
2	2
3	3
5	5
Riesgo Bajo	Riesgo bajo
Oferentes	Oferente
Realizar sondeos en precios de mercado con las firmas de mayor prestigio del sector.	Establecer planes de contingencia frente a este tipo de situaciones
2	2
3	3
5	5
Riesgo Bajo	Riesgo bajo
Si	Si
Si	Si
Supervisor	OFERENTE
Después de recibidas las diferentes ofertas.	Con la presentación de la propuesta
20 días después de recibidas el total de ofertas.	20 días después de recibidas el total de ofertas.
Verificando el comportamiento, en precios estandarizados de mantenimiento de equipos de aire acondicionado y demás equipos incluidos en el proceso de las firmas exclusivas del sector.	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor
mensual	Mensual

6	5	4
General	General	Especifico
Externo	Externo	Interno
Contratación	Contratación	Selección
regulatorio	Operacional	Financiero
Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación	Que el OFERENTE no reúna la documentación exigida a tiempo para la	Financiación del proceso
▫ Demora en la prestación del servicio. Afectación a la prestación del servicio.	Retraso en la legalización del contrato. * desgaste administrativo * Retraso en la ejecución del recurso presupuestal * generación de la demanda insatisfecha	No contar con el certificado de disponibilidad presupuestal para apalancar financieramente el proceso
4	3	2
3	3	3
7	6	5
Riesgo Medio	Riesgo Bajo	Bajo
OFERENTE	OFERENTE	Contratante
Determinar causas del siniestro, asignar responsabilidades, Informar a la compañía aseguradora. Hacer efectiva póliza de riesgos.	Realizar contacto lo más pronto posible solicitando al OFERENTE que justifique la tardanza en la firma del contrato * Informar a la compañía aseguradora *Hacer efectiva la póliza de seriedad de la	Incluir el requerimiento en el plan de necesidades y establecer su certificación como requisito para iniciar el estudio
4	1	2
3	2	3
7	3	5
Riesgo Medio	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Si	Si	Si
Si	Si	Si
Supervisor	OFERENTE	Dueño del proceso
Después de recibidas las diferentes ofertas.	Con la presentación de la propuesta	Incluir la el requerimiento en el plan de necesidades
20 días después de recibidas el total de ofertas.	20 días después de recibidas el total de ofertas.	A mediados de la vigencia fiscal
Verificando el comportamiento, en precios estandarizados de servicio integral de aseo y demás incluidos en el proceso de las firmas exclusivas del sector.	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	Revisión en el plan de compras
mensual	Mensual	Anual

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

7	General	Externo	Contratación	Sociales o Políticos	Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de	Dificultades en la ejecución del contrato por alteraciones del orden publico	2	3	5	Riesgo Medio Bajo	OFERENTE	Colectar información sobre situaciones anómalas a nivel de la comunidad	2	3	5	Riesgo bajo	Si	Si	Dueño del proceso	Incluir la el requerimiento en el plan de necesidades	A mediados de la vigencia fiscal	Revisión en el plan de compras	Anual
8	General	Externo	Selección/Contratación	Tecnológicos	Derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de	Afectación al proceso y a los usuarios y funcionarios de la Policía Metropolitana de Cali y Departamento de Policía Valle, por fallas en los procedimientos.	2	2	4	Riesgo bajo	Oferente/OFERENTE	Establecer canales óptimos de comunicación	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Si	OFERENTE	Con la presentación de la propuesta	20 días después de recibidas el total de ofertas.	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	Mensual

Mayor LUISA FERNANDA MARTIEZ LARA dueña de la necesidad
Administradora Centro Vacacional Occidente

Subintendente JENNY MARCELA OME GUAMANGA dueña de la necesidad
Administradora Hogar de Paso Madre María San Luis Cali

Intendente CHISLAINE LIZBETH PEÑA OVALLE dueña de la necesidad
Administradora Centro Vacacional Tuluá (e)

Intendente JUAN SEBASTIAN MURILLO SANCHEZ estructurador estudio previo
Responsable de Hospedaje

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

NOTA: además de las propias de su condición, deberá indicarse aquellas que correspondan a actividades o trámites a cargo de la administración, a partir de los cuales, el contratista estará obligado al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Santiago de Cali,

Señores

POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE CALI

Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía PN MECAL MIC _____ 2026 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, INCLUIDO PERSONAL OPERATIVO, INSUMOS Y EQUIPOS, PARA LAS UNIDADES HABITACIONALES Y ZONAS COMUNES DEL CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE JAMUNDÍ, HOGAR DE PASO MADRE MARÍA SAN LUIS CALI Y CENTRO VACACIONAL TULUÁ, VIGENCIA 2026.".

Yo _____(Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. PN MECAL MIC _____ 2026, convocado por la POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, INCLUIDO PERSONAL OPERATIVO, INSUMOS Y EQUIPOS, PARA LAS UNIDADES HABITACIONALES Y ZONAS COMUNES DEL CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE JAMUNDÍ, HOGAR DE PASO MADRE MARÍA SAN LUIS CALI Y CENTRO VACACIONAL TULUÁ, VIGENCIA 2026.", conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICIA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
7. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones_____): Teléfono(s_____): Fax
8. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
9. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
10. El plazo de ejecución del presente contrato será de (_____) días calendario contados a partir de la aprobación de la garantía única.
11. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.
12. Que el valor de nuestra propuesta es por _____, ($) moneda legal incluido IVA, como se describe a continuación:

_____

(Firma del representante legal)

FORMULARIO 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____
Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código_____ Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

_____
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional frente a este tema.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

NOTA: se deben precisar claramente las obligaciones que con ocasión del contrato deberá cumplir el contratista, que sean relevantes en su cumplimiento. Para su concreción podrán usarse verbos como: realizar, entregar, ejecutar, suministrar, atender, etc. Así mismo actualizar los lineamientos relacionados con la normatividad cuando se generen cambios.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO
PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIO DEL SECTOR

CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali,

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETO

En cumplimiento de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1474 de 2011, se realiza el presente análisis para la contratación de la PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA ACTIVIDADES DE HIGIENIZACIÓN, SANEAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES QUE INCLUYE CAMARERAS Y PERSONAL LOGISTICO, EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS, PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES HABITACIONALES Y ZONAS COMUNES PARA EL CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE JAMUNDÍ, HOGAR DE PASO MADRE MARÍA SAN LUIS CALI Y CENTRO VACACIONAL TULUÁ VIGENCIA 2026, garantizando la selección objetiva del ofrecimiento más favorable para la ordenación del gasto de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, en la vigencia 2026. El análisis integra las disposiciones de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

Se identifica la necesidad de adelantar un proceso de contratación para la prestación del servicio integral que brinde actividades de higienización, saneamiento, mantenimiento de zonas verdes, para unas unidades adscritas a la delegación del gasto de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, así:

CENTRO VACACIONAL TULUÁ

Este punto de servicio demanda el servicio integral de aseo para la intervención diaria de zonas comunes, zonas verdes, áreas administrativas y sociales, así como la preparación y puesta en funcionamiento de 8 cabañas completas, una habitación y 8 unidades sanitarias de uso público. Para estas actividades se requieren 02 operarios de aseo - camareras, capacitados para realizar limpieza, desinfección y aseo de áreas comunes, oficina, pisos y tapizados, baños, zonas exteriores, unidades habitacionales, tendido de camas, cambiar sábanas, toallas, almohadas y ropa de cama en general, operación de equipos para el lavado de lencería hotelera y ropa de cama en general.

Estas actividades se pueden resumir y discriminar en general para las tres unidades, así:

Limpieza en unidades habitacionales:

- Verificar que las instalaciones no tengan ningún daño de elementos quemados, rotos o averiados.
- Limpieza de muebles, cuadros, lámparas y electrodomésticos de la habitación.
- Tender las camas, realizando el respectivo cambio de lencería.
- Colocar todos los suministros, papel, jabón, toalla.
- Limpieza de pisos, baños, espejos, en general.
- Informar oportunamente al responsable del procedimiento de hospedaje o a la administración del hotel cuando se presenten novedades en las unidades habitacionales.
- Aplicar los productos de desinfección, limpieza de mesones, inodoros, pisos y sifones.
- Cada vez que salga personal de las unidades habitacionales, se deberá realizar desinfección.
- Limpieza y desinfección de cabañas, zona administrativa, alojamientos auxiliares.

Aseo en pisos:

- Realizar aspirado, barrido, trapeado, encerado, lavado, desmanchado, aplicar sellante y brillado de pisos según corresponda a pasillos, tabletas, mármol, vinilo, madera, granito, cerámica, pisos cristalizados, ladrillo, otros de las áreas comunes y oficinas.
- El aseo de los pisos interiores y exteriores se hará DIARIAMENTE (los siete días de la semana) y el sellado de los pisos que correspondan cada QUINCE DÍAS. El aseo de los pisos se efectuará con productos especiales como jabón industrial ceras emulsionadas poliméricas antideslizante tapa poros y selladores, los cuales deben ser biodegradables, utilizando maquinaria adecuada.

Baterías de baños:

- Lavado y desinfección con productos que garanticen la óptima desinfección diariamente del porcelanizado (inodoro, mesones, lavamanos, paredes pisos y divisiones ambientales.
- En todos los baños se aplicarán productos biodegradables para control de olores.
- Instalar los elementos de primera necesidad como son jabón de manos, papel higiénico y toallas de papel para manos. Los cuales deben ser suministrados cada vez que se requiera.

Oficinas y área administrativas:

- Desempolvado y limpieza diaria de divisiones de oficina pasamanos, escritorios, sillas, mesas, archivadores y demás mobiliario, limpieza exterior de computadoras, con los líquidos de excelente calidad y con los procedimientos adecuados.
- Limpieza diaria de cuadros, interruptores, extintores puertas y ventanas.
- Recorrido a diario para vaciar las papeleras y mantener la limpieza de las diferentes superficies.

Vidrios:

- Limpieza semanal de los vidrios interiores de las ventanas
- La limpieza diaria de los vidrios de puertas, divisiones de oficina, mesas, escritorios, interior de ventanas para lo cual se deberá utilizar limpiavidrios y paños anti rayones.

Con relación al servicio de pasadía tenemos una capacidad de hasta 500 personas contamos con 11 hectáreas de predio amplias, el centro vacacional cuenta con extensa zona verde. Lo que lo hace un sitio ecológico y ambiental.

Áreas Comunes:

- Se deben recoger DIARIAMENTE las basuras, realizar recorrido permanente para el vaciado de papeleras y mantener la limpieza de las diferentes zonas.
- Realizar barrido DIARIO a las zonas comunes compuestas de piso en baldosa o similar, de igual forma encerar, aplicar sellante en los lugares donde la estructura lo exige. (Aspirado, barrido, encerado, lavado, desmanchado y brillado de pisos según corresponda, pasillos, tabletas, mármol, vinilo, madera, granito, cerámica, pisos cristalizados, ladrillo, otros de las áreas comunes.
- Mantenimiento DIARIO según se requiera por tráfico, para garantizar el brillo y la limpieza permanente Limpieza DIARIA DE LOS MOBILIARIOS cada vez que se requiera como son: escritorios y demás mobiliarios, las superficies de madera deberán asearse con lustra muebles. Y limpieza diaria y cada vez que se requiera de las lámparas, interruptores, paredes, extintores.
- Efectuar limpieza de paredes, ventanas, sillas y demás muebles que se encuentren en las áreas comunes y cielo raso de las locaciones.

Lavado de lencería y ropa en general:

- Gestión de inventario: Controlar la dotación de ropa (lencería en uno en uso, en lavandería y en bodega).
- Recepción y clasificación: Manipular la ropa sucia unidades habitacionales o zonas comunes, clasificándola por tipo y nivel de suciedad.
- Lavado y desinfección: Procesar sábanas, fundas, toallas, cobijas y mantelería, garantizando altos estándares de desinfección.
- Doblado: Manejo de textiles para garantizar una apariencia impecable y doblarlos según el estándar del hotel.
- Almacenamiento y organización: Mantener la lencería limpia ordenada en las estanterías.
- Distribución y reposición: Distribuir lencería limpia para la reposición en habitaciones.
- Control de calidad y mantenimiento: Inspeccionar la ropa para detectar manchas o roturas, informando las novedades evidenciadas.

Actividades complementarias de aseo:

- Lavado de terrazas y zonas verdes
- Lavado o limpieza de paredes, muros de internos y perimetrales
- Jornadas especiales de aseo en áreas de alto impacto, de acuerdo a las necesidades identificadas por cada supervisor.

CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE JAMUNDÍ

Este punto de servicio requiere el aseo, jardinería y mantenimiento de las instalaciones, que se componen de 07 unidades habitacionales, distribuidas en 02 cabañas y 05 habitaciones que brindan servicios de hospedaje con una capacidad de 24 personas alojadas y 850 en promedio al mes con pasadías. La cobertura del servicio abarca aproximadamente 45.500 m2 y 9700 m2 construidos, para los cuales se demanda la ejecución permanente, durante los horarios de servicio al público, de 03 operarios de aseo – camareras, capacitados para realizar limpieza, desinfección y aseo de áreas comunes, oficina, pisos y tapizados, baños, zonas exteriores, unidades habitacionales, tendido de camas, cambio de sábanas, toallas, almohadas y ropa de cama en general, operación de equipos para el lavado de lencería hotelera y demás prendas.

Además, por la amplia extensión de jardines y zonas verdes, se hace necesario contar con la presencialidad durante los horarios de servicio, de un operario jardinero, con conocimiento en mantenimiento de zonas verdes plantas, jardines en general y servicios complementarios en mantenimiento. Estas operaciones se requieren como un servicio integral que garantice las condiciones de operación, higienización y, mantenimiento y salubridad del centro vacacional. Por ende, se necesita también la provisión de insumos de aseo y jardinería, herramientas y equipos para el servicio para el desarrollo de sus actividades.

Actividades principales de mantenimiento y jardinería (CEVOC)

- Operación de equipos y herramientas.
- Corte de césped: Guadañado regular para mantener los prados.
- Poda y recorte: Poda de formación y mantenimiento de árboles, arbustos y setos.
- Riego sostenible: Riego controlado de plantas y césped, preferiblemente en horarios de baja evaporación (noche/temprano).
- Limpieza y gestión de residuos: Recolección de hojas, ramas y residuos vegetales, además de la limpieza general del área.
- Abonado y fertilización.
- Control de plagas y malezas.
- Acciones de embellecimiento y conservación

- Siembra y plantación
- Perfilado de bordes.
- Diseño y paisajismo.
- Jornadas de intervención, de acuerdo a las necesidades identificadas por el supervisor.

HOGAR DE PASO MADRE MARÍA SAN LUIS CALI

Requiere un operario de aseo y cafetería, para realizar limpieza, desinfección y aseo de áreas comunes, oficina, pisos y tapizados, baños, zonas exteriores, unidades habitacionales, tendido de camas, cambiar sábanas, toallas, almohadas y ropa de cama en general, operación de equipos para el lavado de lencería hotelera y ropa de cama en general. Servicio de bebidas y atención de eventos, servicio de cafetería. Este servicio incluye la provisión de insumos necesarios para el óptimo funcionamiento de las instalaciones, la cual cuenta con un área de cobertura de 220 m2.

Es de anotar que, por la naturaleza y misionalidad desarrollada en las unidades dueñas de la necesidad, se requiere la prestación de las actividades objeto de estudio todos los días de la semana, en los horarios de servicio y atención al público, establecidos en la Resolución 0877 del 10/05/2024.

La conveniencia de la contratación del servicio objeto de estudio, está enmarcada en el cumplimiento de la "Política Integral de Bienestar para la Fuerza Pública y sus Familias 2023-2027", expedida mediante Resolución 1307 del 19 de julio de 2023. Esta Política se constituye en la carta de navegación para generar las condiciones necesarias que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los uniformados de la Fuerza Pública y sus familias; y de manera particular, permite la ejecución de las actividades misionales de la Policía Nacional a través de la Dirección de Bienestar Social y Familia, brindando espacios propicios para la atención de las necesidades del personal policial.

Además del marco normativo previamente referido, la presente contratación resulta conveniente en tanto permite a la Entidad garantizar el cumplimiento efectivo de las obligaciones legales y reglamentarias aplicables al objeto contractual, mitigando riesgos de carácter sanitario, administrativo y disciplinario derivados de una eventual inobservancia normativa. En este sentido, la ejecución del contrato asegura la observancia de disposiciones como la Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional), Resolución 2674 de 2013, Decreto 351 de 2014, Ley 1558 de 2012 y Ley 2068 de 2020 (Ley General de Turismo), Norma Técnica Sectorial NTS-TS 002, Decreto 1072 de 2015, Resolución 2468 de 2022, asegurando condiciones adecuadas de seguridad, salud en el trabajo y bienestar para el personal policial y usuarios de las instalaciones. En consecuencia, la contratación no solo responde a una necesidad operativa, sino que constituye un mecanismo idóneo para garantizar la continuidad del servicio en condiciones legales, técnicas y de calidad exigidas por el ordenamiento jurídico vigente, evitando contingencias que puedan afectar la prestación del servicio y la responsabilidad de la Entidad.

Justificación de la modalidad de selección

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la Entidad determina que la modalidad de selección aplicable al presente proceso es la de MÍNIMA CUANTÍA. Lo anterior, en atención a que el valor estimado del contrato asciende a la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS ($ 145.670.147), el cual no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la Entidad, fijada en CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS ($175.090.500), cumpliéndose así el presupuesto objetivo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

En ese sentido, y conforme a lo establecido en la citada disposición, la contratación bajo la modalidad de mínima cuantía resulta procedente, toda vez que el objeto contractual consistente en la prestación del servicio para actividades de higienización, saneamiento y mantenimiento de zonas verdes, con suministro de personal, equipos e insumos, corresponde a una necesidad de carácter operativo que puede ser satisfecha mediante un procedimiento ágil, simplificado y acorde con los principios de economía, eficiencia y transparencia que rigen la contratación estatal. En consecuencia, se concluye que la modalidad de mínima cuantía es jurídicamente viable y adecuada para la presente contratación, en tanto satisface los criterios normativos y permite atender de manera oportuna la necesidad institucional.

Justificación plazo de ejecución

El plazo de ejecución del presente contrato se fija a partir del siguiente presupuesto fáctico y técnico: En primer lugar, se tiene que, como producto de una contratación previa realizada en la vigencia inmediatamente anterior, actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 11-9-10064-2025, financiado con recursos de vigencias futuras, el cual garantiza la prestación del servicio hasta fechas diferenciadas según cada unidad.

En ese sentido, se evidencia que las unidades Centro Vacacional Occidente (CEVOC) y Centro Vacacional Tuluá (CEVTU) finalizan el contrato vigente de manera paralela el 31/05/2026; mientras que la unidad Hogar de Paso Madre María San Luis (HOMAS) cuenta con cobertura únicamente hasta el 30/04/2026, generándose una necesidad anticipada de continuidad del servicio en esta última. Bajo este contexto, el plazo de ejecución del nuevo contrato será estructurado considerando los siguientes parámetros: i) la fecha de terminación de los contratos vigentes por unidad; ii) la necesidad de garantizar el servicio; iii) el presupuesto disponible asignado para la vigencia 2026; y iv) la necesidad de adelantar un proceso contractual posterior, debidamente incorporado en la planeación institucional, que asegure la prestación del servicio conforme a los principios de economía y planeación.

Así las cosas, el plazo de ejecución quedó directamente ligado y limitado por la disponibilidad presupuestal de cada sede, conforme se detalla a continuación:

Unidad	Servicio de aseo vigente hasta	Presupuesto Disponible aseo vigencia 2026
CENTRO VACACIONAL TULUÁ CEVTU	31/05/2026 contrato 11-9-10064-2025 VF 2026	$ 41.760.000,00
CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE CEVOC	31/05/2026 contrato 11-9-10064-2025 VF 2026	$ 100.000.000,00
HOGAR DE PASO HOMAS	30/04/2026 contrato 11-9-10064-2025 VF 2026	$ 55.060.000,00

En consecuencia, el plazo de ejecución del contrato será el siguiente:

SEDE	UNIDAD O SEDE	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
1	CENTRO VACACIONAL TULUÁ CEVTU	01/06/2026	31/08/2026
2	CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE CEVOC	01/06/2026	
3	HOGAR DE PASO HOMAS	01/05/2026	

La fecha máxima de ejecución se fija hasta el 31 de agosto de 2026, atendiendo a criterios de disponibilidad presupuestal de la vigencia fiscal, ejecución oportuna de los recursos y planeación del proceso contractual.

Justificación del pago

El pago del contrato se justifica en la necesidad de garantizar la adecuada ejecución de un servicio de carácter continuo, cuya prestación impacta directamente las condiciones de salubridad, habitabilidad y funcionamiento de las unidades beneficiarias, asegurando la continuidad en la atención del personal policial y usuarios. En ese sentido, el reconocimiento económico al contratista corresponde a la contraprestación por los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción, constituyéndose en un elemento esencial para mantener la operación del servicio en condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia, conforme a los principios de la contratación estatal previstos en la Ley 80 de 1993.

2. DEFINICIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Las modalidades de selección del contratista son los mecanismos jurídicos mediante los cuales una Entidad Estatal define cómo escogerá al proveedor o contratista para satisfacer una necesidad pública, garantizando transparencia, competencia y selección objetiva. La normativa colombiana establece cinco modalidades: licitación pública (regla general), selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía, cada una con una lógica propia según el objeto, la cuantía o circunstancias específicas del proceso.

Estas modalidades aplican con base en la Ley 1150 de 2007 (artículo 2), que fija la regla general y las excepciones, y se desarrollan y operacionalizan mediante el Decreto 1082 de 2015, que reglamenta aspectos de planeación, documentos del proceso, requisitos, etapas y reglas procedimentales para su implementación. En consecuencia, la Entidad no "elige libremente" la modalidad: debe justificar su procedencia en los estudios y documentos previos y dejar la trazabilidad correspondiente en los documentos del proceso, conforme al marco legal y reglamentario vigente.

En cumplimiento de lo normativamente expuesto, el presente proceso, se regirá por la siguiente modalidad de selección:

☒	Mínima Cuantía.	☐	Selección abreviada por Menor Cuantía.
☐	Concurso de méritos.	☐	Selección abreviada por Subasta Inversa.

Justificación jurídica: El valor estimado del contrato asciende a la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS ($145.670.147), el cual no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía fijada para la Entidad ($175.090.500), cumpliéndose el presupuesto objetivo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, lo que habilita la utilización de esta modalidad, independientemente del objeto a contratar.

Justificación técnica: El objeto contractual, consistente en la prestación de servicios de higienización, saneamiento y mantenimiento de zonas verdes, con suministro de personal, equipos e insumos, corresponde a actividades de carácter operativo, estandarizadas en el mercado, que no requieren evaluación técnica compleja ni la aplicación de factores ponderables especializados, lo cual permite su contratación mediante un procedimiento simplificado.

Justificación económica: La modalidad de mínima cuantía resulta proporcional y eficiente frente al valor del proceso, en tanto reduce cargas administrativas, optimiza los tiempos de contratación y permite la participación de oferentes en condiciones de igualdad, garantizando la selección de la oferta más favorable sin incurrir en costos procedimentales innecesarios. En consecuencia, la modalidad de mínima cuantía resulta jurídicamente procedente, técnicamente adecuada y económicamente eficiente para atender la necesidad identificada, en concordancia con los principios que rigen la contratación estatal.

3. ANÁLISIS DE MECANISMOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

¿Existe Mecanismo de Agregación de Demanda para este bien o servicio?	SI	x	NO	

Se verificó que SÍ existe un Mecanismo de Agregación de Demanda vigente en la Colombia Compra Eficiente, específicamente el Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería V, identificado como CCE-SNG-AMP-008-2025, disponible en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).



No obstante, una vez analizadas las condiciones del catálogo y las especificaciones técnicas del referido Acuerdo Marco, se evidenció que no satisface integralmente la necesidad institucional, en atención a las particularidades operativas de las unidades objeto del presente proceso (Hogar de Paso Madre María San Luis, Centro Vacacional Occidente Jamundí y Centro Vacacional Tuluá). En efecto, las actividades requeridas comprenden no solo servicios de aseo, sino también labores específicas asociadas a la operación de unidades habitacionales, tales como tendido de camas, manejo de lencería, atención al usuario y operación de equipos de lavandería, así como actividades de mantenimiento de zonas verdes y jardinería, las cuales no se encuentran contempladas de manera integral dentro de los perfiles y alcances definidos en el Anexo 2 "Perfiles, funciones y formación del personal" del Acuerdo Marco.

Adicionalmente, se elevó consulta formal a la Tienda Virtual del Estado Colombiano mediante comunicación No. GS-2026-040618-DEVAL, obteniendo respuesta por parte de Colombia Compra Eficiente, radicado 1_2026_03_04_003034, en la cual se indicó que: *"...Teniendo en cuenta que los mecanismos de agregación de demanda están orientados a satisfacer necesidades relacionadas con bienes y servicios de características técnicas uniformes y no uniformes de común utilización,* ***es claro que la realización de tareas tan específicas como las descritas no corresponde a esta herramienta contractual.*** *En consecuencia y dando observancia a lo normado por el Decreto 1082 de 2015 y las normas que lo modifican, adicionan o sustituyen, al NO existir un Acuerdo Marco cuyo catálogo comprenda el servicio o bien requerido,* ***la entidad estatal podrá adquirir dichos servicios mediante la modalidad de selección que en derecho corresponda...***"

Así mismo, se evidenció que dentro del catálogo del citado Acuerdo Marco no se encuentran disponibles los insumos, herramientas y elementos necesarios para el desarrollo de actividades de jardinería y mantenimiento de zonas verdes, requeridos para la satisfacción integral de la necesidad. En consecuencia, si bien existe un Acuerdo Marco vigente, este no resulta aplicable ni idóneo para satisfacer la necesidad objeto del presente proceso, razón por la cual la Entidad se aparta justificadamente de su utilización y procederá a adelantar el proceso contractual mediante la modalidad de mínima cuantía, conforme a la normatividad vigente.

4. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

En el presente Proceso de Contratación se incorporan los códigos UNSPSC que resultan aplicables al objeto, como un mecanismo de estandarización, precisión y trazabilidad de los bienes y servicios requeridos. La identificación mediante UNSPSC permite reducir ambigüedades en la definición del alcance técnico, mejorar la publicidad efectiva del proceso y la participación de oferentes al facilitar la búsqueda y categorización en las plataformas del Sistema de Compra Pública, así como asegurar la coherencia metodológica del análisis del sector y del estudio de mercado, al orientar la comparación de precios y condiciones frente a referentes realmente equivalentes. Adicionalmente, esta codificación fortalece el control sobre las contrataciones, y contribuye a la calidad del dato público y de los reportes institucionales; por lo anterior, se registran los códigos aplicables al proceso, garantizando consistencia con el objeto contractual y sus componentes relevantes.

4.1. **Identificación del Código:** Se consultó el Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-.

4.2. **Criterio de Búsqueda:** Para la selección de los códigos UNSPSC se analizó el objeto contractual y se identificaron sus componentes principales (servicios de limpieza y suministro de insumos y equipos). Con base en ello, se seleccionaron códigos a nivel de producto (8° dígito) para los servicios principales, por su correspondencia directa con el objeto, y códigos a nivel de clase (6° dígito) para insumos y equipos, con el fin de evitar restringir la participación de oferentes dada la diversidad de elementos requeridos.

Segmento	Familia	Clase	Código Producto	Descripción del Bien/Servicio
Servicios de Limpieza Industrial	Servicios de limpieza y conserjería	Servicios generales de limpieza y mantenimiento de edificios y oficinas	76111501	Servicios de limpieza de edificios
Servicios de Limpieza Industrial	Servicios de limpieza y conserjería	Servicios generales de limpieza y mantenimiento de edificios y oficinas	76111504	Servicios de limpieza de ventanas o persianas
Equipo y Suministros de Limpieza	Suministros de limpieza y conserjería	Soluciones de limpieza y desinfección	47131800	-----
Equipo y Suministros de Limpieza	Equipo de limpieza	Carritos y accesorios para limpieza y conserjería	47121500	Accesorios de limpieza y conserjería

4.3. **Justificación de Pluralidad:** Se verificó que bajo los códigos:

- 76111501: existen al menos 371 proveedores activos

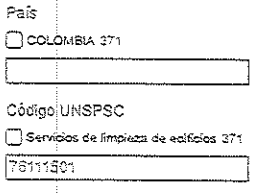

- 76111504: existen al menos 298 proveedores activos

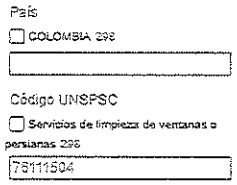

- 47131800: existen al menos 1892 proveedores activos

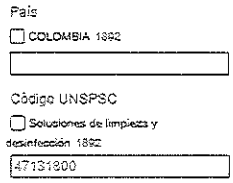

- 47121500: existen al menos 1025 proveedores activos

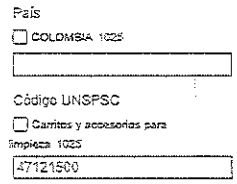

Asegurando la pluralidad de oferentes y estableciendo que no hay un único fabricante o distribuidor.

https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y LA DEMANDA

5.1. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

El MAE (Modelo de Abastecimiento Estratégico) de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente es una metodología y conjunto de herramientas desarrolladas para apoyar a las entidades estatales en la toma de decisiones de compra, permitiéndoles analizar la demanda y la oferta, identificar oportunidades de generación de valor, reconocer fuentes de abastecimiento, y definir estrategias de adquisición más eficientes y con mejor relación valor–dinero. En la estructuración del presente análisis del sector, su uso resulta relevante toda vez que orienta el estudio con un enfoque desde el análisis de demanda y oferta, fortalece la trazabilidad y facilita sustentar decisiones como la definición del alcance, requisitos, riesgos y condiciones del mercado a partir de insumos y buenas prácticas promovidas por la ANCP-CCE.



MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

5.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con base en la Herramienta de análisis de la oferta de Colombia Compra Eficiente, se pudo estimar el comportamiento del mercado desde la perspectiva de la oferta, como se describe a continuación:

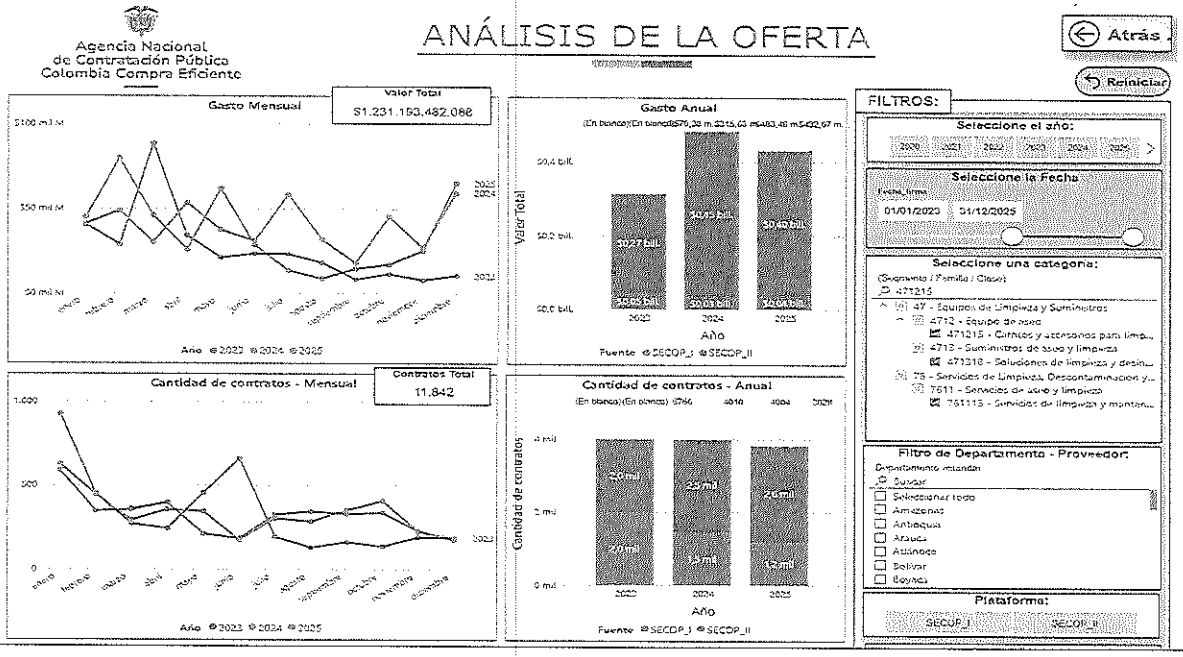

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO
PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA

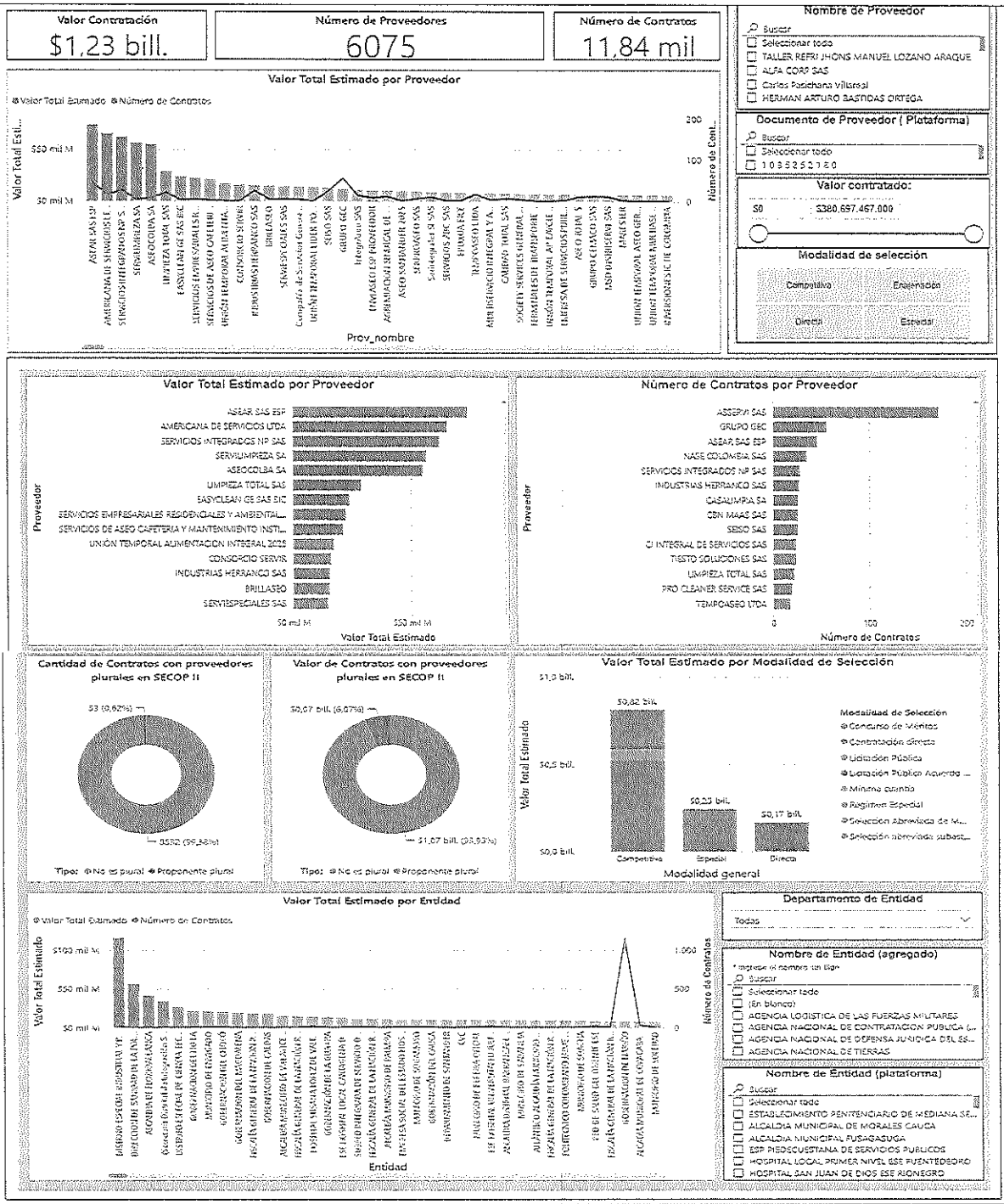

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	
⊞ 4712 - Equipo de aseo	13	$618.351.224	0,05%	7	$1.217.562.178	0,10%	10	$1.894.677.971	0,15%	30	$3.
⊞ 4713 - Suministros de aseo y limpieza	434	$22.274.911.824	1,81%	367	$25.268.635.651	2,05%	345	$20.838.074.758	1,69%	1146	$68.
⊞ 7611 - Servicios de aseo y limpieza	3563	$292.739.455.431	23,78%	3630	$457.004.209.788	37,12%	3473	$409.337.603.263	33,25%	10666	$1.169.
Total	4010	$315.632.718.479	25,64%	4004	$483.490.407.617	39,27%	3828	$432.070.355.992	35,09%	11842	$1.231.

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ información.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

El mercado presenta una oferta altamente competitiva y diversa. Se identifica la existencia de una amplia base de proveedores activos en el territorio nacional, categorizados bajo códigos UNSPSC específicos:

- Servicios de limpieza de edificios (76111501): Cuenta con 371 proveedores activos.
- Servicios de limpieza de ventanas o persianas (76111504): Cuenta con 298 proveedores activos.
- Suministros de limpieza y desinfección (47131800): Reporta la mayor densidad con 1,892 proveedores.

Esta pluralidad garantiza que la entidad estatal no dependa de un monopolio, permitiendo una selección objetiva basada en la eficiencia y el cumplimiento técnico.

Se evidencia, además, un comportamiento estructural y tendencias de contratación, así:

- Estabilidad en la Demanda vs. Crecimiento en el Gasto: Aunque la cantidad de contratos anuales se mantiene relativamente estable (oscilando entre 3,800 y 4,000 contratos entre 2023 y 2025), el gasto total anual ha mostrado una tendencia al alza, alcanzando picos de $0.45 billones en 2024.
- Migración hacia SECOP II: El comportamiento de la oferta muestra una profesionalización técnica en el uso de herramientas digitales. Mientras que en 2023 la carga de contratos estaba equilibrada entre SECOP I y II, para el 2025 existe una clara dominancia del SECOP II (2.600 contratos) sobre el I (1.200), lo que indica que los oferentes han adaptado sus procesos operativos a la plataforma transaccional.
- Ciclicidad Estacional: La oferta responde a ciclos presupuestales marcados, con una mayor concentración de actividad contractual en los meses de enero (inicio de vigencia) y diciembre (cierres y apalancamientos).

Por otra parte, la oferta para la vigencia 2026 no puede analizarse bajo modelos históricos tradicionales debido a tres factores críticos que moldean el comportamiento de los precios de los proveedores:

- Sensibilidad al costo laboral: El sector pertenece a las actividades de servicios de apoyo (CIIU 81), donde la mano de obra representa entre el 75% y el 85% de la tarifa total.
- Impacto del SMMLV: El incremento del 23% en el SMMLV para 2026 ($1.750.905) se identifica como el cambio más fuerte en la última década para este sector. Esto obliga a los oferentes a reestructurar sus márgenes de utilidad (AIU) para no incurrir en ofertas que pongan en riesgo la prestación del servicio.
- Presiones externas (TRM y Normativa): Los oferentes enfrentan un encarecimiento del 12% en maquinaria especializada debido a la volatilidad del dólar y un aumento en los costos de insumos químicos por la entrada en vigor de nuevas normativas ambientales en enero de 2026, que exigen productos biodegradables certificados.

En resumen, el comportamiento de la oferta se caracteriza por ser técnicamente estable y altamente participativo; sin embargo, aunque existe una gran cantidad de competidores, la selección del contratista no debe basarse únicamente en el precio más bajo, sino en la capacidad del oferente para sostener la carga prestacional y operativa frente a las nuevas realidades económicas del 2026.

5.3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realizó el análisis del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) y la Herramienta para el análisis de la demanda, donde se pudo evidenciar que el mercado de servicios de aseo y mantenimiento se caracteriza por los siguientes aspectos técnicos y estructurales.

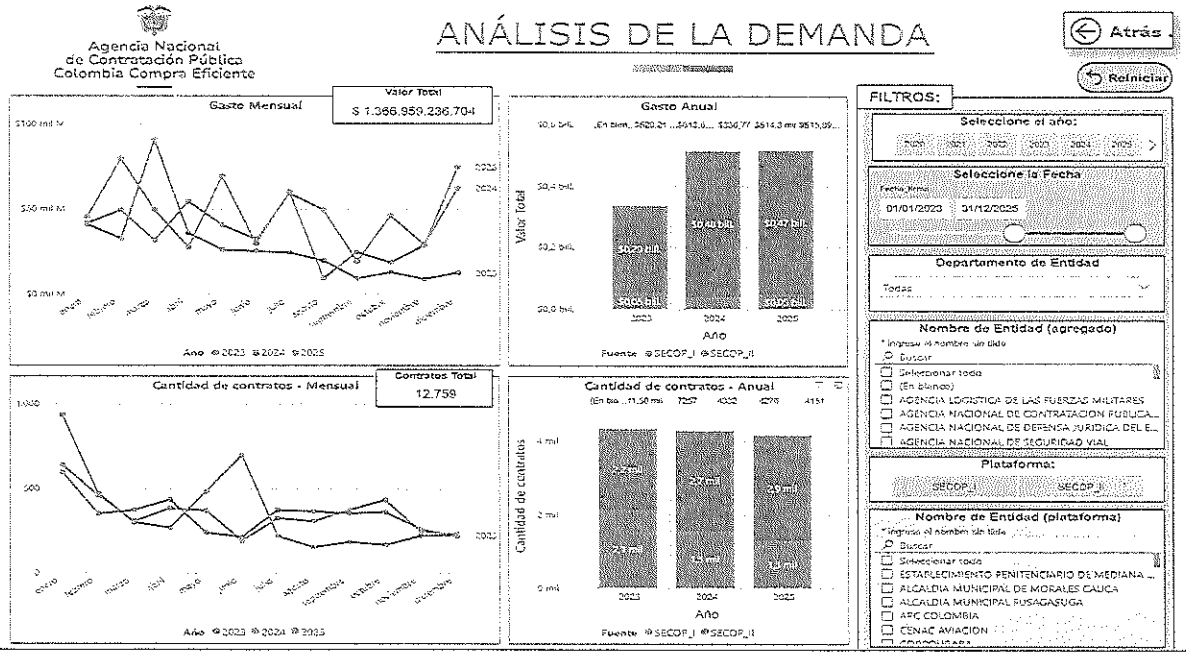

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO
PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA

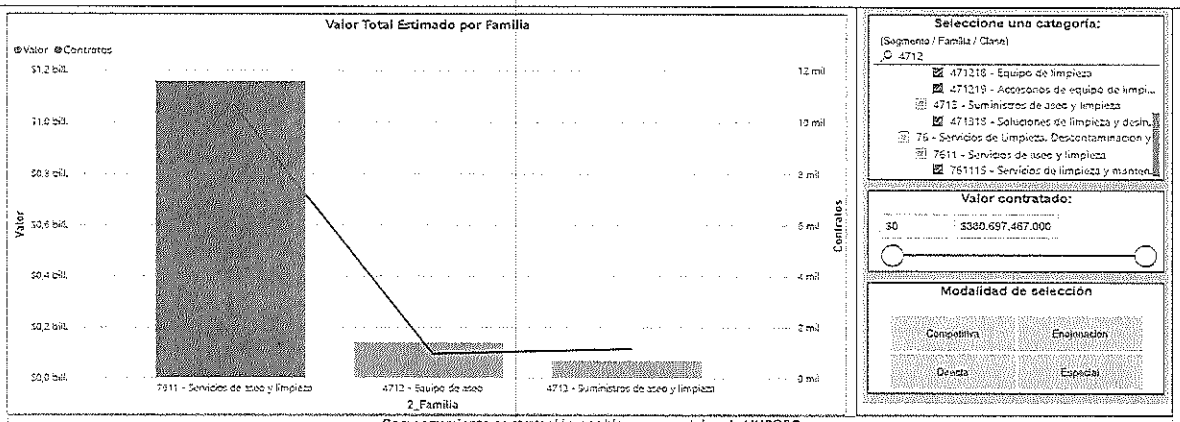

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			
Clasificación de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
7611 - Servicios de aseo y limpieza	3563	$292.739.455.431	21,42%	3630	$457.004.209.788	33,43%	3473	$409.337.603.263	29,95%	10666 $1,159
4712 - Equipo de aseo	335	$21.751.602.662	1,59%	279	$32.031.002.310	2,34%	333	$35.713.741.017	2,61%	947 $139
4713 - Suministros de aseo y limpieza	434	$22.274.911.824	1,63%	367	$25.268.635.651	1,85%	345	$20.838.074.758	1,52%	1146 $68
Total	4332	$336.765.969.917	24,64%	4276	$514.303.847.749	37,62%	4151	$515.889.419.038	37,74%	12759 $1,366

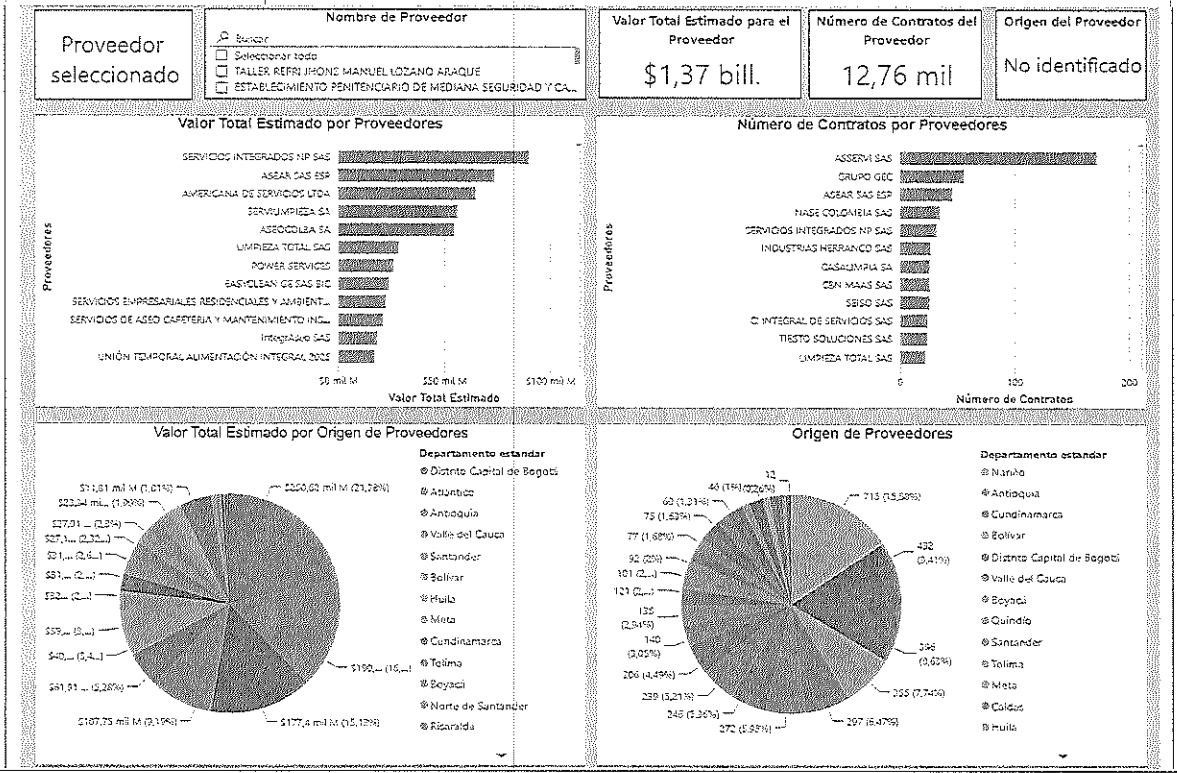

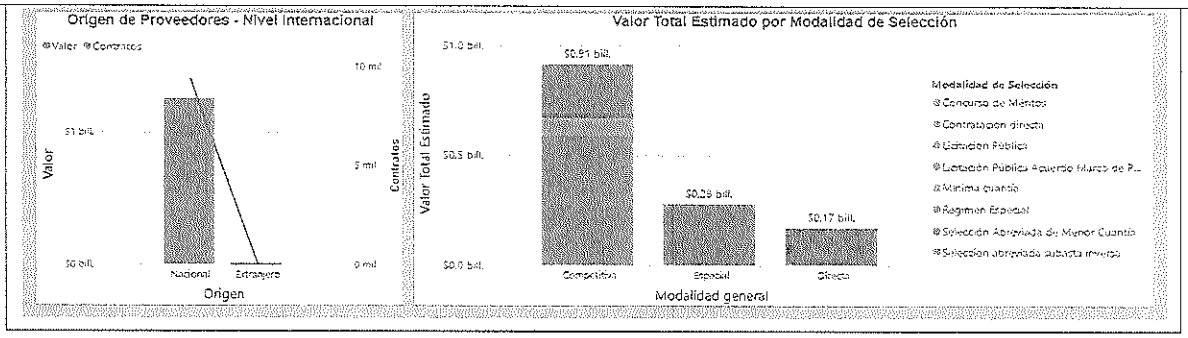

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE –
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Evolución del gasto frente al volumen de contratación.

- Concentración del valor: Se observa una tendencia donde, a pesar de que la cantidad total de contratos anuales ha mostrado una ligera disminución (pasando de 4.332 contratos en 2023 a 4.151 en 2025), el gasto total ha experimentado un crecimiento significativo.
- Crecimiento del gasto: El valor total demandado por las entidades estatales subió de $0.29 billones en 2023 a $0.47 billones en 2025. Esto indica que la demanda no se está expandiendo en número de procesos, sino en el costo unitario de los servicios, impulsado principalmente por el impacto de las variables macroeconómicas como el incremento del 23% en el SMMLV y un IPC al alza proyectada para 2026.

Comportamiento en la modalidad de mínima cuantía.

La demanda en modalidades competitivas, específicamente en Mínima Cuantía, presenta un comportamiento estratégico:

- La Mínima Cuantía se consolida como una herramienta importante para satisfacer necesidades que, aunque competitivas, requieren una ejecución inmediata y no superan el 10% de la menor cuantía de la entidad.
- En el caso específico del presente proceso, se opta por esta modalidad competitiva en lugar de la Subasta Inversa debido a que el valor estimado de se ajusta a los límites legales, permitiendo un proceso más expedito, pero manteniendo la pluralidad de oferentes.

Estacionalidad y ciclicidad de la demanda:

- La demanda no es lineal a lo largo del año. Según el tablero del MAE, existen picos marcados de gasto en los meses de marzo, mayo, octubre y noviembre.
- Continuidad del servicio: Muchas entidades, como las dueñas de la necesidad para el presente proceso, programan su demanda para que los nuevos contratos inicien inmediatamente después del vencimiento de las vigencias futuras actuales (ej. mayo y junio de 2026), asegurando que no existan vacíos en la prestación de servicios críticos de para la misionalidad.

Limitaciones de la demanda agregada:

- Insuficiencia del acuerdo marco: A pesar de que el Estado cuenta con un Acuerdo Marco de Precios para Aseo y Cafetería (V-008-2025), la demanda actual requiere el análisis de modalidades hacia perfiles más especializados.
- Especificidad Técnica: Existe una demanda insatisfecha por servicios de camarería, lavandería y jardinería especializada que no están contemplados en los perfiles estándar de Colombia Compra Eficiente. Esto obliga a las entidades a demandar estos servicios de forma independiente a través de procesos competitivos abiertos como la Mínima Cuantía.

En conclusión, la demanda se muestra más costosa, técnicamente más exigente y digitalmente más sofisticada, alejándose de la compra masiva estandarizada para buscar soluciones a la medida a través de procesos competitivos simplificados.

6. ANÁLISIS DEL GASTO HISTÓRICO Y ANTECEDENTES

En cumplimiento de lo dispuesto en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector vigente, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Entidad realizó la validación del comportamiento del gasto histórico asociado a la adquisición de los bienes y/o servicios objeto del presente proceso. Para tal efecto, se revisaron los registros disponibles y soportes institucionales y del Sistema de Compra Pública que permiten identificar la evolución de los valores contratados, las condiciones recurrentes de ejecución y las principales variables que inciden en el precio y en la demanda.

La Unidad evaluó la información histórica de las últimas tres (3) vigencias (2023, 2024 y 2025) para proporcionar herramientas en la toma de decisiones, analizando el comportamiento de los contratistas y la estabilidad de los precios. Este ejercicio se incorpora como insumo del análisis de demanda, con el fin de fortalecer la trazabilidad de la planeación, sustentar la estimación del valor del proceso, reconocer tendencias y eventuales variaciones relevantes, y establecer elementos objetivos para la definición del alcance, los requisitos y la gestión de riesgos, conforme a las buenas prácticas recomendadas por la ANCP-CCE en materia de análisis del sector.

Conforme a lo anterior, se evidencian los siguientes procesos de contratación adjudicados:

Vigencia	Modalidad	Objeto del Contrato	Cantidad	Valor Total	Contratista
2023	Mínima Cuantía	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA Y FUMIGACIÓN A TODO COSTO PARA LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL CENTRO VACACIONAL TULUÁ	3 meses	$ 41.400.000,00	GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S.
2024	Selección Abreviada	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, DESCONTAMINACIÓN, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y PODA DE PRADOS, INCLUYE PERSONAL OPERARIO, INSUMOS, MAQUINARIA Y ACCESORIOS	4 meses	$ 892.648.084,91	INTERNEGOCIOS SAS
2025	Selección Abreviada	PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA ACTIVIDADES DE HIGIENIZACIÓN, SANEAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES QUE INCLUYE CAMARERAS Y PERSONAL LOGISTICO, EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS, PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES HABITACIONALES Y ZONAS COMUNES PARA EL CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE JAMUNDÍ, HOGAR DE PASO MADRE MARÍA SAN LUIS CALI Y CENTRO VACACIONAL TULUÁ	8 meses	$ 290.026.599,52	INTERNEGOCIOS SAS

ITEM	AÑO	DESCRIPCIÓN	PRECIOS HISTÓRICOS	VALOR IPC 2023 (9,28%)	VALOR PROYECCIÓN AÑO 2024	VALOR IPC 2024 (5,20%)	VALOR PROYECCIÓN AÑO 2025	VALOR IPC 2025 (5,10%)	Valor proyección año 2026
1	2023	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA Y FUMIGACIÓN A TODO COSTO PARA LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL CENTRO VACACIONAL TULUÁ	$ 41.400.000,00	$ 3.841.920,00	$ 45.241.920,00	$ 2.352.579,84	$ 47.594.499,84	$ 2.427.319,49	$ 50.021.819,33
	2024	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, DESCONTAMINACIÓN, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y PODA DE PRADOS, INCLUYE PERSONAL OPERARIO, INSUMOS, MAQUINARIA Y ACCESORIOS	$ 892.648.084,91	N/A	$ 892.648.084,91	$ 46.417.700,42	$ 939.065.785,33	$ 47.892.355,05	$ 986.958.140,38
	2025	PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA ACTIVIDADES DE HIGIENIZACIÓN, SANEAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES QUE INCLUYE CAMARERAS Y PERSONAL LOGISTICO. EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS, PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES HABITACIONALES Y ZONAS COMUNES PARA EL CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE JAMUNDÍ, HOGAR DE PASO MADRE MARÍA SAN LUIS CALI Y CENTRO VACACIONAL TULUÁ	$ 290.026.599,52	N/A	N/A	N/A	$ 290.026.599,52	$ 14.791.356,58	$ 304.817.956,10

La tabla presenta una proyección de costos basada en el incremento acumulado del IPC (Índice de Precios al Consumidor). Básicamente, cada año toma el valor total del año anterior y le suma el porcentaje de inflación correspondiente para obtener el nuevo presupuesto:

$$Valor\ Proyección_{año} = Valor\ Proyección_{año\ anterior} + Valor\ IPC_{año}$$

Año de Proyección	Base de Cálculo	Fórmula Aplicada
2024	Precios Históricos	$Histórico \times (1 + 9,28\%)$
2025	Proyección 2024	$Proy.2024 \times (1 + 5,20\%)$
2026	Proyección 2025	$Proy.2025 \times (1 + 5,10\%)$

Proyección histórica mensual:

ÍTEM	AÑO	DESCRIPCIÓN	PRECIOS HISTÓRICOS	VALOR IPC 2023 (9,28%)	VALOR PROYECCIÓN AÑO 2024	VALOR IPC 2024 (5,20%)	VALOR PROYECCIÓN AÑO 2025	VALOR IPC 2025 (5,10%)	Valor proyección año 2026
1	2023	N/A	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------
		N/A	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------
		N/A	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------
	2024	CEVTU	$ 20.674.712,41	----------	$ 20.674.712,41	$ 1.075.085,05	$ 21.749.797,46	$ 1.109.239,67	$ 22.859.037,13
		CEVOC	$ 28.551.657,12	----------	$ 28.551.657,12	$ 1.484.686,17	$ 30.036.343,29	$ 1.531.853,51	$ 31.568.196,80
		HOMAS	$ 8.915.067,97	----------	$ 8.915.067,97	$ 463.583,53	$ 9.378.651,50	$ 478.311,23	$ 9.856.962,73
	2025	CEVTU	$ 9.023.245,30	----------	----------	----------	$ 9.023.245,30	$ 1.677.405,47	$ 10.700.650,77
		CEVOC	$ 19.750.346,33	----------	----------	----------	$ 19.750.346,33	$ 3.268.186,03	$ 23.018.532,36
		HOMAS	$ 8.548.266,64	----------	----------	----------	$ 8.548.266,64	$ 1.566.420,78	$ 10.114.687,42

Para el análisis de los valores históricos mensuales, no se tuvieron en cuenta los valores del 2023, toda vez que a la fecha no existía un proceso contractual que abarcara las tres unidades objeto de estudio. De igual manera, para la proyección del valor 2026 de la última vigencia, se utilizaron los valores indexados del IPC 2025 más el aumento por SMLMV, los cuales ya fueron aplicados al proceso de referencia (contrato 11-9-10064-2025) mediante adición presupuestal por reajuste, teniendo presente que el precitado proceso se encuentra aún en ejecución con vigencias futuras 2026 para las tres unidades (CEVTU, CEVOC, HOMAS).

Año de Proyección	Base de Cálculo	Fórmula Aplicada
2026	Histórico 2025	(Proy. 2025 (1 + 5,10% IPC) + (23% SMLMV)

Una vez verificados los antecedentes históricos objeto del presente proceso, se encuentran procesos similares en las vigencias anteriores (2023, 2024 y 2025), en los cuales se evidencia que los bienes y/o servicios presentan las siguientes variaciones:

- Unidades de ejecución comprometidas (2023 y 2024)
- Cantidad en meses de ejecución (2024 y 2025)
- Modalidad de selección (2024 y 2025)
- Variación significativa en bienes y servicios (2023 y 2024).

Por lo tanto, NO se estima conveniente considerar los precios históricos, ya que las condiciones de las vigencias 2023, 2024 y 2025 difieren del servicio integral de higienización proyectado y no se estiman como valor confiable.

7. ANÁLISIS DEL MERCADO Y DINÁMICA COMERCIAL (LOCAL E INTERNACIONAL)

7.1. ASPECTOS DE TIPO ECONÓMICO

En términos generales, la actividad económica está dividida en sectores, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- **Sector primario:** Se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.
- **Sector secundario:** Se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
- **Sector terciario:** Se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio al por mayor y al por menor, así como servicios de distribución, bancos, educación, etc.

SECTOR ECONÓMICO	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca.
Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	Minería, construcción, industria manufacturera, eléctrico, gas y vapor.
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.	Transporte, comunicaciones, comercio, restaurantes, hoteles y financiero.

El objeto contractual tema de estudio, pertenece al Sector Terciario o de Servicios, específicamente, dentro de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) adoptada por el DANE, estas actividades se agrupan bajo la sección de "Actividades de servicios administrativos y de apoyo" (División 81: Actividades de limpieza y servicios de edificios y paisajismo). A inicios de 2026, el sector servicios continúa consolidándose como el principal motor de la economía colombiana. Según datos del Ministerio de Hacienda y el DANE, el sector servicios fue fundamental para el crecimiento del 2,6% registrado en el PIB al cierre de 2025.

La última década ha transformado la relevancia de los servicios de aseo y mantenimiento en el país, como se resume a continuación:

Periodo	Contexto Económico	Tendencia en Servicios de Aseo y Apoyo
2016 - 2019	Crecimiento moderado (PIB ~2.5%)	Profesionalización y tercerización masiva de servicios (Outsourcing).
2020 - 2021	Crisis COVID-19 (Caída histórica)	El sector de aseo e higienización se volvió estratégico. Hubo un auge en desinfección especializada.
2022 - 2024	Reactivación e Inflación	Incremento de costos operativos por alza de salarios y suministros. Enfoque en eficiencia energética.
2025 - 2026	Estabilización y Sostenibilidad	Transición hacia el "Facility Management" (gestión integral) y uso de tecnologías verdes.

Fuentes:

Cámara de Comercio de Bogotá. (2025). Informe de dinámica empresarial y servicios de apoyo en la región capital: Balance 2024 y perspectivas 2025-2026. https://www.ccb.org.co

Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE]. (2023). Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas: Revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.). https://www.dane.gov.co

Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE]. (2026). Producto Interno Bruto (PIB) por ramas de actividad económica: Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) - Boletín técnico primer trimestre 2026. https://www.dane.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2025). Proyecto de Presupuesto General de la Nación 2026: Estabilidad macroeconómica y gasto social. https://www.minhacienda.gov.co

ProColombia. (2026). Sector de servicios en Colombia: Oportunidades y tendencias en Facility Management y Outsourcing. https://www.procolombia.co

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. (2026). Estado de la libre competencia en el servicio ordinario de aseo y actividades complementarias en Colombia. https://www.superservicios.gov.co

7.2. VARIABLES MACROECONÓMICAS:

- **IPC (índice de precios al consumidor) / IPP (índice de precios del productor) 2026:**

El comportamiento de los precios es determinante para la proyección de estos contratos:

- IPC (Servicios de Aseo y Mantenimiento): Al cierre del primer trimestre de 2026, el IPC para servicios de apoyo a edificaciones muestra una tendencia al alza del 8.4% anual. Esto se debe a que el componente de servicios es mayormente por mano de obra y el fuerte incremento salarial se traslada directamente al consumidor final.
- IPP (Insumos y Bienes): El Índice de Precios del Productor para la industria química (detergentes, desinfectantes y bolsas) ha experimentado una estabilización tras la crisis de suministros, situándose en un 5.2%. Sin embargo, las maquinarias de mantenimiento importadas (brilladoras industriales, guadañadoras) siguen afectadas por la volatilidad cambiaria.
- Impacto SMMLV 2026: El incremento del 23% en el SMMLV, situándolo en $1.750.905, representa el cambio más disruptivo para el sector de servicios integrales en la última década.
- Anatomía del Costo Laboral: En este sector, el costo de personal (salario + prestaciones + seguridad social + dotación) representa entre el 75% y el 85% de la tarifa total del servicio.
- Ajuste de Precios: Los contratos vigentes deben activar cláusulas de reajuste automático. Un incremento del 23% en el salario mínimo no se traduce en un alza igual en el contrato total, pero sí impacta el AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), reduciendo el margen de maniobra de las empresas prestadoras si no se negocia un incremento proporcional en la tarifa por hora/operario.
- Seguridad Social: El cálculo de aportes (Salud, Pensión, ARL, Caja de Compensación) se eleva proporcionalmente, aumentando la carga prestacional que el contratante debe vigilar para evitar responsabilidad solidaria.

- **Fenómenos Económicos:** Existen factores coyunturales que están moldeando la contratación en este periodo:

- Tasa Representativa del Mercado (TRM): Con un dólar oscilando entre los $4.100 y $4.300 COP en 2026, la reposición de maquinaria especializada y la compra de repuestos para equipos de mantenimiento de zonas verdes (motores a combustión) se han encarecido un 12% respecto al año anterior.
- Crisis de Insumos ecológicos: Existe una escasez relativa de materias primas para químicos biodegradables debido a nuevas normativas ambientales estrictas en Colombia que entraron en vigor en enero de 2026. Esto ha forzado a los proveedores a importar insumos certificados, elevando los costos de higienización especializada.

Variable	Impacto en el Contrato	Recomendación para el Contratante
SMMLV (+23%)	Crítico / Alto	Verificar que la oferta económica no esté por debajo del costo de ley (evitar ofertas temerarias).
IPC	Moderado	Indexar los incrementos anuales de la administración del contrato al IPC de servicios.
TRM ($4.200)	Moderado / Técnico	Evaluar la capacidad del contratista para mantener equipos operativos sin paradas por falta de repuestos.

Fuentes:

Banco de la República de Colombia. (2026). Informe sobre inflación y política monetaria: Proyecciones de precios y comportamiento del IPC para el sector servicios (Edición abril 2026). https://www.banrep.gov.co

Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE]. (2026a). Índice de Precios al Consumidor (IPC) e Índice de Precios del Productor (IPP): Histórico y proyecciones de la canasta de servicios y bienes industriales. https://www.dane.gov.co

Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE]. (2026b). Cuentas Nacionales: Participación del sector servicios de apoyo administrativo y mantenimiento de zonas verdes en el PIB colombiano. https://www.dane.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2025). Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025-2026: Análisis del impacto fiscal del incremento del salario mínimo y variables de tasa de cambio. https://www.minhacienda.gov.co

Ministerio del Trabajo de Colombia. (2025). Decreto de fijación del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) para el año 2026: Consideraciones técnicas sobre la carga prestacional. https://www.mintrabajo.gov.co

Superintendencia de Sociedades. (2026). Análisis sectorial de las empresas de servicios integrales (Facility Management) en Colombia: Estructura de costos y rentabilidad ante el nuevo SMMLV. https://www.supersociedades.gov.co

Finalmente, se puede concluir que las principales variables a tener en cuenta para la contratación del servicio objeto de estudio, están ligadas directamente al aumento del SMMLV, la presión que este ejerce sobre la tercerización, el IPC e IPP fluctuante y las políticas normativas que generan nuevas obligaciones contractuales para la presente vigencia.

8. COMPONENTE DE SOSTENIBILIDAD (GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES)

En la estructuración del presente Proceso de Contratación, la Entidad tomó como referente la Guía de Compras Públicas Sostenibles expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con el propósito de incorporar criterios de sostenibilidad desde la planeación y el análisis del sector, de manera coherente con el principio de eficiencia y con el enfoque de valor por dinero. En consecuencia, se verificaron oportunidades para incluir consideraciones relevantes para la "PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA ACTIVIDADES DE HIGIENIZACIÓN, SANEAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES QUE INCLUYE CAMARERAS Y PERSONAL LOGÍSTICO, EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS, PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES HABITACIONALES Y ZONAS COMUNES PARA EL CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE JAMUNDÍ, HOGAR DE PASO MADRE MARÍA SAN LUIS CALI Y CENTRO VACACIONAL TULUÁ", asegurando que los requisitos y criterios adoptados fueran objetivos, verificables y proporcionales al alcance del proceso y al comportamiento del mercado. Los resultados de esta revisión se documentan en el presente análisis del sector y se reflejan, a continuación:

1. Ambiental

- **Etiquetado Ecológico:** Exigencia de fichas técnicas donde los insumos químicos (detergentes, desinfectantes) posean sellos ambientales o certificaciones de biodegradabilidad.
- **Reducción de Plásticos:** Reducción del uso de bolsas para la gestión de residuos, alineado con la Ley 2232 de 2022.
- **Huella de Carbono:** Preferencia por maquinaria (brilladoras, guadañadoras) con motores de baja emisión de gases para el mantenimiento de zonas verdes.

2. Social

- **Formalidad Laboral:** Verificación rigurosa de que la tarifa horaria cubra el SMMLV 2026 ($1.750.905) más el factor prestacional completo, evitando la precarización e incumplimientos normativos con los operarios.
- **Inclusión Social:** Incorporación de perfiles alineados al Decreto 1860 de 2021.
- **Consumo Sostenible:** Capacitación a los operarios en manejo de residuos y separación en la fuente.

3. Económico

- **Valor por Dinero:** Evaluación no solo del precio más bajo, sino de la calidad del servicio.
- **Costo del Ciclo de Vida:** Análisis de la durabilidad de la maquinaria y herramientas utilizadas; se valora el equipo que, aunque tenga mayor costo inicial, genera menos gastos de reparación o consumo energético.
- **Economía Circular:** Aplicación de modelos de segregación de residuos en la fuente que permitan al contratante reingresar materiales aprovechables a la cadena productiva, reduciendo costos de disposición final.

9. ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

Precios de Referencia SECOP (Otras Entidades): Con el propósito de verificar los procesos y las condiciones en las cuales las entidades estatales han adquiridos elementos iguales o similares a los del presente estudio previo, se procedió a verificar la página www.colombiacompra.gov.co, durante las últimas tres (3) vigencias (2023, 2024 y 2025), encontrando lo siguiente:

VIGENCIA	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
2023	SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI GRUPO GEC	Suministro del servicio de aseo integral, mantenimiento y embellecimiento de zonas verdes, mantenimiento y reparación de zonas locativas y fumigación para las diferentes áreas de la secretaría de movilidad de Santiago de Cali.	CDAV-MC-118-2023 10/08/2023	CDAV-20230130-MC	$32.258.268,00
2024	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE. UNIÓN TEMPORAL ASEO SUBREDES BOGOTÁ	Prestación del servicio de aseo limpieza y desinfección hospitalaria, cafetería, lavado de tanques y mantenimiento de jardines y césped para las subredes integradas de servicios de salud E.S.E.	4784-2024 18/03/2024	EGAT-CA-014-2023-L08	$3.480.000.000,00
2025	FONPRECON TOP ECO CLEANING S.A.S.	Contratar la prestación del servicio de aseo y cafetería para las dependencias del fondo de previsión social del congreso de la república	MC-025-2025 21/12/2025	MC-025-2025	$ 52.410.147,00

El análisis permite concluir que, una vez revisada la base de datos en la página http: //www.colombiacompra.gov.co, durante las últimas tres vigencias las entidades estatales han realizado contratos con objetos contractuales similares, pero especificaciones técnicas diferentes (varían en cantidades, características y valores de los bienes entre otros), por lo tanto, NO serán tenidas en cuenta para la determinación del valor estimado del presente estudio previo.

9.1. PRECIOS DE ÓRDENES DE COMPRA O PORTALES WEB

Consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y portales web especializados de proveedores.

BIEN O SERVICIO	UNIDAD	FECHA	ORDEN DE COMPRA / EMPRESA	VALOR
"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, PARA EL DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA, HOGAR DE PASO MADRE DE MARÍA SAN LUIS, CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE DE JAMUNDÍ Y CENTRO VACACIONAL TULUÁ, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023"	CEVTU	14/03/2025	143287-2025	$ 63.960.626,86
	CEVOC	20/03/2025	143698-2025	$ 143.324.282,90
	HOMAS	14/03/2025	143286-2025	$ 45.417.144,62

Descripción del análisis.

ÍTEM	AÑO	DESCRIPCIÓN	PRECIOS HISTÓRICOS VALORES MENSUALES	VALOR IPC 2023 (9,28%)	VALOR proyección AÑO 2024	VALOR IPC 2024 (5,20%)	VALOR PROYECCIÓN AÑO 2025	VALOR IPC 2025 (5,10%)	Valor proyección año 2026
1	2023	N/A	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------
		N/A	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------
	2024	N/A	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------
		N/A	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------
	2025	CEVTU	$ 10.769.813,52	----------	----------	----------	$ 10.769.813,52	$ 549.260,49	$ 11.319.074,01
		CEVOC	$ 23.887.380,48	----------	----------	----------	$ 23.887.380,48	$ 1.218.256,40	$ 25.105.636,88
		HOMAS	$ 7.569.524,10	----------	----------	----------	$ 7.569.524,10	$ 386.045,73	$ 7.955.569,83

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, relativo a la utilización de los Acuerdos Marco de Precios, la entidad procedió a verificar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Colombia Compra Eficiente la existencia de instrumentos de agregación de demanda aplicables al objeto contractual, evidenciando la vigencia del "Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V - CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025". No obstante, si bien en la vigencia 2025 la entidad acudió a dicho mecanismo para la contratación del servicio de aseo, en la presente vigencia no resulta jurídicamente procedente su utilización, en la medida en que la versión vigente del Acuerdo Marco no contempla en las especificaciones técnicas y en los perfiles del personal las necesidades funcionales de las unidades objeto de atención (Hogar Madre María San Luis de Cali, Centro Vacacional Occidente Jamundí y Centro Vacacional Tuluá), en lo relacionado con el servicio de aseo a las unidades habitacionales, tales como tendido de camas, cambio de lencería, atención al usuario y manejo de equipos para lavado especializado.

Como ya se había expuesto anteriormente, en consulta elevada a la Tienda Virtual del Estado Colombiano mediante comunicación oficial No. GS-2026-040618-DEVAL, se requirió información respecto de la existencia de acuerdos marco que permitieran cubrir integralmente las actividades requeridas, particularmente aquellas relacionadas con la operación de unidades habitacionales, tales como tendido de camas, cambio de lencería, atención al usuario y manejo de equipos para lavado especializado. Como resultado, se verificó que los perfiles definidos en el Anexo 2 "Perfiles, funciones y formación del personal" del citado Acuerdo Marco no contemplan personal con competencias que abarquen la totalidad de dichas actividades.

Adicionalmente, mediante respuesta emitida por Colombia Compra Eficiente, radicado No. 1_2026_03_04_003034, se precisó que los mecanismos de agregación de demanda están orientados a la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes o de común utilización, razón por la cual la ejecución de actividades con un alto grado de especificidad operativa no se enmarca dentro del alcance de los Acuerdos Marco de Precios. En consecuencia, y ante la inexistencia de un instrumento que cubra integralmente la necesidad, la entidad se encontraría habilitada para adelantar el proceso contractual mediante la modalidad de selección que en derecho corresponda.

A lo anterior se suma que el catálogo del referido Acuerdo Marco no incluye los bienes e insumos asociados a actividades de jardinería y mantenimiento complementario requeridos para la adecuada prestación del servicio. En ese orden de ideas, al no existir correspondencia entre la necesidad institucional y la oferta disponible en el Acuerdo Marco de Precios vigente, se concluye que este no resulta aplicable para el presente proceso, razón por la cual no será tenido en cuenta como referencia para la estructuración ni para la determinación del valor estimado del contrato.

9.2. PRECIOS DE MERCADO (INVITACIÓN A COTIZAR SECOP II)

La Entidad lanzó la Solicitud de Información de Proveedores – SIP No. PN MECAL CEVTU 002 2026, del día 12/03/2026, para la: PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA ACTIVIDADES DE HIGIENIZACIÓN, SANEAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES QUE INCLUYE CAMARERAS Y PERSONAL LOGÍSTICO, EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS, PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES HABITACIONALES Y ZONAS COMUNES PARA EL CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE JAMUNDÍ, HOGAR DE PASO MADRE MARÍA SAN LUIS CALI Y CENTRO VACACIONAL TULUÁ VIGENCIA 2026.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	PROMEDIO VALORES COTIZADOS
1	----------	----------	----------	----------	----------
2	----------	----------	----------	----------	----------
3	----------	----------	----------	----------	----------
TOTAL					

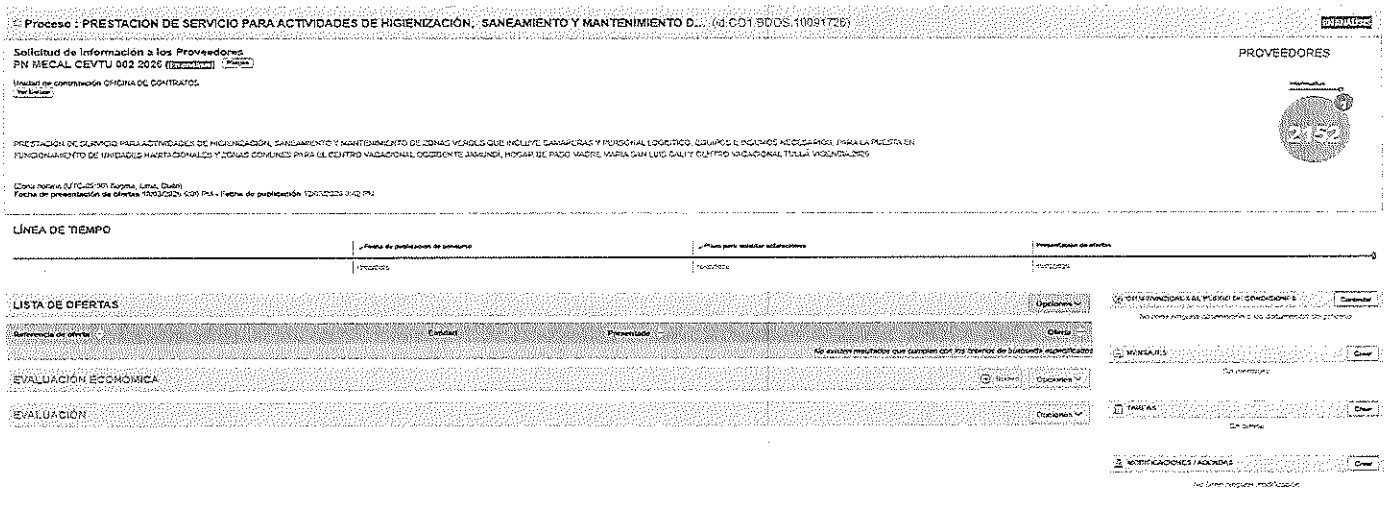

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO
PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA

En el marco del análisis de mercado adelantado a través de la funcionalidad de solicitud de información del SECOP II, se evidenció que, pese a haberse remitido la invitación a 2.152 proveedores registrados bajo los códigos UNSPSC asociados al proceso y a un (1) interesado adicional, no se recibieron cotizaciones por este medio. En consecuencia, se concluye que dicho mecanismo no resultó eficaz para la obtención de información económica que permitiera estructurar el presupuesto oficial, lo cual limita su utilidad como fuente principal para la determinación del valor estimado del proceso contractual.

En atención a lo anterior, y con el propósito de garantizar un estudio de mercado real, suficiente y acorde con las condiciones del sector, la entidad consideró necesario acudir a fuentes directas de información mediante la solicitud de cotizaciones a proveedores del mercado a través de correo electrónico. Como resultado de esta gestión, las empresas SERVICIO INTEGRAL DE ASEO S.A.S., INTERNEGOCIOS S.A.S. y ECOADAPTTA SOLUCIONES AMBIENTALES INTEGRALES allegaron sus respectivas cotizaciones, en las cuales se valoró el servicio integral mensual conforme a la cantidad de operarios, insumos y equipos requeridos por cada punto de servicio, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT MESES	COTIZACIÓN ECOADAPTTA No. 1	COTIZACIÓN INTERNEGOCIOS SAS No. 2	COTIZACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE ASEO S.I.A No. 3	MENOR VALOR UNITARIO COTIZADO INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY
1	CEVTU PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA ACTIVIDADES DE HIGIENIZACIÓN, SANEAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES QUE INCLUYE CAMARERAS Y PERSONAL LOGISTICO, EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS, PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES HABITACIONALES Y ZONAS COMUNES PARA EL CENTRO VACACIONAL TULUÁ	1	$ 13.325.237	$ 11.529.320	$ 14.378.100	$ 11.529.320
2	CEVOC- PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA ACTIVIDADES DE HIGIENIZACIÓN, SANEAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES QUE INCLUYE CAMARERAS Y PERSONAL LOGISTICO, EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS, PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES HABITACIONALES Y ZONAS COMUNES PARA EL CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE JAMUNDÍ.	1	$ 29.452.406	$ 27.270.201	$ 32.074.166	$ 27.270.201
3	HOMAS- PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA ACTIVIDADES DE HIGIENIZACIÓN, SANEAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES QUE INCLUYE CAMARERAS Y PERSONAL LOGISTICO, EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS, PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES HABITACIONALES Y ZONAS COMUNES PARA EL HOGAR DE PASO MADRE MARÍA SAN LUIS CALI.	1	$ 7.834.891	$ 7.317.896	$ 8.774.457	$ 7.317.896
VALOR TOTAL MENSUAL INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY						$ 46.117.417

Se toman como referencia los valores unitarios del servicio integral en el mercado por cada unidad (operarios, insumos, equipos, herramientas), realizando el análisis de las condiciones sugeridas en la Guía para la Elaboración de Estudios Sector de la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, así:

- Promedio: El promedio corresponde a un número representativo de un conjunto de datos. Para calcular el promedio o media aritmética de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones.

$$\text{Promedio} = \frac{\text{Suma de los datos}}{\text{Número total de datos}}$$

- Desviación estándar: Es una medida de dispersión que permite visualizar la variación promedio alrededor de la media.

- Coeficiente de variación: Esta medida permite medir la variabilidad o dispersión relativa respecto a la media. Su utilización no depende de las unidades de medida de los datos, lo que facilita que se puedan realizar comparaciones entre distintos conjuntos de datos o entre diferentes variables económicas y financieras.

$$Cv = \left[\frac{\text{Desviación estándar}}{\bar{X}}\right] \times 100\%$$

SEDE	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	PROMEDIO	DESV ESTANDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN (CV)
CEVTU	$ 13.325.237	$ 11.529.320	$ 14.378.100	$ 13.077.552	$ 1.440.450,50	11,01%
CEVOC	$ 29.452.406	$ 27.270.201	$ 32.074.166	$ 29.598.924	$ 2.405.331,71	8,13%
HOMAS	$ 7.834.891	$ 7.317.896	$ 8.774.457	$ 7.975.748	$ 738.426,03	9,26%

Obtenidos estos datos, podemos analizar la dispersión y visualizar cómo se correlacionan las variables, con base en la información de cada una de ellas (valor y cotizaciones). A partir de los resultados obtenidos, se pueden identificar patrones, tendencias y posibles anomalías en la información, así:

Dispersión de las cotizaciones

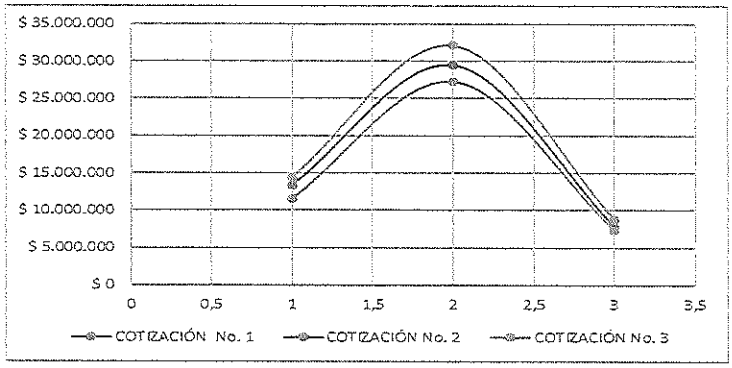

Fuente: Elaboración propia.

En términos generales, las cotizaciones recibidas presentan valores similares entre sí, lo que indica que el mercado maneja precios estables para este tipo de servicio. Las diferencias entre las propuestas no son significativas y no se identifican valores que se salgan de lo normal, por lo que puede afirmarse que existe coherencia en la forma en que los proveedores están fijando sus precios. Con base en lo anterior, y en aplicación de los principios de economía y eficiencia, la entidad toma como referencia el menor valor cotizado para cada sede, teniendo en cuenta que este se encuentra dentro del rango del mercado, cumple con las condiciones técnicas exigidas y resulta suficiente para cubrir los costos asociados a la prestación del servicio, tales como personal, insumos, equipos y demás componentes requeridos para su adecuada ejecución. De esta manera, se evita incrementar innecesariamente el presupuesto del proceso sin obtener un beneficio adicional en la prestación del servicio. Estos valores serán utilizados como base para determinar el valor estimado del contrato.

10. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

10.1. FUNDAMENTO TEÓRICO Y METODOLOGÍA UTILIZADA PARA EL ANÁLISIS DE PRECIOS.

10.1.1. Base Fundamento Teórico

Para el análisis de precios nos apoyamos en las siguientes herramientas de estadística descriptiva:

- PROMEDIO: El promedio o también media aritmética es la sumatoria de los valores de la muestra, que para este caso es la sumatoria de los precios obtenidos, sin incluir el valor del I.V.A. dividido por el número de observaciones o para este caso el número de precios que se cotizan por ítem. Es una aproximación a un número entre los precios que tenemos.

- DESVIACIÓN ESTÁNDAR: La desviación estándar o desviación típica, es una medida de centralización o dispersión para variables de razón y de intervalo, de gran utilidad en la estadística descriptiva. Se define como la raíz cuadrada de la varianza. Junto con este valor, la desviación típica es una medida (cuadrática) que informa la distancia que tienen los precios respecto de su media aritmética, expresada en las mismas unidades que la variable. Para conocer los precios de las diferentes cotizaciones, no basta con conocer las medidas de tendencia central, sino que necesitamos conocer también la desviación que presentan los precios en su distribución respecto de la media aritmética de dicha distribución, con objeto de tener una visión de los mismos más acorde con la realidad al momento de describirlos e interpretarlos para la toma de decisiones en la unidad y ver si está sobre los rangos normales.

- COEFICIENTE DE VARIACIÓN: En estadística, cuando se desea hacer referencia a la relación entre el tamaño de la media y la variabilidad de la variable, se utiliza el coeficiente de variación. Su fórmula expresa la desviación estándar como porcentaje de la media aritmética, mostrando una mejor interpretación porcentual del grado de variabilidad que la desviación típica o estándar. Por ello es importante hacer su uso en el análisis de precios del estudio de mercado, puesto que permite dar un porcentaje de error que pueden tener los precios sobre el valor promedio y el mercado. A mayor valor del coeficiente de variación mayor heterogeneidad de los valores de la variable; y a menor valor, mayor homogeneidad en los valores de la variable.

- MARGEN DE CONFIABILIDAD: El nivel de confianza se indica por 1-α y habitualmente se da en porcentaje (1-α)%. Ya que, una vez extraídas las demás ayudas estadísticas, nos permite saber qué tan confiable son los precios de mercado y qué margen de error pueden tener. Los valores que se suelen utilizar para el nivel de confianza son el 95%, 99% y 99,9%. Pero para fines de calidad del estudio se utiliza mayor al 70%.

10.1.2. **Metodología utilizada para el análisis de precios**

Uno de los elementos dentro de la gestión de estudios de sector, es el análisis de los precios de referencia que se logren para el propósito del estudio, estos precios de referencia son:

- Los obtenidos mediante cotizaciones.
- Los precios de los mismos bienes y/o servicios adquiridos por otras entidades estatales.
- Los precios históricos de los mismos bienes y/o servicios que haya demandado la entidad, generalmente de las últimas vigencias.

Estos precios son sometidos a:

- Un procesamiento de datos y a análisis mediante herramientas de estadística descriptiva, tales como la media aritmética, la desviación estándar, el coeficiente de variación y el nivel de confianza. Estas herramientas, nos permiten determinar si hay un nivel de confiabilidad adecuado entre los precios de referencia logrados, lo cual se determina por el nivel de dispersión de estos con respecto al promedio; entre menor sea el nivel de dispersión, mayor confiabilidad hay en la muestra.

Por lo tanto y finalmente para depurar la base de precios trabajada:

- Se descartan los precios de referencia logrados que se encuentran por fuera de la tendencia de la mayoría de los otros precios, por afectar el nivel de dispersión y por lo tanto impactar el nivel de confiabilidad de los datos; una vez descartados se toma el promedio final obtenido.

10.2. COMPARATIVO DE PRECIOS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIOS PROCESOS SECOP INDEXADOS A VIGENCIA ACTUAL	PRECIOS DE ÓRDENES DE COMPRA TVEC INDEXADOS A VIGENCIA ACTUAL	HISTÓRICOS ENTIDAD INDEXADOS A VIGENCIA ACTUAL	PRECIOS DE COTIZACIONES	VALOR MENSUAL ESTIMADO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL, ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	CEVTU	No aplicable	No aplicable	No aplicable	$ 11.529.320	$ 11.529.320	$ 34.587.960
2	CEVOC	No aplicable	No aplicable	No aplicable	$ 27.270.201	$ 27.270.201	$ 81.810.603
3	HOMAS	No aplicable	No aplicable	No aplicable	$ 7.317.896	$ 7.317.896	$ 29.271.584
TOTAL							$ 145.670.147

Una vez revisadas las diferentes fuentes de información para la estructuración del valor estimado del proceso, se procedió a realizar el comparativo de precios, evidenciando lo siguiente: Precios de procesos SECOP: No fueron considerados como referencia, toda vez que, si bien existen contratos con objetos similares en otras entidades, estos presentan diferencias sustanciales en alcance, cantidades, condiciones técnicas, número de operarios y componentes del servicio, lo que impide realizar una comparación homogénea y confiable para efectos de determinar el valor estimado. Precios de órdenes de compra TVEC: Aunque se identificó la existencia de un Acuerdo Marco de Precios vigente, este no resulta aplicable al presente proceso, en la medida en que no contempla integralmente las actividades requeridas (camarería, manejo de lencería, jardinería y mantenimiento), ni los perfiles necesarios para la operación de las unidades objeto del contrato. En consecuencia, sus valores no reflejan las condiciones reales de la necesidad institucional.

Históricos de la entidad: No se tomaron como base para la determinación del valor estimado, dado que los contratos de vigencias anteriores presentan variaciones significativas en cuanto a alcance, unidades de ejecución, meses de prestación del servicio y especificaciones técnicas, lo que afecta su comparabilidad frente al presente proceso.

En ese sentido, la única fuente que refleja de manera directa, actualizada y ajustada a las condiciones reales del servicio requerido corresponde a las cotizaciones de mercado obtenidas en la vigencia 2026, las cuales incorporan: 1. **Costos actualizados conforme al SMMLV vigente. 2. Carga prestacional completa del personal. 3. Insumos, equipos y herramientas requeridas. 4.Particularidades operativas de cada sede.**

Por lo anterior, el valor estimado se determinó con base en el menor valor cotizado por sede, el cual se encuentra dentro del rango del mercado, presenta coherencia frente a las demás ofertas recibidas y resulta suficiente para garantizar la adecuada ejecución del contrato.

10.3. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

La determinación del valor estimado para la contratación de la "PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA ACTIVIDADES DE HIGIENIZACIÓN, SANEAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES QUE INCLUYE CAMARERAS Y PERSONAL LOGÍSTICO, EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS, PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES HABITACIONALES Y ZONAS COMUNES PARA EL CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE JAMUNDÍ, HOGAR DE PASO MADRE MARÍA SAN LUIS CALI Y CENTRO VACACIONAL TULUÁ VIGENCIA 2026", se realizó a partir de un análisis comparativo y descriptivo de las diferentes fuentes de información disponibles, conforme a los lineamientos de la Guía de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente.

En primer lugar, se analizaron los precios provenientes de procesos publicados en SECOP, órdenes de compra de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y los históricos de la entidad. No obstante, dichas fuentes fueron descartadas como base principal del valor estimado, en razón a que no cumplen con condiciones de comparabilidad homogénea, presentando diferencias sustanciales en el alcance del servicio, número de operarios, inclusión de insumos, equipos, extensión de las áreas intervenidas y tiempo de ejecución, lo que impide que sus valores reflejen de manera precisa la necesidad actual de la entidad. En particular, aunque existe un Acuerdo Marco de Precios vigente en la Tienda Virtual, este no contempla integralmente las actividades requeridas, tales como camarería, manejo de lencería, operación de lavandería, jardinería y mantenimiento complementario, razón por la cual sus valores no resultan idóneos como referencia para la estructuración del presupuesto.

Así mismo, los valores históricos institucionales, aun cuando fueron indexados a la vigencia actual mediante IPC y ajustes derivados del incremento del SMMLV, no fueron considerados como determinantes, debido a las variaciones en condiciones técnicas, unidades de ejecución y estructura del servicio frente a la necesidad actual. En consecuencia, la entidad acudió a la obtención de precios de mercado mediante cotizaciones directas a proveedores especializados, obteniendo información de tres oferentes que reflejan de manera actualizada las condiciones reales del sector, incluyendo costos de personal conforme al SMMLV vigente, carga prestacional, insumos, equipos y particularidades operativas de cada sede. A partir de dichas cotizaciones, se aplicaron herramientas de estadística descriptiva (promedio, desviación estándar y coeficiente de variación), evidenciándose una baja dispersión de los valores, lo que permite concluir que el mercado presenta estabilidad en la formación del precio para el servicio requerido.

Con base en este análisis, el valor estimado se determinó tomando como referencia el menor valor cotizado por cada sede, previa verificación de su correspondencia con las condiciones técnicas exigidas y su suficiencia para cubrir los costos asociados a la ejecución del contrato. Este criterio se adopta en aplicación de los principios de economía y eficiencia, evitando sobrecostos sin afectar la calidad del servicio.

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO
PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA

ÍTEM / LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MESES	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02 02 02 008 005 SERVICIOS DE SOPORTE	10	M2CEVTU	CEVTU SERVICIO ASEO Y CAFETERÍA - VIGENCIA 2026	3	$ 11.529.320	$ 34.587.960
2			M2CEVOC	CEVOC SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA - VIGENCIA 2026	3	$ 27.270.201	$ 81.810.603
3			M2B4 HOMAS	HOMAS SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA - VIGENCIA 2026	4	$ 7.317.896	$ 29.271.584
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 145.670.147,00

El valor total estimado para la presente contratación es de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($145.670.147,00) incluidos impuestos de ley.

11. MATRIZ DE RIESGOS Y MITIGACIÓN

N°	Riesgo	Descripción	Impacto	Mitigación
1	Económico	Colusión en la Etapa Precontractual (Proceso de selección)	Alto	Inclusión de requisitos en los documentos del proceso acordes con el sector. Realizar mesas de trabajo con posibles proveedores con el fin de validar los requisitos establecidos en el proceso de selección
2	Operacional	Cesión o terminación anticipada del contrato por parte del Proveedor	Bajo	Definir en los documentos del proceso de selección las obligaciones de los actores en el proceso de selección, así como las multas y/o sanciones por el incumplimiento. Realizar una adecuada supervisión de los contratos en la etapa de ejecución para el estricto cumplimiento de los proveedores.
3	Económico	Declaratoria de desierto del proceso.	Bajo	Aplicación de una estrategia de comunicación a los posibles Proveedores del proceso de selección. Definir las condiciones de participación de los posibles Proveedores acorde con el sector. Elaboración de especificaciones técnicas acordes con el sector y que puedan ser cumplidas por los proveedores.
4	Regulación	Cambios en los tributos y aranceles aplicables	Bajo	Estipulación contractual que permita revisar precios frente a modificaciones en tributos y aranceles aplicables.

5	Financieros	Falta de oportunidad o la no entrega del servicio/deficiencias en la prestación del servicio objeto del proceso de selección	Alto	Establecer en los documentos del proceso las obligaciones del las partes y las multas y/o sanciones en caso de incumplimiento Suspensión o calificación baja del proveedor para futuros procesos y adjudicación
6	Operacionales	Posible incumplimiento por parte del contratista con la reserva y confidencialidad de la información, sacando provecho propio o de terceros para fines distintos a los previstos en el contrato	Alto	Reducir la probabilidad de ocurrencia mediante acuerdos de confidencialidad de la información el cual deberá ser suministrado por el grupo de seguridad de la información de la Policía Metropolitana Santiago de Cali
7	Operacionales	Posible Incumplimiento de requisitos ambientales	Alto	Establecer en los documentos del proceso las obligaciones de las partes y el estricto cumplimento de la normatividad Suspensión o calificación baja del proveedor para futuros procesos y adjudicación
8	Operacionales	Posible Incumplimiento de requisitos en Seguridad y Salud en el trabajo	Alto	Establecer en los documentos del proceso las obligaciones de las partes y el estricto cumplimento de la normatividad Suspensión o calificación baja del proveedor para futuros procesos y adjudicación

12. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

Del análisis integral del sector realizado, se concluye que el servicio de higienización, aseo y mantenimiento de zonas verdes objeto del presente proceso se enmarca dentro del sector terciario de la economía, específicamente en las actividades de servicios administrativos y de apoyo, caracterizado por una amplia participación de oferentes y condiciones de competencia suficientes en el mercado nacional, lo cual garantiza la pluralidad y la posibilidad de selección objetiva. Desde la perspectiva de la oferta, se evidenció la existencia de un número significativo de proveedores activos bajo los códigos UNSPSC asociados al proceso, lo que confirma un mercado competitivo, estructurado y con capacidad de respuesta. No obstante, se identificó que, para la vigencia 2026, los precios del sector se encuentran altamente influenciados por variables macroeconómicas, especialmente el incremento del SMMLV en un 23%, el comportamiento del IPC en servicios y el aumento en costos de insumos y equipos, factores que inciden directamente en la estructuración de las tarifas del servicio.

En cuanto a la demanda, se estableció que las entidades estatales han migrado hacia esquemas de contratación más especializados, alejándose de servicios estandarizados, debido a la necesidad de cubrir actividades específicas como camarería, lavandería y mantenimiento de zonas verdes, lo cual limita la aplicabilidad de mecanismos de agregación de demanda como los Acuerdos Marco de Precios, obligando a estructurar procesos independientes ajustados a necesidades particulares. Respecto al análisis de precios, si bien se identificaron referencias en SECOP II, órdenes de compra de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y antecedentes históricos de la entidad, se determinó que estas fuentes no resultan plenamente comparables, debido a diferencias sustanciales en el alcance, condiciones técnicas, cantidades y tiempos de ejecución. En consecuencia, el valor del proceso se soporta principalmente en precios de mercado actuales obtenidos mediante cotizaciones directas, las cuales presentan un comportamiento homogéneo, con baja dispersión y coherencia entre sí, permitiendo considerarlas representativas del mercado.

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO
PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA

En aplicación de los principios de economía, eficiencia y responsabilidad, se adoptó como referencia el menor valor cotizado por cada sede, previa verificación de su correspondencia con las condiciones técnicas exigidas y su suficiencia para cubrir los costos asociados a la prestación del servicio, evitando sobrecostos sin afectar la calidad ni la continuidad del mismo. Finalmente, como resultado del análisis del sector y del mercado, se recomienda adelantar el proceso bajo la modalidad de mínima cuantía, en la medida en que el valor estimado del contrato no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, y el objeto contractual corresponde a un servicio de carácter operativo, estandarizable y de ejecución inmediata, que no requiere evaluación técnica compleja. Esta modalidad resulta adecuada y proporcional, al permitir un procedimiento ágil, eficiente y competitivo, garantizando la participación de múltiples oferentes y la selección del ofrecimiento más favorable para la Entidad, en condiciones de transparencia, igualdad y libre competencia.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
IT JUAN SEBASTIÁN MURILLO SÁNCHEZ Estructurador	GRADO Y NOMBRE Analista del Sector	SI BARRON CEBALLOS CORREA Analista Contractual

ANEXO 2.

FORMATO COTIZACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA ACTIVIDADES DE HIGIENIZACIÓN, SANEAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES QUE INCLUYE CAMARERAS Y PERSONAL LOGISTICO, EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS, PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES HABITACIONALES Y ZONAS COMUNES PARA EL CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE JAMUNDÍ, HOGAR DE PASO MADRE MARÍA SAN LUIS CALI Y CENTRO VACACIONAL TULUÁ – VIGENCIA 2026.

SEDE 1 - HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS- OPERARIOS

UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT
HOMAS	**OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA:** Personal operario de aseo y cafetería, capacitado para realizar limpieza, desinfección y aseo de áreas comunes, oficina, pisos y tapizados, baños, zonas exteriores, unidades habitacionales, tendido de camas, cambiar sábanas, toallas, almohadas y ropa de cama en general, operación de equipos para el lavado de lencería hotelera y ropa de cama en general. Servicio de bebidas y atención de eventos, servicio de cafetería.	1

SEDE 1 - HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS - INSUMOS

NO.	BIEN	ESPECIFICACIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MENSUAL
1	Jabón para loza	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2,00
2	Jabón líquido neutro para pisos	- Jabón multiusos - PH Neutro - No corrosivo ni tóxico - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2,00
3	Jabón en barra azul	- Todo tipo de uso - Biodegradable - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	2,00
4	Jabón líquido para manos antibacterial biodegradable	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2,00
5	Limpiador desinfectante para pisos	- Apariencia: Líquido transparente - Color y olor: De acuerdo a la fragancia - Producto biodegradable que no afectas la capa de ozono - Solubilidad: Total en agua	Líquido, en garrafa con capacidad mínima de 3.785 ml	6,00

		- PH: 7.5 - 8.5 - Composición: Tensoactivos, espesante, coadyuvante, colorante - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Elaborado en material reciclable - No debe contener PVC, poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.		
6	Líquido desengrasante	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	5,00
7	Detergente multiusos en polvo	- Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad -Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	1,00
8	Desinfectante de alto nivel de desinfección para uso hospitalario	- Con agentes bactericidas, fungicidas, tuberculocidas, esporicidas y virucidas. - Sin fragacia - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1,00
9	Pastilla desinfectante para sanitario	- Con agentes bactericidas, fungicidas y virucidas.	Unidad con peso mínimo de 45 g	6,00
10	Líquido para limpiar vidrios	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml, con atomizador de pistola.	2,00

11	Blanqueador o hipoclorito	- Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	9,00
12	Líquido para limpiar equipos de oficina	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador, desengrasante y desinfectante en una concentración mínima del 4% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml con atomizador	1,00
13	Lustrador de muebles	- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml	1,00
14	Desmanchador multiusos	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante - Para superficies de todo tipo.	Crema, en bolsa plástica de mínimo 500 g	2,00
15	Papel higiénico	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	3,00
16	Ambientador	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - libre de CFC - Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso. - Elaborado en material reciclable	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 ml	2,00
17	Insecticida	- Para eliminar insectos rastreros. - Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración - Sin fuertes olores químicos - Libre de CFC - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	2,00
18	Insecticida	- Para eliminar insectos voladores - Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración - Sin fuertes olores químicos - Libre de CFC - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	2,00
19	Limpiones	- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado	Unidad	6,00

		- Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.		
20	Bayetilla	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	4,00
21	Esponjilla	- Espuma enmallada - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	Unidad	8,00
22	Esponjilla	- Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de	Unidad	3,00
23	Esponjilla	- Elaborada con fibra de acero inoxidable para dar brillo - Tamaño mínimo de 5 cm de largo por 5 cm de ancho	Paquete X 6 unidades	1,00
24	Escoba	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	2,00
25	Escoba	- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	1,00
26	Mango metálico escoba	- Extensión mínima de 140 cm -Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	2,00
27	Cepillos	- Tipo plancha, con mango de plástico - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 15 cm de largo por 5cm de ancho por 6 cm de alto.	Unidad	1,00
28	Cepillos	- Para pisos - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 35 cm de largo por 6 cm de ancho por 7 cm de alto. - Mango metálico con una extensión mínima de 140 cm	Unidad	1,00
29	Trapero	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	2,00
30	Mango metálico trapero	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	2,00
31	Cepillo para sanitario (churrusco)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	1,00
32	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	4,00
33	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	4,00
34	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	4,00

35	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Paquete de mínimo 6	6,00
36	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	4,00
37	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	8,00
38	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco -Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	4,00
39	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo -Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	6,00
40	Guantes	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color amarillo	Par	2,00
41	Guantes	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color rojo	Par	2,00
42	Guantes	- Tipo industrial - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 35 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	Par	2,00
43	Papel higiénico 3 H	- Paquete por 3 H 12 unidades X 33 MTS - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	1,00
44	Toallas para manos	- Rollo con longitud mínima de 150 metros - Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho - Disponibles en color blanco - Sin olor o fragancia	Rollo	4,00
45	Toallas para manos	- Toallas interdobladas, paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho - Hoja color blanco	Unidad	1,00
46	Recogedor de basura	- Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientas barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm	Unidad	1,00
47	Atomizadores	- Elaborado en plástico - Reutilizable - Capacidad mínima de 500 cc - con pistola	Unidad	1,00
48	Suavizante para ropa	– Con agente(s) principal(es) con efecto perfume. - Con agente liquido viscoso. - El envase debe estar correctamente etiquetados: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 2.8 litros.	4,00
49	Detergente líquido para ropa	-Producto diseñado con pH nivelado, especialmente para la limpieza de prendas con fuertes contenidos de mugre y grasa, consiguiendo más cuidado y protección en los tejidos y sus colores.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 2.8 litros.	6,00
50	Varsol ecológico	- Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15% - Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1

Se solicita al oferente la discriminación por porcentaje asignado del AIU e IVA.

SUBTOTAL	$ 7.730.296,62
AIU	$ 877.445,70
IVA	$ 166.714,68
VALOR TOTAL MES	$ 8.774.457,00

NOTA: En atención a la normatividad legal vigente para los contratos con empresas de construcción, cooperativas de trabajo asociado, empresas de servicios temporales, empresas de servicio de vigilancia y aseo, se aplicará el (AIU).

SEDE 2 – CENTRO VACACIONAL DE JAMUNDI – CEVOC – OPERARIOS

UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CAN
CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE DE JAMUNDÍ	**OPERARIO DE ASEO CAMARERA:** Personal operario de aseo, capacitado para realizar limpieza, desinfección y aseo de áreas comunes, oficina, pisos y tapizados, baños, zonas exteriores, unidades habitacionales, tendido de camas, cambiar sábanas, toallas, almohadas y ropa de cama en general, operación de equipos para el lavado de lencería hotelera y ropa de cama en general.	3
	OPERARIO JARDINERO: Un operario con conocimiento en mantenimiento de zonas verdes plantas y jardines en general, servicios complementarios en mantenimiento. El contratista deberá dotar con uniformes de la empresa y elementos de bioseguridad, así misma maquinaria (guadaña, sopladora y bomba fumigadora) para el desarrollo de sus actividades. Los trabajos se deben coordinar previamente con el supervisor del contrato.	1

SEDE 2 – CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE DE JAMUNDÍ – CEVOC – INSUMOS

NO.	BIEN	ESPECIFICACIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MENSUAL
1	Jabón neutro para pisos	- Jabón multiusos - PH Neutro, - No corrosivo ni tóxico - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3
2	Blanqueador o hipoclorito	- Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2
3	Jabón en barra azul	- Todo tipo de uso - Biodegradable - Jabón Anhidro, en % 68.0 ± 1.0, Álcali libre como NaOH, en % 0.30 Máx. Materia insoluble en alcohol, en % 16 Máx. - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	10
4	Jabón liquido manos	Jabon Liquido para manos antibacterial biodegradable -Agua, lauril éter sulfato de sodio, hidroxietilcelulosa, propilenglicol, perfume, triclosán, metilcloroisotiazolinona y metilisotiazolinona, hidróxido de potasio	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3

		-liquido de apariencia viscosa con un pH 7,50 ± 1,50, Densidad (g/mL) 0,900 – 1,050, Viscosidad (cPs) 1400 - 4000, en cuatro olores distintos, producto biodegradable. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)		
5	Desengrasante Industrial Liquido Biodegradable	- Tensoactivo aniónico, solvente orgánico, antiredepositante, hidróxido de sodio ((2.32%), secuestrantes, surfactantes y colorante. -Biodegradable que elimina todo tipo de suciedades, especialmente grasas naturales y vegetales. Especial para hornos, parrillas, mesones, campanas extractoras, etc. También permite limpiar y desengrasar todo tipo de equipos, Aspecto: Líquido de fácil fluidez, Color: Azul, Olor: Característico, Densidad: 1.000 - 1.100 g / ml, pH 13.5 +/- 0.5, Producto biodegradable.	Liquido en recipiente con capacidad Galón de 4000 cc	2
6	Insecticida	- Para eliminar insectos rastreros. - Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración - Sin fuertes olores químicos - Libre de CFC - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Liquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	10
7	Ambientador desinfectante	- Alcohol etílico (70%), alcohol isopropílico (5%), butano/propano/isobutano (21.95%), agua, perfume. propiedades de desinfección con fragancias que ambientan eliminando el 99% de virus, hogos y bacterias dejando un aroma fresco y suave. Sus propiedades antibacteriales combaten Hongos: Candida Albicans, Aspergillus niger. Virus: Poliovirus Tipo 1, Adenovirus Humano Tipo 5, Norovirus Murino, microorganismos: Escherichia Coli, Staphylococcus aureus, Pseudomonas aeruginosa. - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Liquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2
8	Ambientador	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - libre de CFC - Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso. - Elaborado en material reciclable	Liquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 ml	10
9	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1.6 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete 10 unidades	60
10	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 1,6 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete 10 unidades	60
11	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad	Paquete 10 unidades	60

		- De color blanco - Calibre de mínimo 1.6 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo		
12	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1.6 - Tamaño de 45 cm de ancho por 60 cm de largo	Paquete 10 unidades	80
13	Bolsas industrial plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 100 cm de ancho por 120 cm de largo	Paquete 10 unidades	20
14	Toallas para manos	- Toallas de mano color natural - Rollo con longitud mínima de 150 metros - Color Natural - Sin fragancia	Unidad	25
15	Papel higiénico	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	20
16	Escoba	- Medidas mínimas largo 37 cm * Ancho 10 cm * Alto 14.7 cm. - -Mango metálico plastificado de 1,40 mts. Con colgador y tapón.	Unidad	2
17	Escoba	- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Medidas mínimas largo del 37 cm, ancho 10,7 cm y alto 12,8 cm Mango metálico plastificado de 1,40 mts. Con colgador y tapón.- Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	2
18	Escoba cerda dura	Escoba cerda dura barre calle 35 cm Base en Polietileno, Fibras 100% en PET. Escoba dura diseñada para el barrido de patios, jardines y superficies fuertes, medidas, alto 130 cm, ancho 35 Mango manera, cerdas sintéticas de nailon duro, mango de madera,	Unidad	2
19	Trapero	Tubo metálico con funda en polipropileno, adaptador plástico con rosca italiana y tapón de polipropileno. Fibras 50% algodón y 50% tela reciclada. Elaborado en hilazas de algodón y tela reciclada; de mínimo 350 gramos de peso, excelente capacidad de absorción en agua, alta resistencia mecánica con mango metálico.	Unidad	2
20	Cepillo para sanitario (churrusco)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas. - Elaborado en polipropileno 100% - Fibra con mayor duración, con mango largo que proporciona fácil agarre y fácil disposición en su base redonda ideal para el lavado de sanitarios. Elaborado con hilaza de algodón natural. Mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo.	Unidad	1
21	Guantes	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 8 a 9 o S a XL - Color negro	Par	8
22	Guantes de camaza	- Elaborados en carnaza - Tallas 7 a 9 o S a XL	Par	2

23	Recogedor	- Pala: Polipropileno, Banda: Coextruido de PVC rígido y flexible. Con mango metáico. -plástico de alta calidad y resistencia fabricado a partir de materiales de alta calidad y máxima duración que no se deterioran fácilmente con el uso. Incorpora en su estructura un lateral dentado, ideal para remover mota y suciedad adherida a la escoba. Su diseño con borde de caucho permite una alta adherencia al piso, minimizando el tiempo de limpieza	Unidad	2
24	Jabón para loza Liquido	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico de mínimo 500 ml	8
25	Jabón para loza crema	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 15%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Crema, en recipiente plástico de mínimo 850 g	6
26	Suavizante para ropa	- Liquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 2.8 litros. -Con agente(s) principal(es) con efecto perfume. -Con agente liquido viscoso. El envase debe estar correctamente etiquetados: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.	Recipiente con capacidad mínima de 2.8Litros (Unidad)	3
27	Rastrillo	- Barra dentada metálica con mínimo 30 dientes - Mango metálico plastificado con longitud mínima de 120 cm	Unidad	1
28	Jabón de tocador barra	- Elaborado con grasas vegetales - Con agente humectante con peso mínimo de 11 gramos en envoltura individual - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - Debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Paquete por 100 unidades	1
29	Bayetilla color blanco	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	5
30	Esponjilla (sabra) Multiusos	- Abrasiva - Tamaño mínimo de10 x 7 cm Para limpiar utensilios de cocina y superficies en general. La sabra está hecha de fibras sintéticas no tejidas, lo que le da una textura áspera que permite una limpieza más profunda.	Unidad	25
31	Detergente liquido para ropa	Producto diseñado con pH nivelado, especialmente para la limpieza de prendas con fuertes contenidos de mugre y grasa,	Recipiente cuñete 5 galones (Unidad)	4

	Compra)	consiguiendo más cuidado y protección en los tejidos y sus colores.		
32	Sopladora de hojas (Arrendamiento)	SOPLADO DE HOJAS * Peso11,2 kg * Fuerza de soplado máxima 37 N * De trabajo profesional * Con filtración de aire de admisión en 2 etapas - Incluye combustible para su funcionamiento (5 galones mensuales)	Unidad	1
33	Guadañas (Arrendamiento)	GUADAÑA MULTIFUNCIONAL 2HP O SUPERIOR *Motor convencional *Cilindrada 40,2 cc *Cuenta con una potencia de 2,2 hp o superior * Peso 6,3 kg * Volumen de mezcla 0,64 lts *Cuchillo de 3 puntas y cabezal de nylon El contratista deberá suministrar mensualmente por cada maquinaria combustible (gasolina) 10 galones, 1 /4 de aceite de 2 tiempos y 25 metros de nailon 3.3 mm.)	Unidad	2
34	CORTA SETOS A GASOLINA (Arrendamiento)	CORTA SETOS A GASOLINA DE 60 CM * Potencia 1ps, 0,9 HP * Cilindrada 22,7 cm³. -Frecuencia de carreras 3200r/min (UM) *Motor 2-MIX *Giro 90° hacia derecha o izquierda -Incluye combustible para su funcionamiento (Mínimo 3 galones)	Unidad	1

SEDE 2 CEVOC- INSUMOS JARDINERIA COMPRA

NO.	BIEN	ESPECIFICACIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MENSUAL
1	Cipermetrina Insecticida	- Insecticida piretróide residual de amplio espectro que actúa por contacto e ingestión para el control de insectos-plaga en diversos cultivos. Concentración21.40 % Equivalente a 200 g/L.	En recipiente líquido por litro	2
2	Herbicida	- Herbicida post-emergente de contacto no selectivo, especialmente indicado para el control de un amplio espectro de malezas gramíneas y de hoja ancha en frutales y cultivos bajos	En recipiente líquido por litro	2
3	Fertilizante NPK 15-15-15	Es un fertilizante NPK (nitrógeno, fósforo, potasio) granular que contiene 15% de cada uno de estos nutrientes. Composición: Contiene 15% de nitrógeno, 15% de fósforo y 15% de potasio. Forma: Granulada, lo que facilita su aplicación y absorción por las plantas.	Bolsa presentación kilo	30
4	Insecticida	Es un insecticida que combina dos principios activos para un amplio espectro de control de plagas.	En recipiente líquido por litro	2
5	Amina Herbicida	La amina herbicida, típicamente una sal de dimetilamina del ácido 2,4-diclorofenoxiacético (2,4-D), se presenta como un líquido concentrado soluble (SL) para la aplicación en cultivos.	En recipiente líquido por litro	2
6	Insecticida de amplio espectro	Es un insecticida organofosforado de amplio espectro y recomendado para el control de plagas, larvas de lepidópteros, escamas, chanchitos blancos y pulgón lanígero en frutales, vides y cítricos	En recipiente líquido por litro	2
7	Florecencia	Es un fertilizante con alto contenido en fósforo, que estimula el desarrollo de las raíces de las plantas.	Bolsa presentación kilo	2

SEDE 2 CEVOC- HERRAMIENTAS DE JARDINERÍA EN ALQUILER MENSUAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

NO.	BIEN	ESPECIFICACIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD UNA SOLA ENTREGA
1	Mascara (tapabocas) para polvo color negro	-Mascara De Polvo Para Uso Industrial, color negro en Polipropileno, dimensiones 10 x 15 x 1, área de cobertura 14 m2.	Unidad	2
2	Tijeras Pequeñas Para Poda de Jardinería	- tijeras de poda tramontina con hoja de metal y mango plastificado, Polipropileno / Acero, ancho de corte 20 mm, Alto 3 cm, ancho 6cm, largo 21 cm.	Unidad	2
3	Palín con cabo	Palín hoyador con cabo, material de la hoja Acero Carbono, mango de madera, Alto 160 cm, ancho 19cm, espesor 0.20 cm.	Unidad	1
4	Careta de protección facial plástica	Protector facial con visor y casquete amarillo con ajuste a la cabeza tipo Ratchet. para labores de esmeril, pulido, lijado, protección de salpicaduras, visor en lámina en policarbonato claro, 8" x 15 1/2".	Unidad	1
5	Carretilla de platón metálico de 80 litros, llanta antipinchazo	Carretilla Metálica De 80 Litros Con Rueda Antipinchazo, De Poliuretano, Llanta imponchable suave y ligera de poliuretano con rin 3 aspas, facilita el acarreo y reduce la fatiga. Platón de lámina calibre 23 (0.68 mm). Capacidad solido 156 Litros, líquidos 80 Litros.	Unidad	1
6	Lima triangular para afilar con mando de 6 pulgadas	Limas con mango ergonómico, Afilado Triangular con mango 6".	Unidad	1
7	Machete o Peinilla # 22	Lámina de acero templado que le brinda mayor resistencia, para corte de hiervas o arbustos en fincas o terrenos. El acabado niquelado le da un terminado brillante que protege de la corrosión., calibre 22".	Unidad	2

Se solicita al oferente la discriminación por porcentaje asignado del AIU e IVA.

SUBTOTAL	$ 28.257.340,25
AIU	$ 3.207.416,60
IVA	$ 609.409,15
VALOR TOTAL MES	$ 32.074.166,00

NOTA: En atención a la normatividad legal vigente para los contratos con empresas de construcción, cooperativas de trabajo asociado, empresas de servicios temporales, empresas de servicio de vigilancia y aseo, se aplicará el (AIU).

SEDE 3 – CENTRO VACACIONAL DE TULUÁ – OPERARIOS

UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT
CENTRO VACACIONAL DE TULUÁ	OPERARIO DE ASEO CAMARERA: Personal operario de aseo, capacitado para realizar limpieza, desinfección y aseo de áreas comunes, oficina, pisos y tapizados, baños, zonas exteriores, unidades habitacionales, tendido de camas, cambiar sábanas, toallas, almohadas y ropa de cama en general, operación de equipos para el lavado de lencería hotelera y ropa de cama en general.	2

SEDE 3 - CENTRO VACACIONALTULUÁ INSUMOS

No.	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual
1	Jabón para loza	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico de mínimo 500 ml	4
2	Jabón de dispensador para manos	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%. - Con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1
3	Líquido desengrasante	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2
4	Pastilla desinfectante para sanitario	- Con agentes bactericidas, fungicidas y virucidas.	Unidad con peso mínimo de 45 g	5
5	Líquido para limpiar vidrios	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2
6	Blanqueador o hipoclorito	- Solución con una concentración mínima del 5%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad	8

		- El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	mínima de 3.785 ml	
7	Detergente liquido para ropa	Producto diseñado con pH nivelado, especialmente para la limpieza de prendas con fuertes contenidos de mugre y grasa, consiguiendo más cuidado y protección en los tejidos y sus colores.	Líquido en galón x 3785 ml	5
8	Ambientador	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2
9	Insecticida	- Para eliminar insectos rastreros. - Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración - Sin fuertes olores químicos - Libre de CFC - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	2
10	Insecticida	- Para eliminar insectos voladores. - Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración - Sin fuertes olores químicos - Libre de CFC - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	2
11	Limpiones	- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Unidad	3
12	Paño absorbente	- Retira el polvo sin dejar residuos ni pelusas - Antibacterial reutilizable - Tela con microporos	Paquete X 6 unidades	3

		- Tamaño mínimo de 60 cm de largo por 33 cm de ancho		
13	Esponjilla	- Espuma enmallada - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	Unidad	9
14	Esponjilla acero	- Elaborada con fibra de acero inoxidable para dar brillo - Tamaño mínimo de 5 cm de largo por 5 cm de ancho	Unidad	6
15	Escoba	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	1
16	Escoba	- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	1
17	Trapero	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo 250 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	2
18	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	30
19	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	40
20	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	20
21	Papel higiénico	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	8
22	Toallas para manos	- Rollo con longitud mínima de 150 metros - Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho - Disponibles en color blanco - Sin olor o fragancia	Rollo	6
23	Bicarbonato	Bicarbonato de sodio ($NaHCO_3$) soluble fácilmente en agua.	Bolsa individual por 1 Kg	1
24	Suavizante para ropa	– Con agente(s) principal(es) con efecto perfume. - Con agente liquido viscoso. - El envase debe estar correctamente etiquetados: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 2.8 litros.	2
25	Varsol ecológico	- Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15% - Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1

Se solicita al oferente la discriminación por porcentaje asignado del AIU e IVA.

SUBTOTAL	$ 11.811.609,15
AIU	$ 2.156.715,00
IVA	$ 409.775,85
VALOR TOTAL MES	**$ 14.378.100,00**

NOTA: En atención a la normatividad legal vigente para los contratos con empresas de construcción, cooperativas de trabajo asociado, empresas de servicios temporales, empresas de servicio de vigilancia y aseo, se aplicará el (AIU).

NOTA 1: Esta cotización tiene una vigencia de **(60 días)** contados a partir de la fecha de su expedición.

NOTA 2: En la cotización se debe de tener en cuenta las condiciones técnicas exigibles, las cuales se encuentran contempladas en el ANEXO 1 el cual establece actividades e insumos a utilizar durante la vigencia de la prestación del servicio.

NOTA 3: Los insumos y productos deben estar avalados por INVIMA y de primera calidad, como también que sean biodegradables y que cumplan con las medidas ambientales establecidas para su control y disposición final.

Firma del representante legal de la empresa cotizante
Nombre o razón social empresa cotizante:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

MARIA ANGELA PRADO C.
Gerente comercial
SERVICIO INTEGRAL DE ASEO (S.I.A)
www.serviciointegraldeaseo.com
aseo3@hotmail.com
TEL: 313 7142938 – CEL: 313 716 59 01 – 374 7016

Santiago de Cali,

Señores
POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
Intendente Chislaine Lizbeth
Peña Ovalle Administradora
Centro Vacacional Tuluá
Ciudad

REFERENCIA: Estudios previos vigencia 2026 Cordial saludo:

De la manera más atenta entregamos a ustedes cotización de los bienes y servicios, para elaboración de los estudios previos cuyo objeto es la contratación para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA ACTIVIDADES DE HIGIENIZACIÓN, SANEAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES QUE INCLUYE CAMARERAS Y PERSONAL LOGISTICO, EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS, PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES HABITACIONALES Y ZONAS COMUNES PARA EL CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE JAMUNDÍ, HOGAR DE PASO MADRE MARÍA SAN LUIS CALI Y CENTRO VACACIONAL TULUÁ - VIGENCIA 2026.""**, lo anterior con el fin de determinar el estudio de mercado de los bienes y servicios que se van adquirir en el presente proceso y poder establecer un valor estimado mensual.

SEDE 1 - HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS- OPERARIOS

UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT
HOMAS	**OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA:** Personal operario de aseo y cafetería, capacitado para realizar limpieza, desinfección y aseo de áreas comunes, oficina, pisos y tapizados, baños, zonas exteriores, unidades habitacionales, tendido de camas, cambiar sábanas, toallas, almohadas y ropa de cama en general, operación de equipos para el lavado de lencería hotelera y ropa de cama en general. Servicio de bebidas y atención de eventos, servicio de cafetería.	1

SEDE 1 - HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS - INSUMOS

NO.	BIEN	ESPECIFICACIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MENSUAL
1	Jabón para loza	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2,00

Nit. 900.240.753-1
Calle 38N No. 2AN – 64
Cali – Colombia
Tel. +57 (2) 3717972
internegocioss@hotmail.com

		artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)		
2	Jabón líquido neutro para pisos	- Jabón multiusos - PH Neutro - No corrosivo ni tóxico - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2,00
3	Jabón en barra azul	- Todo tipo de uso - Biodegradable - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	2,00
4	Jabón líquido para manos antibacterial biodegradable	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2,00
5	Limpiador desinfectante para pisos	- Apariencia: Líquido transparente - Color y olor: De acuerdo a la fragancia - Producto biodegradable que no afectas la capa de ozono - Solubilidad: Total en agua - PH: 7.5 - 8.5 - Composición: Tensoactivos, espesante, coadyuvante, colorante - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Elaborado en material reciclable - No debe contener PVC, poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Líquido, en garrafa con capacidad mínima de 3.785 ml	6,00
6	Líquido desengrasante	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	5,00

Nit. 900.240.753-1
Calle 36N No. 2AN – 64
Cali – Colombia
Tel. +57 (2) 3717972
internegocios@gmail.com

		- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)		
7	Detergente multiusos en polvo	- Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad -Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	1,00
8	Desinfectante de alto nivel de desinfección para uso hospitalario	- Con agentes bactericidas, fungicidas, tuberculocidas, esporicidas y virucidas. - Sin fragacia - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1,00
9	Pastilla desinfectante para sanitario	- Con agentes bactericidas, fungicidas y virucidas.	Unidad con peso mínimo de 45 g	6,00
10	Líquido para limpiar vidrios	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml, con atomizador de pistola.	2,00
11	Blanqueador o hipoclorito	- Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	9,00

NIt. 900.240.756-1
Calle 36N No. 2AN – 64
Cali – Colombia
Tel. +57 (2) 3717872
Internegociossas@hotmail.com

12	Líquido para limpiar equipos de oficina	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador, desengrasante y desinfectante en una concentración mínima del 4% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml con atomizador	1,00
13	Lustrador de muebles	- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml	1,00
14	Desmanchador multiusos	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante - Para superficies de todo tipo.	Crema, en bolsa plástica de mínimo 500 g	2,00
15	Papel higiénico	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	3,00
16	Ambientador	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - libre de CFC - Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso. - Elaborado en material reciclable	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 ml	2,00
17	Insecticida	- Para eliminar insectos rastreros. - Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración - Sin fuertes olores químicos - Libre de CFC - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	2,00
18	Insecticida	- Para eliminar insectos voladores - Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración - Sin fuertes olores químicos - Libre de CFC - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	2,00
19	Limpiones	- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Unidad	6,00
20	Bayetilla	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	4,00

NIT. 900.240.753-1
Calle 36N No. 2AN – 64
Cali – Colombia
Tel. +57 (2) 3717672
internegocios@gmail.com

21	Esponjilla	- Espuma enmallada - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	Unidad	3,00
22	Esponjilla	- Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de	Unidad	3,00
23	Esponjilla	- Elaborada con fibra de acero inoxidable para dar brillo - Tamaño mínimo de 5 cm de largo por 5 cm de ancho	Paquete X 6 unidades	1,00
24	Escoba	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	2,00
25	Escoba	- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	1,00
26	Mango metálico escoba	- Extensión mínima de 140 cm -Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	2,00
27	Cepillos	- Tipo plancha, con mango de plástico - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 15 cm de largo por 5cm de ancho por 6 cm de alto.	Unidad	1,00
28	Cepillos	- Para pisos - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 35 cm de largo por 6 cm de ancho por 7 cm de alto. - Mango metálico con una extensión mínima de 140 cm	Unidad	1,00
29	Trapero	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	2,00
30	Mango metálico trapero	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	2,00
31	Cepillo para sanitario (churrusco)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	1,00
32	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	4,00
33	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	4,00
34	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	4,00

Nit. 900.240.753-1
Calle 38N No. 2AN – 64
Cali – Colombia
Tel. +57 (2) 3717972
internegocios@hotmail.com

35	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Paquete de mínimo 6	6,00
36	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	4,00
37	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	8,00
38	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco -Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	4,00
39	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo -Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	6,00
40	Guantes	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color amarillo	Par	2,00
41	Guantes	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color rojo	Par	2,00
42	Guantes	- Tipo industrial - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 35 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	Par	2,00
43	Papel higiénico 3 H	- Paquete por 3 H 12 unidades X 33 MTS - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	1,00
44	Toallas para manos	- Rollo con longitud mínima de 150 metros - Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho - Disponibles en color blanco - Sin olor o fragancia	Rollo	4,00
45	Toallas para manos	- Toallas interdobladas, paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho - Hoja color blanco	Unidad	1,00
46	Recogedor de basura	- Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientas barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm	Unidad	1,00
47	Atomizadores	- Elaborado en plástico - Reutilizable - Capacidad mínima de 500 cc - con pistola	Unidad	1,00
48	Suavizante para ropa	– Con agente(s) principal(es) con efecto perfume. - Con agente liquido viscoso. - El envase debe estar correctamente etiquetados: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 2.8 litros.	4,00

Nit. 900.240.753-1
Calle 38N No. 2AN – 64
Cali – Colombia
Tel. +57 (2) 3717972
internegociossas@gmail.com

49	Detergente líquido para ropa	-Producto diseñado con pH nivelado, especialmente para la limpieza de prendas con fuertes contenidos de mugre y grasa, consiguiendo más cuidado y protección en los tejidos y sus colores.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 2.8 litros.	
50	Varsol ecológico	- Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15% - Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1

Se solicita al oferente la discriminación por porcentaje asignado del AIU e IVA.

SUBTOTAL	$	6.539.676
AIU	$	653.967
IVA	$	124.254
VALOR TOTAL MES	$	7.317.896

Nit. 900.240.753-1
Calle 38N No. 2AN – 64
Cali – Colombia
Tel. +57 (2) 3717872
Internegociossas@gmail.com

SEDE 2 – CENTRO VACACIONAL DE JAMUNDI – CEVOC - OPERARIOS

UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CAN
CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE DE JAMUNDÍ	**OPERARIO DE ASEO CAMARERA:** Personal operario de aseo, capacitado para realizar limpieza, desinfección y aseo de áreas comunes, oficina, pisos y tapizados, baños, zonas exteriores, unidades habitacionales, tendido de camas, cambiar sábanas, toallas, almohadas y ropa de cama en general, operación de equipos para el lavado de lencería hotelera y ropa de cama en general.	3
	OPERARIO JARDINERO: Un operario con conocimiento en mantenimiento de zonas verdes plantas y jardines en general, servicios complementarios en mantenimiento. El contratista deberá dotar con uniformes de la empresa y elementos de bioseguridad, así misma maquinaria (guadaña, sopladora y bomba fumigadora) para el desarrollo de sus actividades. Los trabajos se deben coordinar previamente con el supervisor del contrato.	1

SEDE 2 – CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE DE JAMUNDÍ – CEVOC – INSUMOS

NO.	BIEN	ESPECIFICACIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MENSUAL
1	Jabón neutro para pisos	- Jabón multiusos - PH Neutro, - No corrosivo ni tóxico - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3
2	Blanqueador o hipoclorito	- Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2
3	Jabón en barra azul	- Todo tipo de uso - Biodegradable - Jabón Anhidro, en % 68.0 ± 1.0, Álcali libre como NaOH, en % 0.30 Máx. Materia insoluble en alcohol, en % 16 Máx.	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	10

Nit. 900.240.753-1
Calle 38N No. 2AN – 64
Cali – Colombia
Tel. +57 (2) 3717972

		- No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)		
4	Jabón liquido manos	Jabon Liquido para manos antibacterial biodegradable -Agua, lauril éter sulfato de sodio, hidroxietilcelulosa, propilenglicol, perfume, triclosán, metilcloroisotiazolinona y metilisotiazolinona, hidróxido de potasio -liquido de apariencia viscosa con un pH 7,50 ± 1,50, Densidad (g/mL) 0,900 – 1,050, Viscosidad (cPs) 1400 - 4000, en cuatro olores distintos, producto biodegradable. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3
5	Desengrasante Industrial Liquido Biodegradable	- Tensoactivo aniónico, solvente orgánico, antiredepositante, hidróxido de sodio ((2.32%), secuestrantes, surfactantes y colorante. -Biodegradable que elimina todo tipo de suciedades, especialmente grasas naturales y vegetales. Especial para hornos, parrillas, mesones, campanas extractoras, etc. También permite limpiar y desengrasar todo tipo de equipos, Aspecto: Líquido de fácil fluidez, Color: Azul, Olor: Característico, Densidad: 1.000 - 1.100 g / ml, pH 13.5 +/- 0.5, Producto biodegradable.	Liquido en recipiente con capacidad Galón de 4000 cc	2
6	Insecticida	- Para eliminar insectos rastreros. - Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración - Sin fuertes olores químicos - Libre de CFC - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	10
7	Ambientador desinfectante	- Alcohol etílico (70%), alcohol isopropílico (5%), butano/propano/isobutano (21.95%), agua, perfume. propiedades de desinfección con fragancias que ambientan eliminando el 99% de virus, hogos y bacterias dejando un aroma fresco y suave. Sus propiedades antibacteriales combaten Hongos: Candida Albicans, Aspergillus niger. Virus: Poliovirus Tipo 1, Adenovirus Humano Tipo 5, Norovirus Murino, microorganismos: Escherichia Coli, Staphylococcus aureus, Pseudomonas aeruginosa. - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2
8	Ambientador	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - libre de CFC	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 ml	10

Nit. 900.240.753-1
Calle 36N No. 2AN – 64
Cali – Colombia
Tel. +57 (2) 3717972
Internegociossas@gmail.com

		- Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso. - Elaborado en material reciclable		
9	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1.6 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete 10 unidades	60
10	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 1,6 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete 10 unidades	60
11	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1.6 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete 10 unidades	60
12	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1.6 - Tamaño de 45 cm de ancho por 60 cm de largo	Paquete 10 unidades	80
13	Bolsas industrial plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 100 cm de ancho por 120 cm de largo	Paquete 10 unidades	20
14	Toallas para manos	- Toallas de mano color natural - Rollo con longitud mínima de 150 metros - Color Natural - Sin fragancia	Unidad	25
15	Papel higiénico	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	20
16	Escoba	- Medidas mínimas largo 37 cm * Ancho 10 cm * Alto 14.7 cm. - -Mango metálico plastificado de 1,40 mts. Con colgador y tapón.	Unidad	2
17	Escoba	- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Medidas mínimas largo del 37 cm, ancho 10,7 cm y alto 12,8 cm Mango metálico plastificado de 1,40 mts. Con colgador y tapón.- Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	2
18	Escoba cerda dura	Escoba cerda dura barre calle 35 cm Base en Polietileno, Fibras 100% en PET.	Unidad	2

Nit. 900.240.753-1
Calle 38N No. 2AN – 64
Cali – Colombia
Tel. +57 (2) 3717972

		Escoba dura diseñada para el barrido de patios, jardines y superficies fuertes, medidas, alto 130 cm, ancho 35 Mango manera, cerdas sintéticas de nailon duro, mango de madera,		
19	Trapero	Tubo metálico con funda en polipropileno, adaptador plástico con rosca italiana y tapón de polipropileno. Fibras 50% algodón y 50% tela reciclada. Elaborado en hilazas de algodón y tela reciclada; de mínimo 350 gramos de peso, excelente capacidad de absorción en agua, alta resistencia mecánica con mango metálico.	Unidad	2
20	Cepillo para sanitario (churrusco)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas. - Elaborado en polipropileno 100% - Fibra con mayor duración, con mango largo que proporciona fácil agarre y fácil disposición en su base redonda ideal para el lavado de sanitarios. Elaborado con hilaza de algodón natural. Mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo.	Unidad	1
21	Guantes	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 8 a 9 o S a XL - Color negro	Par	8
22	Guantes de carnaza	- Elaborados en carnaza - Tallas 7 a 9 o S a XL	Par	2
23	Recogedor	- Pala: Polipropileno, Banda: Coextruido de PVC rígido y flexible. Con mango metáico. -plástico de alta calidad y resistencia fabricado a partir de materiales de alta calidad y máxima duración que no se deterioran fácilmente con el uso. Incorpora en su estructura un lateral dentado, ideal para remover mota y suciedad adherida a la escoba. Su diseño con borde de caucho permite una alta adherencia al piso, minimizando el tiempo de limpieza	Unidad	2
24	Jabón para loza Liquido	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico de mínimo 500 ml	8
25	Jabón para loza crema	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 15%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Crema, en recipiente plástico de mínimo 850 g	6

Nit. 900.240.753-1
Calle 35N No. 2AN – 64
Cali – Colombia
Tel. +57 (2) 3717972

26	Suavizante para ropa	- Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 2.8 litros. -Con agente(s) principal(es) con efecto perfume. -Con agente liquido viscoso. El envase debe estar correctamente etiquetados: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.	Recipiente con capacidad mínima de 2.8Litros (Unidad)	3
27	Rastrillo	- Barra dentada metálica con mínimo 30 dientes - Mango metálico plastificado con longitud mínima de 120 cm	Unidad	1
28	Jabón de tocador barra	- Elaborado con grasas vegetales - Con agente humectante con peso mínimo de 11 gramos en envoltura individual - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - Debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Paquete por 100 unidades	1
29	Bayetilla color blanco	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	5
30	Esponjilla (sabra) Multiusos	- Abrasiva - Tamaño mínimo de10 x 7 cm Para limpiar utensilios de cocina y superficies en general. La sabra está hecha de fibras sintéticas no tejidas, lo que le da una textura áspera que permite una limpieza más profunda.	Unidad	25
31	Detergente liquido para ropa Compra)	Producto diseñado con pH nivelado, especialmente para la limpieza de prendas con fuertes contenidos de mugre y grasa, consiguiendo más cuidado y protección en los tejidos y sus colores.	Recipiente cuñete 5 galones (Unidad)	4
32	Sopladora de hojas (Arrendamiento)	**SOPLADO DE HOJAS** * Peso11,2 kg * Fuerza de soplado máxima 37 N * De trabajo profesional * Con filtración de aire de admisión en 2 etapas - Incluye combustible para su funcionamiento (5 galones mensuales)	Unidad	1
33	Guadañas (Arrendamiento)	**GUADAÑA MULTIFUNCIONAL 2HP O SUPERIOR** *Motor convencional *Cilindrada 40,2 cc *Cuenta con una potencia de 2,2 hp o superior * Peso 6,3 kg * Volumen de mezcla 0,64 lts *Cuchillo de 3 puntas y cabezal de nylon	Unidad	2

Nit. 900.240.753-1
Calle 38N No. 2AN – 64
Cali – Colombia
Tel. +57 (2) 3717872
Internegocioscali@gmail.com

		El contratista deberá suministrar mensualmente por cada maquinaria combustible (gasolina) 10 galones, 1 /4 de aceite de 2 tiempos y 25 metros de nailon 3.3 mm.)		
34	CORTA SETOS A GASOLINA (Arrendamiento)	CORTA SETOS A GASOLINA DE 60 CM * Potencia 1ps, 0,9 HP * Cilindrada 22,7 cm³. -Frecuencia de carreras 3200r/min (UM) *Motor 2-MIX *Giro 90° hacia derecha o izquierda -Incluye combustible para su funcionamiento (Mínimo 3 galones)	Unidad	1

SEDE 2 CEVOC- INSUMOS JARDINERIA COMPRA

NO.	BIEN	ESPECIFICACIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MENSUAL
1	Cipermetrina Insecticida	- Insecticida piretróide residual de amplio espectro que actúa por contacto e ingestión para el control de insectos-plaga en diversos cultivos. Concentración21.40 % Equivalente a 200 g/L.	En recipiente líquido por litro	2
2	Herbicida	- Herbicida post-emergente de contacto no selectivo, especialmente indicado para el control de un amplio espectro de malezas gramíneas y de hoja ancha en frutales y cultivos bajos	En recipiente líquido por litro	2
3	Fertilizante NPK 15-15-15	Es un fertilizante NPK (nitrógeno, fósforo, potasio) granular que contiene 15% de cada uno de estos nutrientes. Composición: Contiene 15% de nitrógeno, 15% de fósforo y 15% de potasio. Forma: Granulada, lo que facilita su aplicación y absorción por las plantas.	Bolsa presentación kilo	30
4	Insecticida	Es un insecticida que combina dos principios activos para un amplio espectro de control de plagas.	En recipiente líquido por litro	2
5	Amina Herbicida	La amina herbicida, típicamente una sal de dimetilamina del ácido 2,4-diclorofenoxiacético (2,4-D), se presenta como un líquido concentrado soluble (SL) para la aplicación en cultivos.	En recipiente líquido por litro	2
6	Insecticida de amplio espectro	Es un insecticida organofosforado de amplio espectro y recomendado para el control de plagas, larvas de lepidópteros, escamas, chanchitos blancos y pulgón lanígero en frutales, vides y cítricos	En recipiente líquido por litro	2
7	Florecencia	Es un fertilizante con alto contenido en fósforo, que estimula el desarrollo de las raíces de las plantas.	Bolsa presentación kilo	2

SEDE 2 CEVOC- HERRAMIENTAS DE JARDINERÍA EN ALQUILER MENSUAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

NO.	BIEN	ESPECIFICACIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD UNA SOLA ENTREGA
1	Mascara (tapabocas) para polvo color negro	-Mascara De Polvo Para Uso Industrial, color negro en Polipropileno, dimensiones 10 x 15 x 1, área de cobertura 14 m2.	Unidad	2
2	Tijeras Pequeñas Para Poda de Jardinería	- tijeras de poda tramontina con hoja de metal y mango plastificado, Polipropileno / Acero, ancho de corte 20 mm, Alto 3 cm, ancho 6cm, largo 21 cm.	Unidad	2
3	Palín con cabo	Palín hoyador con cabo, material de la hoja Acero Carbono, mango de madera, Alto 160 cm, ancho 19cm, espesor 0.20 cm.	Unidad	1

Nit. 900.240.753-1
Calle 35N No. 2AN – 64
Cali – Colombia
Tel. +57 (2) 3717872
Internegocios...

4	Careta de protección facial plástica	Protector facial con visor y casquete amarillo con ajuste a la cabeza tipo Ratchet. para labores de esmeril, pulido, lijado, protección de salpicaduras, visor en lámina en policarbonato claro, 8" x 15 1/2".	Unidad	
5	Carretilla de platón metálico de 80 litros, llanta antipinchazo	Carretilla Metálica De 80 Litros Con Rueda Antipinchazo, De Poliuretano, Llanta imponchable suave y ligera de poliuretano con rin 3 aspas, facilita el acarreo y reduce la fatiga. Platón de lámina calibre 23 (0.68 mm). Capacidad solido 156 Litros, liquidos 80 Litros.	Unidad	1
6	Lima triangular para afilar con mando de 6 pulgadas	Limas con mango ergonómico, Afilado Triangular con mango 6".	Unidad	1
7	Machete o Peinilla # 22	Lámina de acero templado que le brinda mayor resistencia, para corte de hiervas o arbustos en fincas o terrenos. El acabado niquelado le da un terminado brillante que protege de la corrosión., calibre 22".	Unidad	2

Se solicita al oferente la discriminación por porcentaje asignado del AIU e IVA.

SUBTOTAL	$	24.370.156
AIU	$	2.437.013
IVA	$	463.032
VALOR TOTAL MES	$	27.270.201

Nit. 900.240.753-1
Calle 38N No. 2AN – 64
Cali – Colombia
Tel. +57 (2) 3717972

SEDE 3 – CENTRO VACACIONAL DE TULUÁ - OPERARIO

UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT
CENTRO VACACIONAL DE TULUÁ	**OPERARIO DE ASEO CAMARERA:** Personal operario de aseo, capacitado para realizar limpieza, desinfección y aseo de áreas comunes, oficina, pisos y tapizados, baños, zonas exteriores, unidades habitacionales, tendido de camas, cambiar sábanas, toallas, almohadas y ropa de cama en general, operación de equipos para el lavado de lencería hotelera y ropa de cama en general.	2

SEDE 3 - CENTRO VACACIONALTULUÁ INSUMOS

No.	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual
1	Jabón para loza	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico de mínimo 500 ml	4
2	Jabón de dispensador para manos	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%. - Con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1
3	Líquido desengrasante	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2
4	Pastilla desinfectante para sanitario	- Con agentes bactericidas, fungicidas y virucidas.	Unidad con peso mínimo de 45 g	5

NIT. 900.240.753-1
Calle 36N No. 2AN – 64
Cali – Colombia
Tel. +57 (2) 3717972

5	Líquido para limpiar vidrios	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2
6	Blanqueador o hipoclorito	- Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	8
7	Detergente liquido para ropa	Producto diseñado con pH nivelado, especialmente para la limpieza de prendas con fuertes contenidos de mugre y grasa, consiguiendo más cuidado y protección en los tejidos y sus colores.	Líquido en galón x 3785 ml	5
8	Ambientador	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2
9	Insecticida	- Para eliminar insectos rastreros. - Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración - Sin fuertes olores químicos - Libre de CFC - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	2

Nit. 900.240.753-1
Calle 36N No. 2AN – 64
Cali – Colombia
Tel. +57 (2) 3717972
Internegociossas@gmail.com

10	Insecticida	- Para eliminar insectos voladores. - Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración - Sin fuertes olores químicos - Libre de CFC - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en a... seguro para la c... de ozono con... capacidad mínima de 350 ml	2
11	Limpiones	- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Unidad	3
12	Paño absorbente	- Retira el polvo sin dejar residuos ni pelusas - Antibacterial reutilizable - Tela con microporos - Tamaño mínimo de 60 cm de largo por 33 cm de ancho	Paquete X 6 unidades	3
13	Esponjilla	- Espuma enmallada - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	Unidad	9
14	Esponjilla acero	- Elaborada con fibra de acero inoxidable para dar brillo - Tamaño mínimo de 5 cm de largo por 5 cm de ancho	Unidad	6
15	Escoba	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	1
16	Escoba	- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	1
17	Trapero	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo 250 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	2
18	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	30
19	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	40
20	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3	Paquete de mínimo 6	20

Nit. 900.240.753-1
Calle 36N No. 2AN – 64
Cali – Colombia
Tel. +57 (2) 3717972
Internegociosai@gmail.com

		- Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo		
21	Papel higiénico	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	8
22	Toallas para manos	- Rollo con longitud mínima de 150 metros - Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho - Disponibles en color blanco - Sin olor o fragancia	Rollo	6
23	Bicarbonato	Bicarbonato de sodio (NaHCO3) soluble fácilmente en agua.	Bolsa individual por 1 Kg	1
24	Suavizante para ropa	-- Con agente(s) principal(es) con efecto perfume. - Con agente liquido viscoso. - El envase debe estar correctamente etiquetados: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 2.8 litros.	2
25	Varsol ecológico	- Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15% - Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1

Se solicita al oferente la discriminación por porcentaje asignado del AIU e IVA.

SUBTOTAL	$	10.303.236
AIU	$	1.030.322
IVA	$	195.761
VALOR TOTAL MES	$	11.529.320

Cordialmente;

INTERNEGOCIOS SAS
Nit. 900240753-1
RUBEN DARIO MEJIA MEJIA
C.C. 16.262.852 INTERNEGOCIOS SAS
Representante Legal Nit. 900.240.753-1

Nit. 900.240.753-1
Calle 36N No. 2AN – 64
Cali – Colombia
Tel. +57 (2) 3717972
Internegociossa@gmail.com

ANEXO 2.

FORMATO COTIZACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA ACTIVIDADES DE HIGIENIZACIÓN, SANEAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES QUE INCLUYE CAMARERAS Y PERSONAL LOGISTICO, EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS, PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES HABITACIONALES Y ZONAS COMUNES PARA EL CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE JAMUNDÍ, HOGAR DE PASO MADRE MARÍA SAN LUIS CALI Y CENTRO VACACIONAL TULUÁ – VIGENCIA 2026.

SEDE 1 - HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS- OPERARIOS

UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT
HOMAS	**OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA:** Personal operario de aseo y cafetería, capacitado para realizar limpieza, desinfección y aseo de áreas comunes, oficina, pisos y tapizados, baños, zonas exteriores, unidades habitacionales, tendido de camas, cambiar sábanas, toallas, almohadas y ropa de cama en general, operación de equipos para el lavado de lencería hotelera y ropa de cama en general. Servicio de bebidas y atención de eventos, servicio de cafetería.	1

SEDE 1 - HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS - INSUMOS

NO.	BIEN	ESPECIFICACIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MENSUAL
1	Jabón para loza	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2,00
2	Jabón líquido neutro para pisos	- Jabón multiusos - PH Neutro - No corrosivo ni tóxico - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2,00
3	Jabón en barra azul	- Todo tipo de uso - Biodegradable - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	2,00
4	Jabón líquido para manos antibacterial biodegradable	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2,00
5	Limpiador desinfectante para pisos	- Apariencia: Liquido transparente - Color y olor: De acuerdo a la fragancia - Producto biodegradable que no afectas la capa de ozono	Líquido, en garrafa con capacidad mínima de 3.785 ml	6,00

		- Solubilidad: Total en agua - PH: 7.5 - 8.5 - Composición: Tensoactivos, espesante, coadyuvante, colorante - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Elaborado en material reciclable - No debe contener PVC, poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.		
6	Líquido desengrasante	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	5,00
7	Detergente multiusos en polvo	- Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad -Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	1,00
8	Desinfectante de alto nivel de desinfección para uso hospitalario	- Con agentes bactericidas, fungicidas, tuberculocidas, esporicidas y virucidas. - Sin fragacia - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1,00
9	Pastilla desinfectante para sanitario	- Con agentes bactericidas, fungicidas y virucidas.	Unidad con peso mínimo de 45 g	6,00
10	Líquido para limpiar vidrios	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml, con atomizador de pistola.	2,00

11	Blanqueador o hipoclorito	- Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	9,00
12	Líquido para limpiar equipos de oficina	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador, desengrasante y desinfectante en una concentración mínima del 4% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml con atomizador	1,00
13	Lustrador de muebles	- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml	1,00
14	Desmanchador multiusos	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante - Para superficies de todo tipo.	Crema, en bolsa plástica de mínimo 500 g	2,00
15	Papel higiénico	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	3,00
16	Ambientador	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - libre de CFC - Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso. - Elaborado en material reciclable	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 ml	2,00
17	Insecticida	- Para eliminar insectos rastreros. - Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración - Sin fuertes olores químicos - Libre de CFC - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	2,00
18	Insecticida	- Para eliminar insectos voladores - Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración - Sin fuertes olores químicos - Libre de CFC - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	2,00
19	Limpiones	- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado	Unidad	6,00

		- Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.		
20	Bayetilla	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	4,00
21	Esponjilla	- Espuma enmallada - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	Unidad	8,00
22	Esponjilla	- Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de	Unidad	3,00
23	Esponjilla	- Elaborada con fibra de acero inoxidable para dar brillo - Tamaño mínimo de 5 cm de largo por 5 cm de ancho	Paquete X 6 unidades	1,00
24	Escoba	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	2,00
25	Escoba	- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	1,00
26	Mango metálico escoba	- Extensión mínima de 140 cm -Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	2,00
27	Cepillos	- Tipo plancha, con mango de plástico - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 15 cm de largo por 5cm de ancho por 6 cm de alto.	Unidad	1,00
28	Cepillos	- Para pisos - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 35 cm de largo por 6 cm de ancho por 7 cm de alto. - Mango metálico con una extensión mínima de 140 cm	Unidad	1,00
29	Trapero	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	2,00
30	Mango metálico trapero	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	2,00
31	Cepillo para sanitario (churrusco)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	1,00
32	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	4,00
33	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	4,00
34	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	4,00

35	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Paquete de mínimo 6	6,00
36	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	4,00
37	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	8,00
38	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco -Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	4,00
39	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo -Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	6,00
40	Guantes	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color amarillo	Par	2,00
41	Guantes	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color rojo	Par	2,00
42	Guantes	- Tipo industrial - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 35 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	Par	2,00
43	Papel higiénico 3 H	- Paquete por 3 H 12 unidades X 33 MTS - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	1,00
44	Toallas para manos	- Rollo con longitud mínima de 150 metros - Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho - Disponibles en color blanco - Sin olor o fragancia	Rollo	4,00
45	Toallas para manos	- Toallas interdobladas, paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho - Hoja color blanco	Unidad	1,00
46	Recogedor de basura	- Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientas barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm	Unidad	1,00
47	Atomizadores	- Elaborado en plástico - Reutilizable - Capacidad mínima de 500 cc - con pistola	Unidad	1,00
48	Suavizante para ropa	– Con agente(s) principal(es) con efecto perfume. - Con agente liquido viscoso. - El envase debe estar correctamente etiquetados: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 2.8 litros.	4,00
49	Detergente líquido para ropa	-Producto diseñado con pH nivelado, especialmente para la limpieza de prendas con fuertes contenidos de mugre y grasa, consiguiendo más cuidado y protección en los tejidos y sus colores.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 2.8 litros.	6,00
50	Varsol ecológico	- Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15% - Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1

Se solicita al oferente la discriminación por porcentaje asignado del AIU e IVA.

SUBTOTAL	$6.631.870
AIU	$1.127.418
IVA	$75.603
VALOR TOTAL MES	$7.834.891

NOTA: En atención a la normatividad legal vigente para los contratos con empresas de construcción, cooperativas de trabajo asociado, empresas de servicios temporales, empresas de servicio de vigilancia y aseo, se aplicará el (AIU).

SEDE 2 – CENTRO VACACIONAL DE JAMUNDI – CEVOC – OPERARIOS

UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CAN
CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE DE JAMUNDÍ	**OPERARIO DE ASEO CAMARERA:** Personal operario de aseo, capacitado para realizar limpieza, desinfección y aseo de áreas comunes, oficina, pisos y tapizados, baños, zonas exteriores, unidades habitacionales, tendido de camas, cambiar sábanas, toallas, almohadas y ropa de cama en general, operación de equipos para el lavado de lencería hotelera y ropa de cama en general.	3
	OPERARIO JARDINERO: Un operario con conocimiento en mantenimiento de zonas verdes plantas y jardines en general, servicios complementarios en mantenimiento. El contratista deberá dotar con uniformes de la empresa y elementos de bioseguridad, así misma maquinaria (guadaña, sopladora y bomba fumigadora) para el desarrollo de sus actividades. Los trabajos se deben coordinar previamente con el supervisor del contrato.	1

SEDE 2 – CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE DE JAMUNDÍ – CEVOC – INSUMOS

NO.	BIEN	ESPECIFICACIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MENSUAL
1	Jabón neutro para pisos	- Jabón multiusos - PH Neutro, - No corrosivo ni tóxico - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3
2	Blanqueador o hipoclorito	- Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2
3	Jabón en barra azul	- Todo tipo de uso - Biodegradable - Jabón Anhidro, en % 68.0 ± 1.0, Álcali libre como NaOH, en % 0.30 Máx. Materia insoluble en alcohol, en % 16 Máx. - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	10
4	Jabón liquido manos	Jabon Liquido para manos antibacterial biodegradable -Agua, lauril éter sulfato de sodio, hidroxietilcelulosa, propilenglicol, perfume, triclosán, metilcloroisotiazolinona y metilisotiazolinona, hidróxido de potasio	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3

		-líquido de apariencia viscosa con un pH 7,50 ± 1,50, Densidad (g/mL) 0,900 – 1,050, Viscosidad (cPs) 1400 - 4000, en cuatro olores distintos, producto biodegradable. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)		
5	Desengrasante Industrial Líquido Biodegradable	- Tensoactivo aniónico, solvente orgánico, antiredepositante, hidróxido de sodio ((2.32%), secuestrantes, surfactantes y colorante. -Biodegradable que elimina todo tipo de suciedades, especialmente grasas naturales y vegetales. Especial para hornos, parrillas, mesones, campanas extractoras, etc. También permite limpiar y desengrasar todo tipo de equipos, Aspecto: Liquido de fácil fluidez, Color: Azul, Olor: Característico, Densidad: 1.000 - 1.100 g / ml, pH 13.5 +/- 0.5, Producto biodegradable.	Liquido en recipiente con capacidad Galón de 4000 cc	2
6	Insecticida	- Para eliminar insectos rastreros. - Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración - Sin fuertes olores químicos - Libre de CFC - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	10
7	Ambientador desinfectante	- Alcohol etílico (70%), alcohol isopropílico (5%), butano/propano/isobutano (21.95%), agua, perfume. propiedades de desinfección con fragancias que ambientan eliminando el 99% de virus, hogos y bacterias dejando un aroma fresco y suave. Sus propiedades antibacteriales combaten Hongos: Candida Albicans, Aspergillus niger. Virus: Poliovirus Tipo 1, Adenovirus Humano Tipo 5, Norovirus Murino, microorganismos: Escherichia Coli, Staphylococcus aureus, Pseudomonas aeruginosa. - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2
8	Ambientador	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - libre de CFC - Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso. - Elaborado en material reciclable	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 ml	10
9	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1.6 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete 10 unidades	60
10	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 1,6 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete 10 unidades	60
11	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad	Paquete 10 unidades	60

		- De color blanco - Calibre de mínimo 1.6 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo		
12	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1.6 - Tamaño de 45 cm de ancho por 60 cm de largo	Paquete 10 unidades	80
13	Bolsas industrial plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 100 cm de ancho por 120 cm de largo	Paquete 10 unidades	20
14	Toallas para manos	- Toallas de mano color natural - Rollo con longitud mínima de 150 metros - Color Natural - Sin fragancia	Unidad	25
15	Papel higiénico	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	20
16	Escoba	- Medidas mínimas largo 37 cm * Ancho 10 cm * Alto 14.7 cm. - -Mango metálico plastificado de 1,40 mts. Con colgador y tapón.	Unidad	2
17	Escoba	- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Medidas mínimas largo del 37 cm, ancho 10,7 cm y alto 12,8 cm Mango metálico plastificado de 1,40 mts. Con colgador y tapón.- Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	2
18	Escoba cerda dura	Escoba cerda dura barre calle 35 cm Base en Polietileno, Fibras 100% en PET. Escoba dura diseñada para el barrido de patios, jardines y superficies fuertes, medidas, alto 130 cm, ancho 35 Mango manera, cerdas sintéticas de nailon duro, mango de madera,	Unidad	2
19	Trapero	Tubo metálico con funda en polipropileno, adaptador plástico con rosca italiana y tapón de polipropileno. Fibras 50% algodón y 50% tela reciclada. Elaborado en hilazas de algodón y tela reciclada; de mínimo 350 gramos de peso, excelente capacidad de absorción en agua, alta resistencia mecánica con mango metálico.	Unidad	2
20	Cepillo para sanitario (churrusco)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas. - Elaborado en polipropileno 100% - Fibra con mayor duración, con mango largo que proporciona fácil agarre y fácil disposición en su base redonda ideal para el lavado de sanitarios. Elaborado con hilaza de algodón natural. Mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo.	Unidad	1
21	Guantes	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 8 a 9 o S a XL - Color negro	Par	8
22	Guantes de carnaza	- Elaborados en carnaza - Tallas 7 a 9 o S a XL	Par	2

23	Recogedor	- Pala: Polipropileno, Banda: Coextruido de PVC rígido y flexible. Con mango metáico. -plástico de alta calidad y resistencia fabricado a partir de materiales de alta calidad y máxima duración que no se deterioran fácilmente con el uso. Incorpora en su estructura un lateral dentado, ideal para remover mota y suciedad adherida a la escoba. Su diseño con borde de caucho permite una alta adherencia al piso, minimizando el tiempo de limpieza	Unidad	2
24	Jabón para loza Liquido	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Liquido, en recipiente plástico de mínimo 500 ml	8
25	Jabón para loza crema	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 15%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Crema, en recipiente plástico de mínimo 850 g	6
26	Suavizante para ropa	- Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 2.8 litros. -Con agente(s) principal(es) con efecto perfume. -Con agente liquido viscoso. El envase debe estar correctamente etiquetados: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.	Recipiente con capacidad mínima de 2.8Litros (Unidad)	3
27	Rastrillo	- Barra dentada metálica con mínimo 30 dientes - Mango metálico plastificado con longitud mínima de 120 cm	Unidad	1
28	Jabón de tocador barra	- Elaborado con grasas vegetales - Con agente humectante con peso mínimo de 11 gramos en envoltura individual - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - Debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Paquete por 100 unidades	1
29	Bayetilla color blanco	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	5
30	Esponjilla (sabra) Multiusos	- Abrasiva - Tamaño mínimo de10 x 7 cm Para limpiar utensilios de cocina y superficies en general. La sabra está hecha de fibras sintéticas no tejidas, lo que le da una textura áspera que permite una limpieza más profunda.	Unidad	25
31	Detergente liquido para ropa	Producto diseñado con pH nivelado, especialmente para la limpieza de prendas con fuertes contenidos de mugre y grasa,	Recipiente cuñete 5 galones (Unidad)	4

	Compra)	consiguiendo más cuidado y protección en los tejidos y sus colores.		
32	Sopladora de hojas (Arrendamiento)	SOPLADO DE HOJAS * Peso11,2 kg * Fuerza de soplado máxima 37 N * De trabajo profesional * Con filtración de aire de admisión en 2 etapas - Incluye combustible para su funcionamiento (5 galones mensuales)	Unidad	1
33	Guadañas (Arrendamiento)	GUADAÑA MULTIFUNCIONAL 2HP O SUPERIOR *Motor convencional *Cilindrada 40,2 cc *Cuenta con una potencia de 2,2 hp o superior * Peso 6,3 kg * Volumen de mezcla 0,64 lts *Cuchillo de 3 puntas y cabezal de nylon El contratista deberá suministrar mensualmente por cada maquinaria combustible (gasolina) 10 galones, 1 /4 de aceite de 2 tiempos y 25 metros de nailon 3.3 mm.)	Unidad	2
34	CORTA SETOS A GASOLINA (Arrendamiento)	CORTA SETOS A GASOLINA DE 60 CM * Potencia 1ps, 0,9 HP * Cilindrada 22,7 cm³. -Frecuencia de carreras 3200r/min (UM) *Motor 2-MIX *Giro 90° hacia derecha o izquierda -Incluye combustible para su funcionamiento (Mínimo 3 galones)	Unidad	1

SEDE 2 CEVOC- INSUMOS JARDINERIA COMPRA

NO.	BIEN	ESPECIFICACIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MENSUAL
1	Cipermetrina Insecticida	- Insecticida piretróide residual de amplio espectro que actúa por contacto e ingestión para el control de insectos-plaga en diversos cultivos. Concentración21.40 % Equivalente a 200 g/L.	En recipiente líquido por litro	2
2	Herbicida	- Herbicida post-emergente de contacto no selectivo, especialmente indicado para el control de un amplio espectro de malezas gramíneas y de hoja ancha en frutales y cultivos bajos	En recipiente líquido por litro	2
3	Fertilizante NPK 15-15-15	Es un fertilizante NPK (nitrógeno, fósforo, potasio) granular que contiene 15% de cada uno de estos nutrientes. Composición: Contiene 15% de nitrógeno, 15% de fósforo y 15% de potasio. Forma: Granulada, lo que facilita su aplicación y absorción por las plantas.	Bolsa presentación kilo	30
4	Insecticida	Es un insecticida que combina dos principios activos para un amplio espectro de control de plagas.	En recipiente líquido por litro	2
5	Amina Herbicida	La amina herbicida, típicamente una sal de dimetilamina del ácido 2,4-diclorofenoxiacético (2,4-D), se presenta como un líquido concentrado soluble (SL) para la aplicación en cultivos.	En recipiente líquido por litro	2
6	Insecticida de amplio espectro	Es un insecticida organofosforado de amplio espectro y recomendado para el control de plagas, larvas de lepidópteros, escamas, chanchitos blancos y pulgón lanígero en frutales, vides y cítricos	En recipiente líquido por litro	2
7	Florecencia	Es un fertilizante con alto contenido en fósforo, que estimula el desarrollo de las raíces de las plantas.	Bolsa presentación kilo	2

SEDE 2 CEVOC- HERRAMIENTAS DE JARDINERÍA EN ALQUILER MENSUAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

NO.	BIEN	ESPECIFICACIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD UNA SOLA ENTREGA
1	Mascara (tapabocas) para polvo color negro	-Mascara De Polvo Para Uso Industrial, color negro en Polipropileno, dimensiones 10 x 15 x 1, área de cobertura 14 m2.	Unidad	2
2	Tijeras Pequeñas Para Poda de Jardinería	- tijeras de poda tramontina con hoja de metal y mango plastificado, Polipropileno / Acero, ancho de corte 20 mm, Alto 3 cm, ancho 6cm, largo 21 cm.	Unidad	2
3	Palín con cabo	Palín hoyador con cabo, material de la hoja Acero Carbono, mango de madera, Alto 160 cm, ancho 19cm, espesor 0.20 cm.	Unidad	1
4	Careta de protección facial plástica	Protector facial con visor y casquete amarillo con ajuste a la cabeza tipo Ratchet, para labores de esmeril, pulido, lijado, protección de salpicaduras, visor en lámina en policarbonato claro, 8" x 15 1/2".	Unidad	1
5	Carretilla de platón metálico de 80 litros, llanta antipinchazo	Carretilla Metálica De 80 Litros Con Rueda Antipinchazo, De Poliuretano, Llanta imponchable suave y ligera de poliuretano con rin 3 aspas, facilita el acarreo y reduce la fatiga. Platón de lámina calibre 23 (0.68 mm). Capacidad solido 156 Litros, líquidos 80 Litros.	Unidad	1
6	Lima triangular para afilar con mando de 6 pulgadas	Limas con mango ergonómico, Afilado Triangular con mango 6".	Unidad	1
7	Machete o Peinilla # 22	Lámina de acero templado que le brinda mayor resistencia, para corte de hierbas o arbustos en fincas o terrenos. El acabado niquelado le da un terminado brillante que protege de la corrosión., calibre 22".	Unidad	2

Se solicita al oferente la discriminación por porcentaje asignado del AIU e IVA.

SUBTOTAL	$ 24.930.088
AIU	$4.238.115
IVA	$284.203
VALOR TOTAL MES	$29.452.406

NOTA: En atención a la normatividad legal vigente para los contratos con empresas de construcción, cooperativas de trabajo asociado, empresas de servicios temporales, empresas de servicio de vigilancia y aseo, se aplicará el (AIU).

SEDE 3 – CENTRO VACACIONAL DE TULUÁ - OPERARIOS

UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT
CENTRO VACACIONAL DE TULUÁ	OPERARIO DE ASEO CAMARERA: Personal operario de aseo, capacitado para realizar limpieza, desinfección y aseo de áreas comunes, oficina, pisos y tapizados, baños, zonas exteriores, unidades habitacionales, tendido de camas, cambiar sábanas, toallas, almohadas y ropa de cama en general, operación de equipos para el lavado de lencería hotelera y ropa de cama en general.	2

SEDE 3 - CENTRO VACACIONALTULUÁ INSUMOS

No.	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual
1	Jabón para loza	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico de mínimo 500 ml	4
2	Jabón de dispensador para manos	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%. - Con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1
3	Líquido desengrasante	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2
4	Pastilla desinfectante para sanitario	- Con agentes bactericidas, fungicidas y virucidas.	Unidad con peso mínimo de 45 g	5
5	Líquido para limpiar vidrios	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2
6	Blanqueador o hipoclorito	- Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	8

		- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.		
7	Detergente liquido para ropa	Producto diseñado con pH nivelado, especialmente para la limpieza de prendas con fuertes contenidos de mugre y grasa, consiguiendo más cuidado y protección en los tejidos y sus colores.	Liquido en galón x 3785 ml	5
8	Ambientador	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2
9	Insecticida	- Para eliminar insectos rastreros. - Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración - Sin fuertes olores químicos - Libre de CFC - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	2
10	Insecticida	- Para eliminar insectos voladores. - Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración - Sin fuertes olores químicos - Libre de CFC - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	2
11	Limpiones	- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Unidad	3
12	Paño absorbente	- Retira el polvo sin dejar residuos ni pelusas - Antibacterial reutilizable - Tela con microporos - Tamaño mínimo de 60 cm de largo por 33 cm de ancho	Paquete X 6 unidades	3
13	Esponjilla	- Espuma enmallada	Unidad	9

		- Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho		
14	Esponjilla acero	- Elaborada con fibra de acero inoxidable para dar brillo - Tamaño mínimo de 5 cm de largo por 5 cm de ancho	Unidad	6
15	Escoba	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	1
16	Escoba	- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	1
17	Trapero	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo 250 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	2
18	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	30
19	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	40
20	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	20
21	Papel higiénico	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	8
22	Toallas para manos	- Rollo con longitud mínima de 150 metros - Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho - Disponibles en color blanco - Sin olor o fragancia	Rollo	6
23	Bicarbonato	Bicarbonato de sodio (NaHCO3) soluble fácilmente en agua.	Bolsa individual por 1 Kg	1
24	Suavizante para ropa	- Con agente(s) principal(es) con efecto perfume. - Con agente liquido viscoso. - El envase debe estar correctamente etiquetados: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 2.8 litros.	2
25	Varsol ecológico	- Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15% - Biodegradable mínimo en un 95%	Liquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1

Se solicita al oferente la discriminación por porcentaje asignado del AIU e IVA.

SUBTOTAL	$ 11.279.222
AIU	$1.917.468
IVA	$ 128.583
VALOR TOTAL MES	$13.325.237

NOTA: En atención a la normatividad legal vigente para los contratos con empresas de construcción, cooperativas de trabajo asociado, empresas de servicios temporales, empresas de servicio de vigilancia y aseo, se aplicará el (AIU).

NOTA 1: Esta cotización tiene una vigencia de **(60 días)** contados a partir de la fecha de su expedición.

NOTA 2: En la cotización se debe de tener en cuenta las condiciones técnicas exigibles, las cuales se encuentran contempladas en el ANEXO 1 el cual establece actividades e insumos a utilizar durante la vigencia de la prestación del servicio.

NOTA 3: Los insumos y productos deben estar avalados por INVIMA y de primera calidad, como también que sean biodegradables y que cumplan con las medidas ambientales establecidas para su control y disposición final.



Firma del representante legal de la empresa cotizante
Nombre o razón social empresa cotizante:
Fundación Socioeconómica y Ambiental ECOADAPTTA
Identificación (NIT X C.C ☐ C.E ☐): **900.455.455-5**
Nombre Representante Legal: **Jorge Hernán Cifuentes Maldonado**
Identificación (C.C X C.E. ☐): 94.154.232
Fecha 11/03/2026